



GRUPO ANTENA 3

INFORME ANUAL 2007

GRUPO ANTENA 3

Dirección de Comunicación y Marketing Corporativo

Av. Isla Graciosa nº 13

San Sebastián de los Reyes

28703 Madrid

comunicación@antena3tv.es

oficinadelaccionista@antena3tv.es

ir@antena3tv.es

T (+ 34) 91 623 47 52

F (+ 34) 91 654 92 04

ÍNDICE

INFORME ANUAL 2007	5
CARTA DEL PRESIDENTE	6
CARTA DEL CONSEJERO DELEGADO	8
HITOS 2007	11
RESULTADOS FINANCIEROS	12
AUDIENCIAS	13
EL GRUPO ANTENA 3	19
UN ACCIONARIADO VOLCADO EN LA COMUNICACIÓN	20
UN GRAN GRUPO MULTIMEDIA	26
ANTENA 3 TV EN BOLSA	29
ANTENA 3, LA TELEVISIÓN	33
INFORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO, DESDE LA CALIDAD Y LA INFORMACIÓN	34
LA ESTABILIDAD DE ANTENA 3 TV EN EL AÑO MÁS COMPETITIVO DE LA HISTORIA	37
LA FICCIÓN DE ANTENA 3 TV, NUEVA ETAPA, NUEVOS ÉXITOS	39
RADIO Y TELEVISIÓN LOCAL	43
LA RENTABILIDAD EN LA RADIO: ONDA CERO Y EUROPA FM	44
NUEVOS NEGOCIOS	49
BUSCANDO NUEVAS FORMAS DE COMUNICAR	50
EVENTOS	55
COMUNICACIÓN EFICAZ EN LOS GRANDES ACONTECIMIENTOS	56
PUBLICIDAD	59
LA PUBLICIDAD GLOBAL	60
RESPONSABILIDAD CORPORATIVA	67
LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA EN EL GRUPO ANTENA 3	68
CUENTAS ANUALES 2007	71

MULTIMEDIA
INTERNET
ATRES
CINE
PRENSA
UNIPUBLIC
SH
RESULTAD
TOP UNIPREX
TELEVISIÓN
RA

SHARE REACH MOVIE RECORD
PRIME-TIME
BRAND
TV INTERNET TELEVISIÓN
2007 ADVERTISING MULTIMEDIA
DIO CINE
EVENTOS

INFORME ANUAL 2007

CARTA DEL PRESIDENTE

El presente ejercicio representa para el **GRUPO ANTENA 3** el segundo mejor año de su historia. Ha sido un año difícil, sí; pero también muy positivo. Los resultados económicos del **GRUPO ANTENA 3** son un claro reflejo de la estabilidad de la Compañía.

Un año más siento la gran satisfacción de presidir un Consejo de Administración que es consciente del reto y dificultad que supone la gestión de un medio de comunicación en un entorno sujeto a cambios tecnológicos, sociales y económicos.

El crecimiento que ha experimentado la Bolsa española en 2007 ha sido más moderado que el del año anterior. El IBEX 35 se ha revalorizado tan sólo un 7,3%. En el resto de Europa y en EEUU la evolución ha sido similar. En cuanto a los medios de comunicación, el presente ejercicio ha sufrido fuertes correcciones. No obstante, **ANTENA 3 TV** acumulaba a final de año una revalorización del 66,5% desde que comenzó a cotizar en el parqué.

ANTENA 3 TV, con una rentabilidad por dividendo en torno al 8%, es una de las empresas del mercado español con mayor atractivo para el inversor. Esta cifra no hubiera sido posible sin la concurrencia de dos factores importantes: el apoyo de los accionistas al equipo gestor de la Compañía y una decidida voluntad del Consejo de Administración de retribuir esta confianza con el mayor de los dividendos.

El pasado 25 de abril de 2007 la Junta General de Accionistas aprobó, a cuenta del ejercicio 2006, la distribución de una acción gratis por cada 48 con cargo a reservas de libre disposición. A lo que hay que sumar un dividendo más a cuenta, pagado en octubre de 2007, de 0,40 euros brutos por acción. La retribución del accionista es y seguirá siendo nuestro objetivo.

No debemos olvidar el contexto en el que hemos desarrollado nuestra actividad, especialmente la televisiva. La fragmentación de la audiencia, la instalación en el mercado de nuevos competidores y el avance de los canales temáticos han restado cuota a las grandes cadenas de televisión. Paralelamente, el incipiente nacimiento de la Televisión Digital Terrestre y las nuevas formas de consumo televisivo encabezadas por Internet, más que una amenaza, son una fuente innegable de nuevas oportunidades de negocio.

De hecho, esta visión estratégica nos ha llevado a multiplicar nuestra inversión en la TDT y a confiar en el enorme potencial de internet, porque ellos señalan el futuro. En 2007, uno de nuestros canales digitales, **ANTENA.NEOX**, se erigió como el más visto de la nueva oferta de TDT. Este es sólo el comienzo de una nueva era por la que apostamos decididamente. No tememos al futuro, porque ya somos parte de él.

También en el **GRUPO ANTENA 3** queremos ser parte activa en la formación y educación de los ciudadanos, porque somos conscientes del papel que un



medio de comunicación puede y debe desempeñar en este sentido. La **FUNDACIÓN ANTENA 3** canaliza nuestros proyectos de Responsabilidad Social Corporativa mediante una serie de iniciativas dirigidas fundamentalmente hacia los niños y los jóvenes. En 2007 la **FUNDACIÓN** ha realizado una contribución activa con el objetivo de mejorar nuestro entorno y favorecer a los colectivos más necesitados.

Tenemos una situación envidiable en televisión y radio gracias a un modelo editorial que ha sabido cuajar entre el público, desarrollamos la gestión más eficaz con el apoyo de **ATRES ADVERTISING**, que sabe aprovechar el efecto multiplicador que solo un Grupo como el nuestro posee. Y lo más importante: el entusiasmo del que cree en lo que hace. Estas son, en definitiva, las cartas con las que abordamos 2008. Un año para seguir ganando.

CARTA DEL CONSEJERO DELEGADO

Nada mejor para demostrar la auténtica talla de una organización que un año repleto de retos, como lo ha sido 2007, año en el que el mercado español ha acentuado, a decir de muchos expertos y analistas internacionales, su condición del más competitivo de Europa.

En estos doce meses, que bien podrían llegar a tratarse como caso de estudio en las escuelas de negocio, las tres principales cadenas hemos registrado una audiencia cuatro puntos inferior a la del ejercicio pasado debido a la acumulación extraordinaria de una serie de factores cuya coincidencia temporal multiplica la magnitud de sus efectos. Por un lado, se ha producido el asentamiento y consolidación de los dos nuevos competidores analógicos autorizados en 2006. No hay que menospreciar el hecho de que el más pequeño de estos competidores ha dispuesto de contenidos tan sugestivos para la audiencia como la Liga de Fútbol o el Eurobasket. A ello hay que añadir un acontecimiento que no debe pasar desapercibido pues constituye uno de los principales retos que las televisiones estamos ya afrontando: el surgimiento de una atractiva oferta de veinte canales de Televisión Digital Terrestre, que en sólo doce meses ha duplicado su penetración.

Por todo ello, los resultados económicos de la Compañía, que son los segundos mejores resultados de su historia, son un ejemplo concluyente de la madurez que el **GRUPO ANTENA 3** ha ido alcanzando en los últimos años, y cobran un valor muy especial por haberse conseguido en medio de un entorno marcado por el extraordinario incremento de la competencia. Los datos que presentamos en esta memoria son fruto del empeño de un gran equipo pro-

fesional. Pero también son consecuencia de una trayectoria, de un acertado modelo de negocio, que nos ha ido fortaleciendo en un mercado tan complejo, y a la vez tan apasionante, como el nuestro.

Con unos ingresos netos de 1.015,9 millones de euros y un beneficio neto de 200,0 millones, el **GRUPO ANTENA 3** es hoy una de las compañías de comunicación más rentables de Europa. A ello hay que sumar la gran capacidad de esta empresa para generar rendimientos para el accionista: este año la rentabilidad por dividendo se ha situado en el entorno del 8 por ciento.

2007 ha sido para **ANTENA 3 TV** el año de la innovación, porque consideramos que la creación de nuevos contenidos es un buen camino para avanzar: no en vano, somos la cadena de televisión que más estrenos ha realizado, especialmente en ficción, el género televisivo por excelencia.

Al esfuerzo creativo invertido en la parrilla hay que añadir en 2007 un hito más: nuestros informativos se mantienen como los más seguidos y valorados por la audiencia. Ya son tres años de liderazgo ininterrumpido.

El **GRUPO ANTENA 3** no ha dejado de mirar el futuro con la seguridad de quien quiere mantenerse en vanguardia. Las nuevas tecnologías, como internet, y desde luego, las nuevas formas de televisión, ya sean en telefonía móvil o en la inminente TDT, son uno de los campos en los que más esfuerzo, medios y talento estamos invirtiendo.

ANTENA.NEOX y **ANTENA.NOVA** se han situado como las cadenas digitales de mayor audiencia de nuestro país. No es, ni mucho menos, un hecho anecdótico. La televisión digital terrestre representa el futuro audiovisual, un futuro definido por el auge de las nuevas tecnologías, que aportará nuevas oportunidades para complementar nuestra vocación multimedia.

Además de la televisión, la radio ha marcado un nuevo record. **UNIPREX**, la filial del Grupo a la que pertenecen **ONDA CERO** y **EUROPA FM**, ha cerrado 2007 con los mejores datos de su historia gracias al incremento de audiencia de sus emisoras y a una eficaz gestión comercial. El crecimiento de **ONDA CERO** durante este año ha sido espectacular, con un incremento de oyentes del 7 por 100 con respecto a 2006. Pero no menos importante ha sido la evolución experimentada por **EUROPA FM**, que ha revolucionado la radiofórmula musical.

Los magníficos resultados obtenidos por el Grupo no hubieran sido posibles sin la gran labor realizada por **ATRES ADVERTISING** que ha conseguido, un año más, posicionar a cada una de nuestras compañías como líderes en eficacia comercial.

Por último, no quiero dejar de mencionar a **UNIPUBLIC**, la empresa especializada en la gestión de eventos, que tres años después de integrarse en el **GRUPO ANTENA 3**, ha conseguido situarse como referencia en el sector de los eventos promocionales gracias a la diversificación de su oferta.

Quiero agradecer muy especialmente a nuestros accionistas la confianza depositada en nosotros. Es esta confianza la que nos anima a seguir avanzando en la gestión, en la creatividad y en la innovación. Nuestra exigencia nos debe llevar, también en 2008, a la excelencia empresarial y a seguir demostrando que el valor y la talla de una organización crecen cuando ésta sabe afrontar los difíciles retos que se le plantean con profesionalidad, imaginación y optimismo.



RÉCORD
RENTABILIDAD
EFICACIA
AUDIENCIA
LOGROS
SUPERIOR
ACHIEVEMENT
IMAGEN
MEDIA
GROWTH
HITOS
BENEFICIO
CUOTA
RO

HITOS 2007

RESULTADOS FINANCIEROS

EL GRUPO ANTENA 3

Durante 2007 ha realizado el mejor año de su historia en cuanto a ingresos, a pesar del difícil entorno competitivo.

- Los ingresos netos han alcanzado los 1.015,9 millones de euros.
- El beneficio de explotación ha sido de 334,0 millones de euros, lo que supone un margen sobre las ventas del 32,9%.
- El beneficio neto ha sido de 200,0 millones de euros.

ANTENA 3 TV

Ha cerrado el ejercicio como la segunda cadena generalista de España, con una cuota de audiencia del 17,4%.

- Los ingresos netos han sido de 878,1 millones de euros.
- El beneficio de explotación ha alcanzado los 309,2 millones de euros, con un margen sobre ventas del 35,2%.
- El beneficio neto obtenido ha supuesto 195,8 millones de euros.

UNIPREX

En 2007 ha registrado un crecimiento en sus ventas netas del 2,5%, lo que supone 102,3 millones de euros. Su resultado bruto de explotación ha sido de 23,2 millones de euros (un 2,9% más que en 2006), con lo que el margen de explotación se sitúa en el 22,7%. El beneficio neto ha alcanzado los 25,2 millones de euros.

AUDIENCIAS

ANTENA 3 TV ha obtenido una cuota de pantalla media del 17,4%, lo que la mantiene como la segunda cadena más vista del país. Este dato es especialmente relevante debido al fuerte aumento de la oferta televisiva en España, que ha afectado a la totalidad de las grandes cadenas. Durante este año, las analógicas que irrumpieron en el mercado en 2006 se han ido consolidando. A este factor hay que sumar la creciente cuota de pantalla de la televisión digital terrestre.

Además, ha sido la cadena preferida del público joven y se ha consolidado como referente informativo. Entre otros éxitos del año, **ANTENA 3 TV** ha realizado el estreno más visto de una serie de ficción, ha emitido las mejores competiciones europeas de los clubes con mayor prestigio y audiencia, y ha contado con la mejor oferta cinematográfica.



AUDIENCIA DE ANTENA 3 TV 2007 VS. 2006



2006 2007



2006 2007



2006 2007

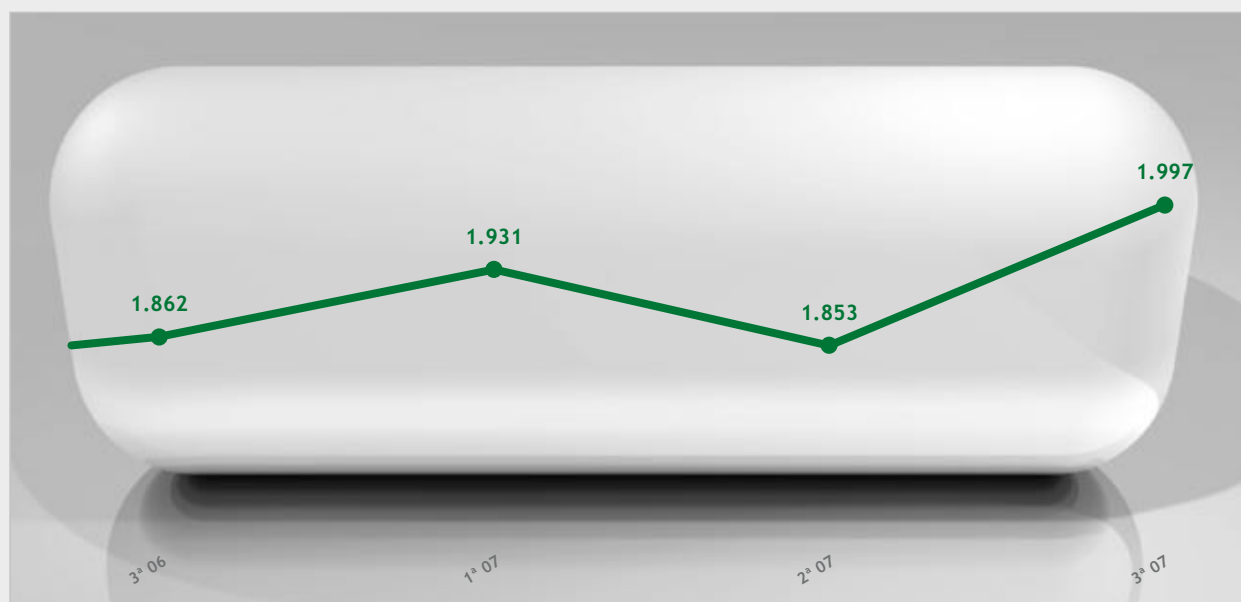


2006 2007

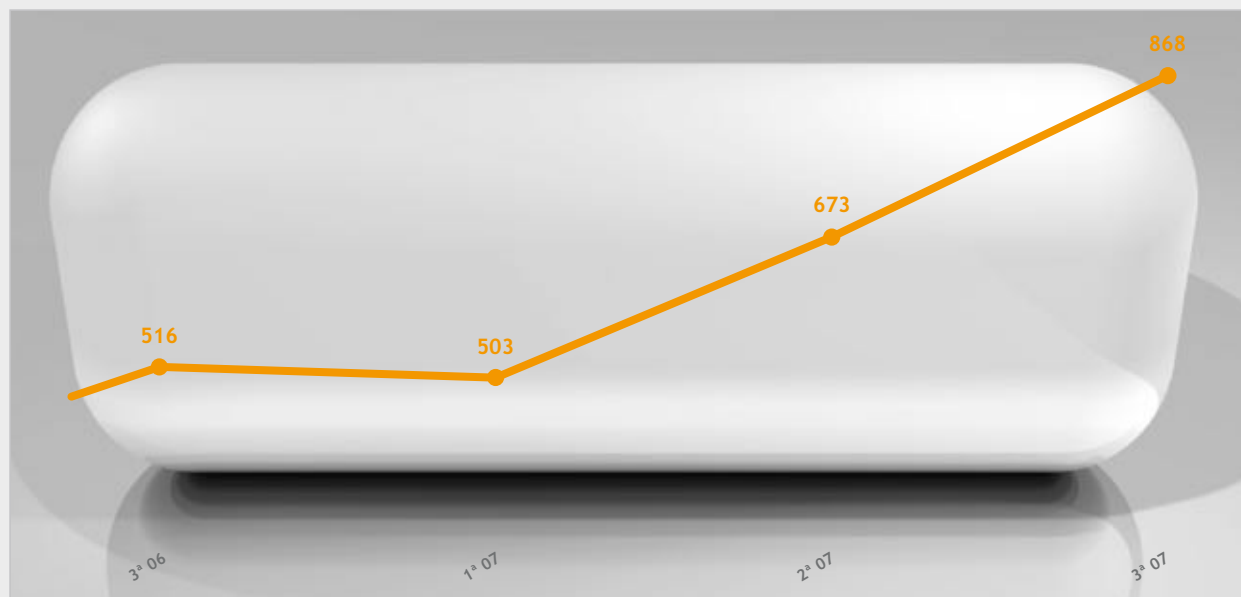
EVOLUCIÓN DE LA AUDIENCIA DE ONDA CERO Y EUROPA FM



FUENTE: EGM RADIO XXI
Oleadas. Lunes a viernes



FUENTE: EGM RADIO XXI
Oleadas. Lunes a viernes



ANTENA 3 NOTICIAS, DE NUEVO LÍDER EN 2007

En 2007, los informativos de la cadena han sido los más vistos en el cómputo global de sus ediciones (**ANTENA 3 NOTICIAS 1** + **ANTENA 3 NOTICIAS 2** + **ANTENA 3 NOTICIAS 3**), tanto de lunes a viernes (21,3%), como de lunes a domingo (21,2%). La primera edición del fin de semana, presentada por **Lourdes Maldonado** y **Ramón Pradera**, se ha situado como la más vista de la cadena, con un promedio de 2.806.000 y con una cuota de 23,5%. Le sigue **ANTENA 3 NOTICIAS 1**, con **Roberto Arce** y **Pilar Galán**, que cosecha un 22,1% de cuota y una media de 2.741.000 espectadores. En tercer lugar se sitúa **ANTENA 3 NOTICIAS 2**, con **Matías Prats**, **líder absoluto en su franja de emisión** con un 20,8% y 2.732.000 espectadores.

ANTENA 3 TV SUMA 7 DE LAS 10 EMISIONES MÁS VISTAS DEL AÑO

La retransmisión de los penaltis de la final de la copa de la UEFA encabeza este ranking, con 10.170.000 espectadores y un 50,4% de cuota, seguida de la prórroga (8.671.000 y 43,1%). El partido de Liga de Campeones entre Liverpool y Chelsea está en tercer lugar, con un 45,7% de cuota y 8.627.000 espectadores.



Susanna Griso y Matías Prats



Presentación nueva imagen ANTENA 3 NOTICIAS



‘EL INTERNADO’, EL MEJOR ESTRENO DE FICCIÓN DE 2007

El 24 de mayo se estrenó **EL INTERNADO**, logrando un 25,8% de cuota y 4.629.000 espectadores. **Es el estreno de ficción más visto del año**. Los trece capítulos emitidos en 2007 consiguieron una cuota global de 21,4% y 3.718.000, lo que la convirtió en la serie con mejor rendimiento entre las estrenadas en 2007.

RESULTADOS RÉCORD PARA ONDA CERO Y EUROPA FM

UNIPREX ha cerrado 2007 con los mejores resultados de su historia. Los Ingresos Netos han sido un 2,6% superiores a los obtenidos en el mismo periodo del año anterior, superando por primera vez la barrera de los 100 millones de euros (102,3 millones) y alcanzado la cifra más alta jamás conseguida por la División de Radio del Grupo. Por su parte, el Beneficio ha sido de 25,2 millones de euros, un 39,5% más que en 2006, lo que constituye un nuevo récord. Estos resultados son consecuencia de la fuerte subida de audiencia experimentada por **ONDA CERO** y **EUROPA FM**. Esta última ha incorporado 352.000 nuevos oyentes en 2007, es decir un 68% más que en diciembre de 2006.

2007 ha sido también el año en que se ha sellado la alianza de colaboración entre **ONDA CERO** y **Marca**, creando el mejor y más amplio equipo del mercado de la información deportiva en España.

PIONEROS EN LOS NUEVOS SOPORTES AUDIOVISUALES

El **GRUPO ANTENA 3** está marcando el camino a seguir en el proceso de convergencia entre la televisión y los nuevos soportes. **ANTENA 3 TV** ha sido el primer operador privado europeo en mostrar su contenido en el portal YouTube, en preestrenar y ofrecer sus series desde internet y el teléfono móvil y en lanzar un canal de vídeos creados por los espectadores (tuclip.com).

ANTENA.NEOX, LA CADENA MÁS VISTA EN TDT

2007 ha sido el año de la consolidación de la oferta digital de **ANTENA 3 TV** (**ANTENA.NEOX** y **ANTENA.NOVA**). **ANTENA.NEOX**, ha conseguido el liderazgo absoluto entre los nuevos canales con un 0,22% de cuota. Respecto a 2006, es la cadena que más sube (+0,14) y es líder en los targets familiar y comercial. Además, **ANTENA.NEOX** copa el ranking de las emisiones de TDT en 2007, encabezado por el estreno de

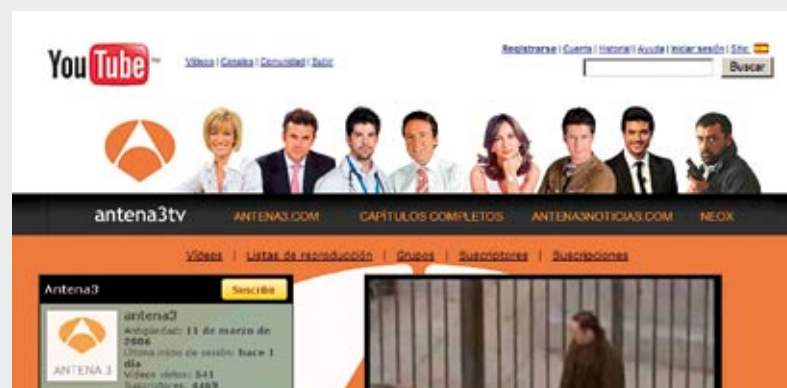
la película **LOS INCREÍBLES**, que fue seguida por 386.000 espectadores, un 2,2% de cuota.

PRIMERA MEMORIA DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

El **GRUPO ANTENA 3** ha elaborado su primer Informe de Responsabilidad Corporativa. Un trabajo que sigue las directrices marcadas por la guía G3 del Global Reporting Initiative (GRI) y que nace con el objetivo de dar respuesta a los numerosos retos que plantea la sociedad.



Acuerdo Marca – ONDA CERO



PROFITS REVALORIZACIÓN
AFINIDAD RENTABILIDAD INFORMACIÓN
GROUP
ARTISING
AFINIDAD VALOR
MARCA
ACCIONARIADO ACCIÓN REFERENCIA
INVERSORES

EL GRUPO ANTENA 3

UN ACCIONARIADO VOLCADO EN LA COMUNICACIÓN

El **GRUPO ANTENA 3** está conformado por un conjunto de empresas audiovisuales, encabezado por **ANTENA 3 TV**. Cotiza en la bolsa española desde octubre de 2003, y está participada por relevantes grupos de comunicación.



GRUPO PLANETA DE AGOSTINI. Es la materialización de una alianza estratégica entre Grupo Planeta y De Agostini para afianzar su liderazgo, no sólo en el mundo editorial, sino también en nuevos sectores de la economía y de forma muy especial en el ámbito de los medios audiovisuales.



GRUPO PLANETA. Es el grupo editorial y de comunicación multimedia español líder en la producción de contenidos en el mercado de habla hispana. PLANETA ostenta una situación de privilegio por encima de sus competidores: es el primer grupo editorial español y el séptimo del mundo.



GRUPO DE AGOSTINI. Grupo multinacional italiano que desarrolla su actividad en el mercado editorial, en la producción y distribución de contenidos para televisión y cine, y también en el sector financiero y de inversión. Está presente en 30 países y publica en 13 idiomas.

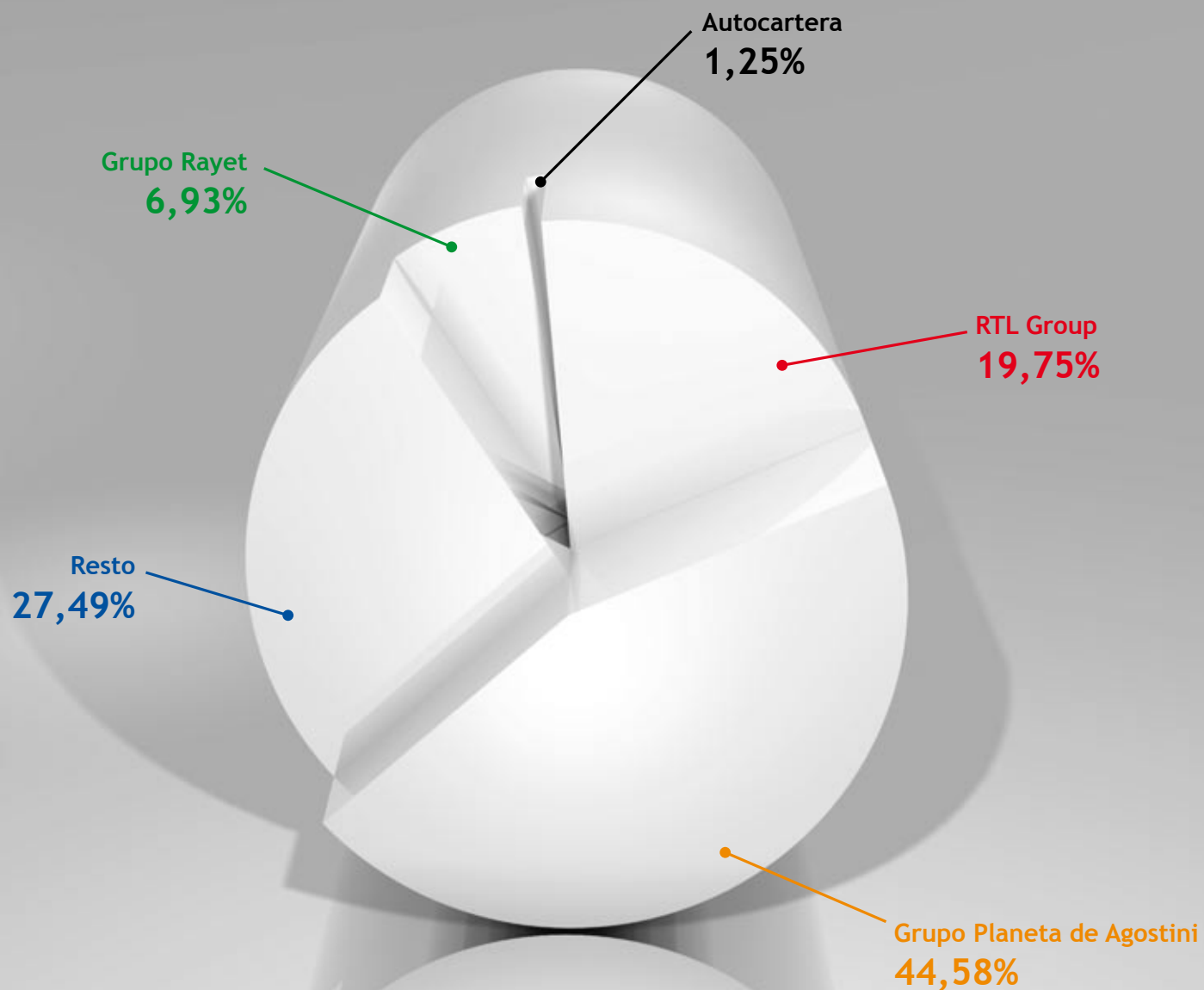


GRUPO RTL. Con 42 cadenas de televisión y 32 emisoras de radio en 10 países, el Grupo RTL es el líder europeo en el mercado del entretenimiento. Cada día más de 200 millones de espectadores en todo el mundo ven alguna de las cadenas de televisión participadas por RTL. Además, su filial Fremantle Media es una de las productoras más importantes en el mercado europeo.



GRUPO RAYET. Es un conjunto de empresas consolidadas en el mundo de la promoción, la construcción y la gestión de cooperativas. En los últimos años el perfil de grupo industrial se ha completado con una diversificación hacia otros negocios, como el de la comunicación.

COMPOSICIÓN ACCIONARIAL DE ANTENA 3 TV A 31 DE DICIEMBRE DE 2006



COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS COMISIONES

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente	D. José Manuel Lara Bosch
Consejero Delegado	D. Maurizio Carlotti
Consejeros	D. José Miguel Abad Silvestre
	D. Félix Abánades López
	D. Nicolás Abel Bellet de Tavernost
	D. José Creuheras Margenat
	D. Marco Drago
	D. Silvio González Moreno
	D. Elmar Heggen
	D. José Luis López de Garayo Gallardo
	D. Pedro Antonio Martín Marín
	D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras
Secretario	D. Luis Gayo del Pozo
Vicesecretario	D. Manuel de la Viuda Fdez. de Heredia

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO

Comisión Delegada		Comisión de Auditoría y Control		Comisión de Nombramientos y Retribuciones	
Presidente	D. José Manuel Lara Bosch	Presidente	D. Elmar Heggen	Presidente	D. José Luis López de Garayo
	D. Maurizio Carlotti	Vicepresidente	D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras		Gallardo
	D. Nicolas Abel Bellet de Tavernost	Vocales	D. José Miguel Abad Silvestre	Vicepresidente	D. Nicolás Abel Bellet de Tavernost
	D. Silvio González Moreno		D. Félix Abánades López		
	D. Marco Drago		D. José Luis López de Garayo Gallardo	Vocales	D. José Miguel Abad Silvestre
Secretario	D. Luis Gayo del Pozo	Secretario	D. Manuel de la Viuda Fdez. de Heredia		D. José Creuheras Margenat
Vicesecretario	D. Manuel de la Viuda Fdez. de Heredia			Secretario	D. Pedro Antonio Martín Marín
					D. Luis Gayo del Pozo

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



José Manuel Lara Bosch



Maurizio Carlotti



José Miguel Abad Silvestre



Félix Abánades López



Nicolás Abel Bellet de Tavernost



José Creuheras Margenat



Marco Drago



Silvio González Moreno



Elmar Heggen



José Luis López de Garayo Gallardo



Pedro Antonio Martín Marín



Pedro Ramón y Cajal Agüeras



Luis Gayo del Pozo



Manuel de la Viuda Fdez. de Heredia

ORGANIZACIÓN SOCIETARIA DEL GRUPO ANTENA 3



GRUPO ANTENA 3

ANTENA 3 TV

UNIPUBLIC, S.L.
100%

A3 ADVERTISING,
S.L.U.
100%

MOVIERECORD
CINE, S.A.U.
100%

PUBLICIDAD 3,
S.A.U.
100%

I3 TELEVISIÓN,
S.L.
50%

A3 MULTIMEDIA,
S.L.U.
100%

UNIPREX, S.A.U.
100%

ANTENA 3 FILMS,
S.L.U.
100%

UNIPREX TV, S.A.U.
100%

A3 EDITORIAL,
S.A.U.
100%

UNIPREX TDT
CANARIAS, S.L.U.
100%

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

ORGANIZACIÓN CORPORATIVA

Consejero Delegado

D. Maurizio Carlotti

Dirección General de Gestión

D. Silvio González

Secretaría General

D. Luis Gayo

Dirección de Comunicación y Marketing Corporativo

D. Javier Bardají

Dirección Financiera

D. Antonio Manso

Dirección Central de Asesoría Jurídica

D. Manuel de la Viuda

Dirección de Regulación y Relaciones Insti.

Dña. Carmen Rodríguez

Dirección de Auditoría y Control de Procesos

D. Fernando Costi

Dirección de Estrategia

D. José Manuel González

DIVISIÓN DE TELEVISIÓN

Director General de División de Televisión

D. Mikel Lejarza

Directora de Servicios Informativos

Dña. Gloria Lomana

DIVISIÓN RADIO

Presidente de Uniprex

D. Javier González Ferrari

DIVISIÓN DE PUBLICIDAD

Director General ATRES ADVERTISING

D. Eduardo Olano

DIVISIÓN DE NUEVOS NEGOCIOS

Director General A3 MULTIMEDIA

D. Giorgio Sbampato

DIVISIÓN DE EVENTOS

Director General UNIPUBLIC

D. Ignacio Ayuso

FUNDACIÓN ANTENA 3

Directora Ejecutiva

Dña. Carmen Bieger

UN GRAN GRUPO MULTIMEDIA

El **GRUPO ANTENA 3**, a través de sus distintas líneas de negocio, está presente en los medios de comunicación más relevantes: la televisión, la radio, el cine, internet y la televisión digital terrestre.

El ejercicio 2007, el año de mayor competencia en la historia de la televisión, ha sido el segundo mejor año para el **GRUPO ANTENA 3** en cuanto a resultados económicos.

ANTENA 3 TV ha sido capaz de mantener la segunda posición tanto en cuota de audiencia como de mercado.

En 2007, el año del despegue de la **TDT**, los canales de **ANTENA 3**, **ANTENA.NEOX** y **ANTENA.NOVA**, se han situado como líderes dentro de esta modalidad de televisión. En el mes de diciembre de 2007, Neox se colocó como la sexta cadena nacional más vista en el conjunto de los hogares digitales, superando la audiencia de La 2 en ese ámbito.

UNIPREX, la filial de radio del Grupo, ha presentado, un año más, un ejercicio récord. **ONDA CERO**, su marca para la radio convencional, disputa el segundo puesto del panorama radiofónico espa-

ñol, mientras que **EUROPA FM**, su radio fórmula musical, crece de manera espectacular. Además, **UNIPREX** mantiene su firme apuesta por la televisión digital local bajo la marca **VER-T**.

ATRES ADVERTISING se ha consolidado en 2007 como **la mayor exclusivista publicitaria**, capaz de ofrecer campañas con cobertura multimedia. La comunicación comercial obtiene así un valioso efecto multiplicador gracias al alcance de **ANTENA 3 TV**, **ONDA CERO** y **EUROPA FM**, y la notoriedad del cine y de la prensa, a lo que habría que sumar el perfil y la interactividad de internet.

UNIPUBLIC, que inicio en 2006 un ambicioso plan de diversificación, ha obtenido una evolución muy positiva y se ha situado como una de las principales compañías especializada en la organización de eventos.

ANTENA 3 MULTIMEDIA ha experimentado en 2007 una de los mayores crecimientos del Grupo. Ha sido pionero en España en la puesta en marcha de diversas iniciativas en internet con el fin de ofrecer más contenidos, servicios y herramientas a sus espectadores y oyentes. Asimismo, se han desarrollado con éxito las actividades de telefo-

nía, teletexto y licencias, que convierten al Grupo en líder en soluciones en el entorno digital.

El **GRUPO ANTENA 3** también está presente en la comercialización de publicidad en cines, a través de la compañía líder, **MOVIERECORD**, que en 2007 ha mantenido una cuota de pantalla del 45%, y ha incrementado el beneficio de explotación cerca de un 10% respecto al del año anterior.

Al igual que en años anteriores, el **GRUPO ANTENA 3** ha mantenido durante 2007 su apuesta por el **cine español** y su compromiso con esta industria mediante la producción de películas, a través de **ANTENA 3 FILMS**, y tv movies. En la cartelera han destacado títulos como **SIETE ME-SAS DE BILLAR FRANCÉS**, **LOLA**, **LA PELÍCULA**, **ANGELES S.A.** y **EL EKIPO JA**, una de las comedias más exitosas estrenadas en el año.

Todas estas actividades, que componen las líneas de negocio del **GRUPO ANTENA 3**, hacen de él una gran empresa de comunicación que afronta los desafíos de una actividad en constante evolución desde la innovación y la creatividad.



GRUPO ANTENA 3



ANTENA 3



Uniprex





ANTENA 3 TV EN BOLSA

2007 ha sido un año en que la Bolsa española ha experimentado un crecimiento mucho más moderado que en el ejercicio anterior. El IBEX 35 se ha revalorizado un 7,3%, cerrando en los 15.182,3 puntos, frente a un alza del 31,8% registrado en 2006.

El resto de plazas europeas han tenido un comportamiento similar a excepción del mercado alemán: el DAX registró un crecimiento del 22,3%. En cambio, el FTSE de Londres subió un 3,8%, el CAC 40 de París un 1,30%, mientras que el Índice Eurostoxx 50, que incluye a las 50 empresas más importantes de Europa, aumentó su cotización en un 6,8%.

La Bolsa estadounidense también se mantiene en esta línea. Los principales índices han crecido en 2007, aunque por debajo de los incrementos registrados el ejercicio pasado (Dow Jones: +6,8%; Nasdaq: +6,43%; S&P 500: +3,53%).

Estados Unidos ha vivido un año difícil. En el mes de agosto se desató la crisis de las hipotecas de alto riesgo, con el consiguiente aumento de la restricción del crédito que ha provocado, a su vez, incertidumbre a otros sectores.

Ante esta coyuntura, la Reserva Federal ha rebajado los tipos de interés en 75 puntos básicos en 2007, hasta situarlos en el 4,5%, con el objetivo de insuflar liquidez al sistema y mantener el dinamismo de la economía.

A grandes rasgos, en Europa la situación económica se ha situado en niveles parecidos a los del año pasado, con niveles de confianza relativamente altos. Si bien, las notas generales indicaron crecimiento del empleo y un saludable tono del sector exterior, el consumo interno no ha conseguido despegar. Los tipos de interés se mantuvieron en el 4%.

En cuanto al mercado de divisas, el euro ha mostrado una marcada tendencia alcista frente al dólar (cerrando en el entorno de 1€=1,45\$). Este hecho, que podría haber afectado a las exportaciones europeas, no ha llegado a producirse por el fuerte dinamismo de otras economías distintas a la estadounidense que han importado productos europeos.

El precio del petróleo ha sido, una vez más, una de las más importantes fuentes de inflación. Si en el año 2006 se cerraba el ejercicio con el crudo en niveles próximos a los 60 dólares el barril, 2007 lo ha hecho con un precio cercano a los 100 dólares por el barril de tipo Brent (el de referencia en Europa).

La economía española ha mantenido un buen tono medio en 2007, aunque con muestras de moderación en el crecimiento. La desaceleración del sector inmobiliario, especialmente el residencial, unido al fuerte incremento de los precios de productos básicos y al encarecimiento de los tipos, apuntan a un probable cambio de ciclo. Debido a esto, el consumo privado se ha ido ralentizando y, por primera vez desde varios trimestres, el desempleo aumentó en el último cuarto de 2007. A ello se ha unido la inflación, que con un 4,2%, es sustancialmente superior a la registrada en los últimos años de crecimiento.

LA ACCIÓN DE ANTENA 3 TV

El ejercicio 2007 ha sido un año de fuertes correcciones para los medios de comunicación en general y para las televisiones en particular, tanto en España como en Europa.

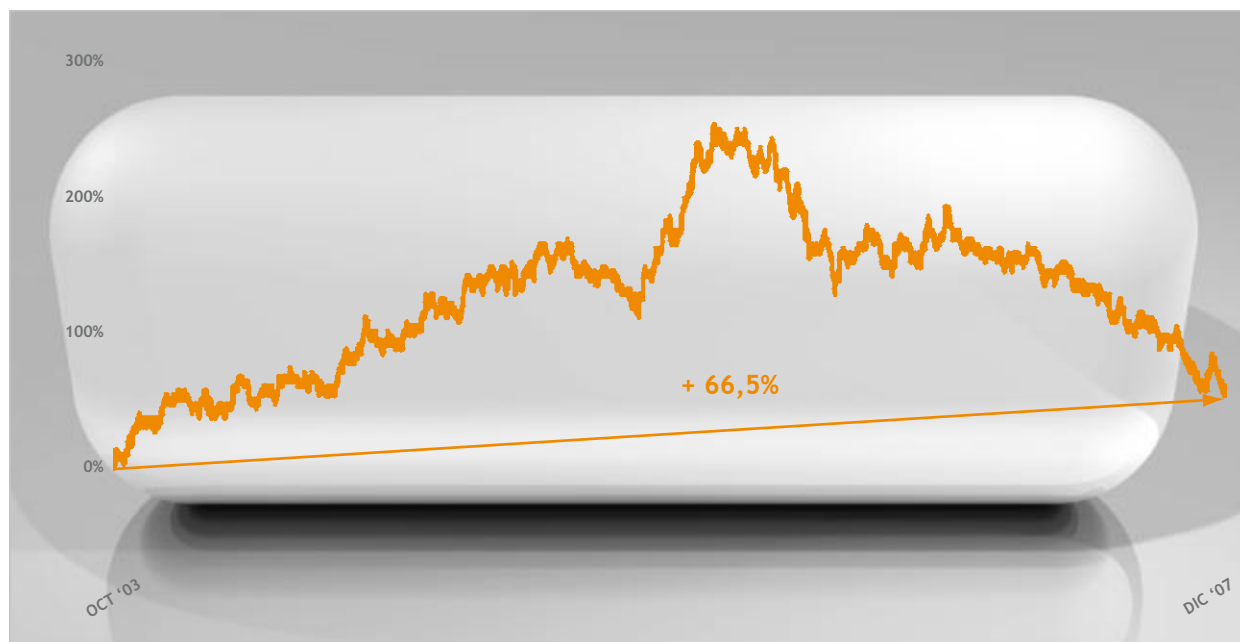
La acción de **ANTENA 3 TV** se ha dejado en el año un 41,2%. Su capitalización a cierre ascendía a 2.214 millones de euros.

Para las televisiones en abierto de Europa tampoco ha sido un buen ejercicio. La caída media del sector ha sido del 22,8%.

A 31 de diciembre, **ANTENA 3 TV** acumulaba una revalorización desde que comenzó a cotizar, el 28 de octubre de 2003, del 66,5%.

ANTENA 3 TV, UNA DE LAS COMPAÑÍAS CON MAYOR RENTABILIDAD POR DIVIDENDO

ANTENA 3 TV sigue siendo una de las compañías del mercado español que presenta una rentabilidad por dividendo más atractiva. La Junta General de Accionistas aprobó el 25 de abril de 2007 la entrega a los accionistas de un dividendo en especie, correspondiente al ejercicio 2006, de una acción gratis por cada 48 poseídas, con cargo a reservas de libre disposición. A lo que hay que sumar un dividendo más a cuenta, pagado en octubre de 2007, de 0,40 euros brutos por acción. La rentabilidad por dividendo se ha situado en el entorno del 8%.



CAPITAL SOCIAL

A 31 de diciembre de 2007 el Capital Social de **ANTENA 3 TV** ascendía a 158,335 millones de euros, representados por 211.112.800 acciones de 0,75€ de valor nominal.

DATOS DEL VALOR

	2007
Capital Social (miles €)	158.335
Número de acciones	211.112.800
Capitalización al cierre (mill €)	2.214
Cotización 31/12 (€/acción)	10,49
Máximo (€/acción)	18,18
Mínimo (€/acción)	10,25
Precio Medio Ponderado (€/acción)	14,61
Volumen medio	
de contratación (títulos)	935.243
Volumen medio	
de contratación (miles de €)	13.663.900

LA ATENCIÓN A ACCIONISTAS E INVERSORES

Tanto el Departamento de Relación con Inversores, como la Oficina del Accionista se encargan de la difusión de las noticias relevantes así como de informar de la evolución del mercado y de las perspectivas financieras a accionistas e inversores.

Durante el ejercicio 2007, el Departamento de Relación con Inversores ha desarrollado una intensa actividad en el exterior. En concreto, ha participado en once conferencias en España y



en otras ciudades de Europa. Además, ha mantenido más de un centenar de reuniones específicas con inversores y ha organizado tres “road shows” en los que se han visitado a 40 compañías de inversión.

Por otro lado, el Departamento mantiene reuniones periódicas en las oficinas centrales del Grupo Antena 3 con analistas e inversores, que también pueden contactar telefónicamente para consultar la actualidad del mercado y de la Compañía.

Además, para facilitar el acceso a una información rápida y clara, la página web www.antena3.com dispone de una sección específica donde se publican hechos relevantes, resultados financieros y otras noticias de interés.

Pero la atención va más allá: los inversores pueden contactar a través de la dirección de correo electrónico, ir@antena3tv.es, mientras que para los accionistas no institucionales se ha habilitado otra más: oficinadelaccionista@antena3tv.es.

COMERCIAL

ADVERTIS

TELEV

INFORMATIVOS

PÚBLICO

EMISIÓN



ING AUDIENCIA
VISION ANUNCIANTE
IMAGEN INNOVACIÓN
ANTENA ÉXITO TRANSMISIÓN
TV HUMOR
RESULTADOS
TDT
ESPECTADORES

ANTENA 3, LA TELEVISIÓN



INFORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO, DESDE LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN

ANTENA 3 TV busca satisfacer las demandas de todo tipo de público mediante una oferta multi-género con dos pilares fundamentales: la información y el entretenimiento.

En el primero de ellos **ANTENA 3 TV** ha conseguido el liderazgo absoluto. Sus **informativos** son los más vistos y sus presentadores son los más valorados por la audiencia. Poseen una solidez indiscutible demostrada tanto por los indicadores de audiencia, como por los de imagen. Ya son tres años de liderazgo ininterrumpido.

Otra de las piedras angulares en televisión, además de la información, es el **entretenimiento**. La programación de **ANTENA 3 TV** está formada por una equilibrada composición de géneros televisivos, en la que tienen cabida concursos, ma-

gazines, series, cine y una cuidada programación infantil. Es la televisión familiar, la que es capaz de seducir a todos los públicos.

Concursos diarios como **LA RULETA DE LA SUERTE**, líder en su franja, que mejora en 2007 los buenos resultados ya cosechados en 2006; la adaptación para España de **JEOPARDY**, el renombrado concurso norteamericano de la NBC; o **AL PIE DE LA LETRA**, de notable éxito en la cadena estadounidense y con difusión en más de 20 países, que inicia sus emisiones en el último mes del ejercicio con una buena acogida por parte del público en su franja. Además, en 2007 también se ha estrenado **¿SABES MÁS QUE UN NIÑO DE PRIMARIA?**, formato de la FOX que obtuvo el mejor debut de la TV americana de los últimos ocho años, presentado por **Ramón García**.

Entre los magazines de la cadena destaca la nueva fórmula de **A3 BANDAS**, que combina espectáculo, crónica social y actualidad. Su presentador, **Jaime Cantizano**, ha sido, año a año, mejor valorado por el público según la consultora GECA. A este espacio habría que añadir **¿DÓNDE ESTÁS CORAZÓN?** un clásico de la cadena.

EL DIARIO DE PATRICIA es el **talk-show** de mayor éxito de la televisión. Con un 19,3% de cuota de pantalla es líder absoluto de la tarde, motivo por el cual lleva seis temporadas consecutivas en emisión. Además, **EL DIARIO DE PATRICIA** se reinventa a sí mismo en su edición del viernes con **DIARIO Y MEDIO**, presentado por **Juan y Medio**, otro de los presentadores mejor valorados por el estudio de imagen de GECA 07.

Los **deportes** también constituyen otro gran género en **ANTENA 3 TV**. La **UEFA CHAMPIONS LEAGUE**, la de mayor prestigio en el mundo, se juega en abierto en **ANTENA 3 TV**. El éxito de

esta retransmisión ha quedado patente en el ranking de las emisiones más vistas de la cadena en 2007, ocupando 8 de las diez más vistas. Todas superaron los 6 millones de espectadores.

ANTENA 3 TV, LÍDER EN LOS PRINCIPALES GÉNEROS TELEVISIVOS

INFORMATIVO



ANTENA 3 NOTICIAS

2.436.000 espectadores y 21,2%

DEPORTE



CHAMPIONS LEAGUE

5.616.000 espectadores y 32,9%

SERIE DE ESTRENO



EL INTERNADO

3.622.000 espectadores y 21,0%

CINE



SHREKETEFELIZNAVIDAD

6.864.000 espectadores y 37,3%

ANIMACIÓN



LOS SIMPSON

2.284.000 espectadores y 23,0%

TALK SHOW



DIARIO DE PATRICIA

1.815.000 espectadores y 19,3%

CONTENEDOR INFANTIL



MEGATRIX

494.000 espectadores y 16,0%

CONCURSO



SABES MÁS QUE UN NIÑO

DE PRIMARIA

2.475.000 espectadores y 16,0%

Una cadena que apuesta por satisfacer a todos los miembros de la familia, no podía olvidar a los más pequeños potenciando su **programación infantil**. **ANTENA 3 TV** es la televisión preferida por los niños año tras año. Espacios como **MEGATRIX**, con más de 13 años en emisión, o dibujos animados de la talla de **LOS SIMPSON** (23,0%), o **SHIN-CHAN** (15,1%), proporcionan a la parrilla de **ANTENA 3 TV** humor y frescura.

Y sin duda el entretenimiento por excelencia se inscribe en la **franja de noche**. **ANTENA 3 TV** estrena en este 2007 los formatos de entretenimiento más innovadores y de éxito internacional:

- **SI YO FUERA TÚ**, inédito en España, que conjuga la cercanía de un "talk show" con la intensidad de la entrevista a un personaje de la actualidad.
- **ESTA CASA ERA UNA RUINA** El programa se estrenó en Estados Unidos y tras cuatro temporadas, cosecha audiencias millonarias y está avalado por numerosos premios (dos Emmys al Mejor Reality, dos People's Choice Awards...).
- El reality de cambio de imagen, **CAMBIO RADICAL**, un formato avalado por un gran éxito mundial tras emitirse en más de 25 países.

Pero el género rey por excelencia en televisión es la **ficción**. **ANTENA 3 TV** es, según GECA, la cadena de referencia en largometrajes y en telenovelas. Su apuesta por el mejor **cine** goza de una gran aceptación: ha situado el mayor número de películas en el ranking de las 10 películas más vistas del año 2007.



Jorge Fernández



Javier Estrada

Siguiendo con la ficción, **ANTENA 3 TV** ha emitido en las sobremesas las **telenovelas AMORES DE MERCADO, MADRE LUNA, DAME CHOCOLATE** o **EL ZORRO**.

En cuanto a las **series nacionales**, **ANTENA 3 TV** mantiene la tendencia positiva iniciada en 2006. **EL INTERNADO** (21,4%) fue el mejor estreno de ficción de 2007. Pero el éxito también llegó a series como **LOS HOMBRES DE PACO**, la más vista con un 22,4%; **LA FAMILIA MATA** (16,9%) o **EL SÍNDROME DE ULISES** (16,2%). Y en **ficción extranjera** **ANTENA 3 TV** ha aportado títulos como **24**, la serie que triunfó en la última edición de los premios Emmy, **SIN RASTRO** y **NUMB3RS**.

ANTENA 3 TV, LA CADENA QUE MÁS INNOVA

La solidez de la parrilla, el equilibrio entre los diferentes géneros emitidos, la estabilidad en la emisión de los programas y la coherencia con una línea editorial apta para todos los públicos son algunos de las características de esta cadena que busca la calidad a través de la innovación.

El año 2007 ha sido sin duda el año de la innovación para la Compañía. Los datos lo confirman: el 40% de los estrenos llevados a cabo por el conjunto de las tres grandes emisoras ha sido realizado por **ANTENA 3 TV**, que es la Cadena que más novedades ha ofrecido a sus espectadores.

LA ESTABILIDAD DE ANTENA 3 TV EN EL AÑO MÁS COMPETITIVO DE LA HISTORIA

ANTENA 3 TV, con una cuota de pantalla del 17,4%, se sitúa por tercer año consecutivo como la segunda opción de los telespectadores. Este resultado es especialmente significativo porque se ha obtenido en un contexto de fuerte competencia debido a la implantación de la TDT, que ha duplicado su penetración, y al desarrollo de los nuevos canales analógicos autorizados en 2006.

Además, en 2007 se ha batido el récord en consumo televisivo al llegar a los 223 minutos diarios por individuo, lo que supone un crecimiento anual del 2,3%, el mayor desde 1994. Paralelamente se ha experimentado un significativo incremento en la fragmentación del consumo televisivo, iniciado ya en anteriores ejercicios. En 2007 se registra el liderazgo anual más bajo de la historia; la cuota de pantalla de la televisión generalista tradicional es cada vez menor. En el último ejercicio, las tres principales cadenas obtuvieron un seguimiento del 54,9%, cuatro puntos menos que en 2006; fue el mayor descenso porcentual de la historia (-6,8%).

EL LIDERAZGO EN LA INFORMACIÓN

2005 fue el año en el que por primera vez en Europa una cadena privada, **ANTENA 3 TV**, se situaba como líder de los informativos consiguiendo arrebatar el título a la televisión pública. Dos



años después, en 2007, **ANTENA 3 NOTICIAS** ha alcanzado en sus principales ediciones un 21,2% de cuota de pantalla frente al 20,7% de TVE1. La hegemonía de los informativos de **ANTENA 3 TV** queda así afianzada, tanto en días laborables como de lunes a domingo.

ANTENA 3 NOTICIAS 2, presentado por **Matías Prats** es, con un 20,8% y con 2.732.000 espectadores, líder absoluto de su franja. En el ranking de las ediciones informativas más vistas en España, **ANTENA 3 TV** acapara las tres primeras posiciones: la **PRIMERA EDICIÓN** del fin de semana, presentada por **Lourdes Maldonado** y **Ramón Pradera**, encabeza el listado con un promedio de 2.806.000 y con una cuota de 23,5%. Le sigue **ANTENA 3 NOTICIAS 1**, con **Roberto Arce** y **Pilar Galán**, que cosecha un 22,1% de cuota y una media de 2.741.000 espectadores. En tercer lugar se sitúa **ANTENA 3 NOTICIAS 2**, con **Matías Prats**, quien además renueva como la personalidad televisiva con mejor imagen, como el presentador de informativos más valorado del país y, por si fuera poco, recibe por tercera vez el premio TP de Oro al mejor presentador de informativos.

En la apuesta por el rigor y la información, los servicios informativos de **ANTENA 3 TV** han entrevistado en poco más de un mes al Presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero y al líder de la oposición, Mariano Rajoy. Con idéntica fórmula para ambas entrevistas, **Gloria Lomana**, **Juan Pedro Valentín** y **Alfredo Urdaci**, entrevistaron el 13 de marzo al líder de la oposición (18,1% y 2.996.000 espectadores) y el 17 de abril al Presidente del Gobierno, (18,6% y 2.771.000 espectadores). **ANTENA 3 TV** cuenta con una larga tradición de entrevistas a los principales líderes políticos.

En la franja de la mañana destaca **ESPEJO PÚBLICO** el magazín presentado por **Susanna Griso**, que, con un crecimiento progresivo a lo largo del año, ha conseguido el 14,4% de cuota, lo que supone un punto más respecto a su franja de emisión en el año anterior. De todos los magazines matinales, es el que más ha aumentado su cuota.

En 2007 la cadena ha realizado una importante renovación de la imagen de sus informativos, tanto en la estética de los platós, como en la identidad visual. Todos los elementos escenográficos y del decorado muestran un gran dinamismo gracias a los paneles electrónicos con información constante y a una gran pantalla central.

BARÓMETRO: EL PULSO DE LA SOCIEDAD

El **GRUPO ANTENA 3** ha creado en 2007 el **BARÓMETRO**, una nueva herramienta informativa que nace con el objetivo de pulsar el estado de la opinión pública en asuntos de interés social y



político. El Barómetro, difundido periódicamente por **ANTENA 3 TV** y **ONDA CERO**, ofrece en forma de encuesta una fotografía del estado de opinión de la sociedad en un momento determinado.

EL CINE, UNA SEÑA DE IDENTIDAD DE ANTENA 3 TV

Programar el mejor cine y promocionarlo adecuadamente ha hecho de **ANTENA 3 TV** la cadena que mayor número de películas ha colocado en

el ranking de las 10 más vistas. En 2007 situó cuatro largometrajes.

Las tres ofertas principales del cine de **ANTENA 3 TV**, **EL PELICULÓN**, **CINEMATRIX** y **MULTICINE**, concentran los principales éxitos. **MULTICINE** ha cerrado el ejercicio como líder en su franja con un 20,3% de cuota de pantalla. Por su parte, **EL PELICULÓN** y **CINEMATRIX** han superado los dos millones de espectadores de media y están considerados como los "slots" de cine con mejor imagen de la televisión nacional, según GECA.

El estreno el día de Navidad de **SHREKETEFELIZNAVIDAD**, realizado para televisión, logró un 37,3% de aceptación y un total de 6.864.000 espectadores; fue la película más vista del año 2007.



LA FICCIÓN DE ANTENA 3 TV, NUEVA ETAPA, NUEVOS ÉXITOS

En 2007 **ANTENA 3 TV** continúa con la tendencia de éxito iniciada en 2006 en ficción nacional con la incorporación de nuevas líneas argumentales que son el reflejo de la sociedad actual. De entre todas las cadenas generalistas, **ANTENA 3 TV** es la que más series ha estrenado en 2007.

ANTENA 3 TV logra el mejor estreno de ficción de 2007 con **EL INTERNADO**. Los trece capítulos emitidos en el año registraron una cuota global de 21,4% y 3.718.000 espectadores, lo que la convierte en la serie con mejor rendimiento de todas las estrenadas en el año. Su mejor registro alcanzó el 25,8%.

Pero ha habido más series que han logrado el éxito desde sus primeras emisiones. Este es el caso de **LA FAMILIA MATA**, que llegó a alcanzar los 3,8 millones de espectadores y el 21,3% de cuota, siguiendo una trayectoria claramente positiva como segunda opción en el prime time de los lunes y líder entre el público menor de 24 años. **EL SÍNDROME DE ULISES**, ha experimentado una trayectoria similar con más de 3 millones de espectadores en su estreno.



La tercera temporada de **LOS HOMBRES DE PACO** se une a los éxitos de las nuevas apuestas de la cadena, batiendo sus anteriores registros. La serie policíaca fue la más vista, con un 22,4% de cuota y una media de 3.782.000 espectadores. Llegó a cautivar al 30,6% de los espectadores en su capítulo final.

La apuesta por la calidad e innovación ha estado presente en todos los productos de ficción de **ANTENA 3 TV**: series como **QUART**, **EL HOMBRE DE ROMA**, **CIRCULO ROJO**, **CLA** o **MANOLO Y BENITO** son producciones que muestran la vocación de **ANTENA 3 TV** por la ficción propia, línea estratégica fundamental para obtener la fidelización de la audiencia.

ANTENA.NEOX, LÍDER EN LA TDT

2007 ha sido el año de consolidación de la oferta digital de **ANTENA 3 TV**. El Grupo ha sido la primera empresa audiovisual española que ha apostado realmente por la TDT con la producción de nuevos programas específicos para esta modalidad. La inversión se ha duplicado respecto a 2006, lo que ha permitido que **ANTENA.NEOX** y **ANTENA.NOVA** se hayan consolidado como las cadenas más vistas en TDT.

La principal oferta de **ANTENA 3 TV** con recepción exclusiva en digital, **ANTENA.NEOX**, ha conseguido el liderazgo absoluto de la nueva oferta de TDT, con un 0,22% de cuota. Respecto a 2006, es la cadena que más sube (+0,14) y es líder en los targets familiar y comercial. Además, **ANTENA.NEOX** copa el ranking de las emisiones

de TDT en 2007 y lo encabeza con el estreno de la película **LOS INCREÍBLES**, que fue seguida por 386.000 espectadores, un 2,20% de cuota.

Una producción propia novedosa y el aprovechamiento de los recursos de **ANTENA 3 TV** han

permitido que las dos nuevas cadenas perfilen su personalidad y encuentren un público afín.

ANTENA.NEOX, el canal dirigido al público infantil y juvenil, encabeza mes a mes, el ranking de audiencias de las nuevas cadenas y ha monopolizado el Top 20 de la TDT en 2007.



Además del lanzamiento de 12 programas de producción propia pensados para los más jóvenes, este año **ANTENA.NEOX** ha preestrenado la serie de ficción **QUART** y los largo-

mentrajes, **HABLE CON ELLA** y **LOS INCREÍBLES**.

Asimismo ha ampliado su oferta con la primera retransmisión deportiva en directo: el Campeonato Mundial de Esquí.

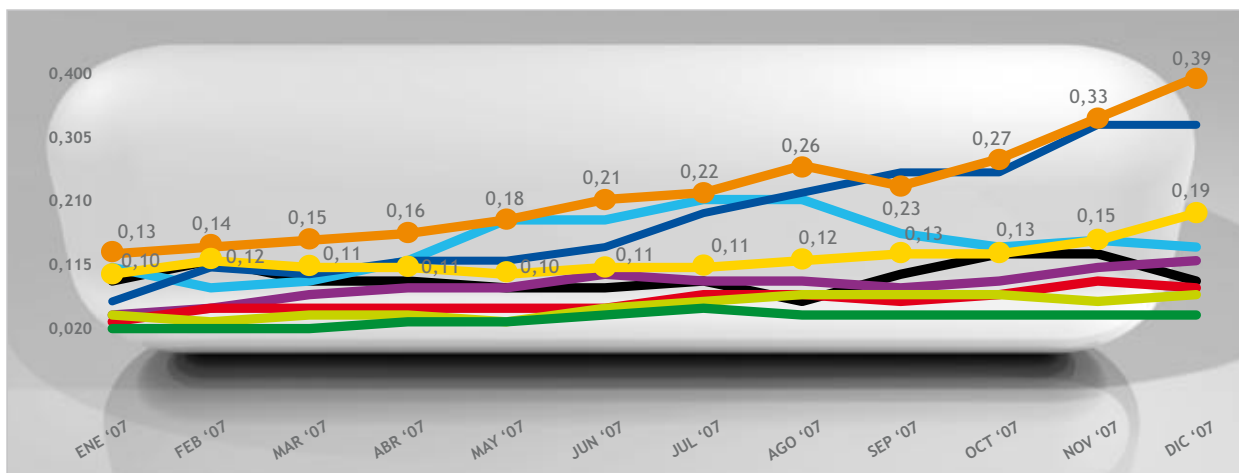
A lo largo del año, **ANTENA.NOVA** ha estrenado 8 nuevos programas sobre ocio y calidad de vida, que se unen a la oferta de cine y telenovelas de este nuevo canal de televisión familiar.

TERRITORIO CHAMPIONS

ANTENA 3 TV se consolida en el 2007 como la TV de referencia para ver las competiciones europeas de clubes con mayor prestigio. La **UEFA CHAMPIONS LEAGUE** es la competición deportiva más vista del año con una media de

	ANTENA.NEOX	ANTENA.NOVA	T5 ESTRELLAS	T5 SPORT	tdP	CLAN TVE	24H TVE	CNN+	40 LATINO
Cuota	0,22%	0,12%	0,10%	0,03%	0,14%	0,18%	0,05%	0,06%	0,08%
Incremento respecto a 2006	0,14	0,08	0,04	0,02	0,11	0,14	0,04	0,04	0,05

ANTENA.NEOX
ANTENA.NOVA
Telecinco Estrellas
Telecinco Sport
tdP
Clan TVE
24H TVE
CNN+
40 Latino



5.841.000 espectadores y un promedio de cuota de 34,8%. De igual manera, con un 35,7% de share y 5.764.000 espectadores, la final de este campeonato ha sido la más vista de las disputadas por equipos no españoles en la historia.

ANTENA 3 Y EL CINE ESPAÑOL Y EUROPEO

El **GRUPO ANTENA 3** ha mantenido durante 2007 su compromiso por el cine español mediante la producción de películas de éxito en las que han trabajado directores como Woody Allen y actores de la talla de Penélope Cruz, Javier Bardem o Scarlett Johanson; sin olvidar las tv movies y los documentales.

Títulos como **SIETE MESAS DE BILLAR FRANCÉS**, nominada a los premios Goya 2008 en las categorías de mejor película, mejor dirección (Gracia Querejeta) y mejor actriz, (a su dos protagonistas, Maribel Verdú y Blanca Portillo); **LOLA, LA PELÍCULA** biografía de la artista Lola Flores, también nominada a los premios Goya 2008 en el apartado de actriz revelación por la interpretación de Gala Evora; **EL EKIPO JA**, una de las comedias más exitosas del año y **ANGELES S.A.** película dirigida a los niños con la participación de la estrella de la canción infantil María Isabel, son algunas de las muestras del interés del **GRUPO ANTENA 3** por el cine de calidad.

A ellos habría que añadir, en primer lugar, a **VICKY CRISTINA BARCELONA**, obra escrita y dirigida por Woody Allen y protagonizada por Penélope Cruz, Javier Bardem y Scarlett Johansson;

MORTADELO Y FILEMÓN: MISIÓN SALVAR LA TIERRA película basada en los famosos personajes de Francisco Ibáñez, dirigida por Miguel Bardem; **FUERA DE CARTA** una comedia de Ignacio Gar-



Rodaje de Vicky Cristina Barcelona



cía Velilla protagonizada por Javier Cámara; **CARLITOS** film familiar en torno al mundo del fútbol infantil, dirigida por Jesús del Cerro; el drama **S**, dirigido por Dunia Ayaso y Felix Sabroso, ambientado en el mundo del cine de destape de los años de la Transición y protagonizado por Mar Flores y Goya Toledo; **COBARDES**, un largometraje sobre el acoso escolar dirigido por José Corbacho y Juan Cruz; **EL ÚLTIMO JUSTO** thriller dirigido por Manuel Carballo; y **SEXY KILLER** una historia de terror y humor de Miguel Martí Campoy.

Además se han cerrado varios acuerdos para el año 2008, entre los que cabe señalar a **GARBO**, una superproducción dirigida por Antonio Hernández, donde se narra la historia de un español que llegó a convertirse en uno de los mejores espías de todos los tiempos durante la Segunda Guerra Mundial.

En el apartado de las **tv movies**, destacan **FUTURO 48 HORAS**, que cuenta la historia de las últimas horas del edil de Ermua, Miguel Ángel Blanco, secuestrado y asesinado por ETA durante el verano de 1997; **EL SOLITARIO**, protagonizada por Emilio Gutiérrez Caba y Pepo Oliva, que narra la investigación para capturar al delincuente más buscado en España; y **CM 167**, sobre un veterano agente de la Europol enfrascado en un caso de asesinatos en serie. Sus protagonistas son los actores Timothy Hutton, ganador de un Oscar, y Fernando Guillén.

Por último en cuanto a los **documentales**, en 2007 se han estrenado **NOTICIAS DE UNA GUERRA** y **GOODBYE AMÉRICA**.

ADVERTIS

A FRECUENCIA O PROC

D VOZ IM

N FORMATO CONTACTO OY

O RADIO TERTULIA CO
M



SINGROR
GRAMACIÓN
PACTO
VENTES
FRANJA
COMUNICADOR
MEDIO
ORNING-SHOW
LWOT
DES

RADIO Y TELEVISIÓN LOCAL

UNIPREX



LA RENTABILIDAD EN LA RADIO: ONDA CERO Y EUROPA FM

UNIPREX es uno de los grandes activos del **GRUPO ANTENA 3**, cuenta con dos consolidadas y diferenciadas ofertas radiofónicas, **ONDA CERO** y **EUROPA FM**, y apuesta por el desarrollo de la televisión local a través de la sociedad Uniprex Televisión.

ONDA CERO y **EUROPA FM** cuentan con una programación equilibrada, en la que se combinan al igual que ocurre en **ANTENA 3 TV**, la información y el entretenimiento. El crecimiento de **ONDA CERO** durante el año 2007 ha sido espectacular. Los datos de diciembre del EGM (Estudio General de Medios) confirman la tendencia al alza: 135.000 nuevos oyentes, que se traducen



Convención Anual Uniprex (Valladolid)



en un incremento del 7 por 100 con respecto al año 2006. Los dos millones de oyentes actuales son fruto de una línea editorial basada en la moderación, el equilibrio y el respeto a todas las opiniones. Este es el mejor dato de audiencia de la cadena desde la segunda oleada de 2004.

La radio generalista o convencional del **GRUPO ANTENA 3** confirma las expectativas de crecimiento en la franja de la mañana con **Carlos Herrera**, con **Julia Otero** en las tardes, y la consolidación de **LA BRÚJULA**, con **Carlos Alsina**. También suben el resto de los espacios informativos, incluidos los del fin de semana, y muy especialmente el programa magacín **TE DOY MI PALABRA** de sábados y domingos, con **Isabel Gemio**.

Estos datos de audiencia marcan una pauta clara de crecimiento en los principales espacios de la cadena – el programa **HERRERA EN LA ONDA** alcanza los 1.546.000 oyentes, la cifra más alta desde su estreno en otoño del año 2004 –, mientras que **LA BRÚJULA** se instala por encima de los cuatrocientos mil seguidores. Estos datos, acompañados de una buena estrategia comercial, nos permiten revalidar el mejor índice de rentabilidad por oyente de la radio española, y alcanzar así un beneficio de explotación por encima de los 20 millones de euros.

En el año 2006 la audiencia ya experimentó una subida considerable. En diciembre de 2007, la cuota de audiencia de **ONDA CERO**, se sitúa en un 15,8%, un punto más que en la anterior oleada, julio de ese mismo año. Estos buenos datos han provocado, por otra parte, que **HERRERA EN LA ONDA** sea ya el segundo programa más escuchado de la radio convencional de lunes a viernes.

Este crecimiento en audiencia de **ONDA CERO** y los magníficos resultados económicos que lo avalan son dos indicadores fundamentales para conocer la buena salud de la cadena.



Carlos Herrera



Julia Otero

ONDA CERO, con dos millones de oyentes, tiene que felicitarse también por el regreso de **Julia Otero** a la radio en la que ya fue líder de audiencia de las tardes en los años noventa.

Otra de las principales novedades de la temporada 2007/2008 ha sido la renovación del programa deportivo **AL PRIMER TOQUE**. La incorporación de **Ángel Rodríguez**, haciendo compatible su nuevo cometido con la dirección de Deportes de la cadena, ha significado un revulsivo importante, que se ha visto reflejado en diciembre, con una subida de 30.000 oyentes respecto a la etapa anterior. Por otra parte, las expectativas de crecimiento se incrementan tras la firma de una alianza de colaboración con Radio Marca.

LOS INFORMATIVOS DE ONDA CERO, COLUMNA VERTEBRAL DE LA PROGRAMACIÓN

Allí donde se ha producido la noticia siempre ha habido un periodista de **ONDA CERO** para contarla con todo detalle y desde una óptica independiente.

Los éxitos de audiencia de los informativos de **ONDA CERO** quedan reflejados en este dato: un millón de oyentes siguen la actualidad por nuestra cadena a través de **NOTICIAS MEDIODÍA**, con **Juan Pablo Colmenarejo**; **LA BRÚJULA**; y los boletines horarios y los informativos de fin de semana que dirige **Juan Diego Guerrero**.

Pretendemos que nuestros programas sean amenos, que prime en ellos la ironía sobre la polémica, y que los profesionales que trabajan en nuestras emisoras escuchen las sugerencias, las inquietudes y las demandas de los oyentes. La moderación, el respeto, la imparcialidad y la cercanía con la calle son tres de los pilares fundamentales de nuestras cadenas.

En cuanto a los presentadores, comentaristas y locutores, en 2007 se han realizado importantes fichajes y renovaciones. **Carlos Herrera** ha renovado el contrato que lo vincula a Onda Cero. Junto a las nuevas apuestas de la tarde – **Julia Otero** – y de la noche – **Ángel Rodríguez** –, la cadena ha incorporado también a su plantel de tertulianos y colaboradores nuevas voces, como las de **Juan Pedro Valentín** y **Alfredo Urdaci**, o las de **David Gistau**, **Paco Reyero**, **Risto Mejide** o **Carlos Latre**. De esta forma, se ha visto enriquecido el amplio abanico de opiniones ya existente.

La radio ha recuperado a una de las voces más personales y queridas de la tarde: **Julia Otero**. Con ella ha vuelto la frescura, el rigor, la osadía y la provocación al panorama radiofónico español. Por el programa **JULIA EN LA ONDA** desfilan cada tarde colaboradores de la talla de **Juan Manuel de Prada**, **Pilar Rahola**, **Antón Reixa**, **Juan Adriansens**, **Ferran Monegal**, o **David Trueba**.



Ángel Rodríguez



Javier Ares y Javier Ruiz Taboada



Isabel Gemio

El informativo **LA BRÚJULA** sigue sumando oyentes y es ya una clara referencia para los que buscan a esas horas de la tarde y de la noche no sólo un resumen de la actualidad, sino un análisis distendido, desde la ironía, con opiniones dispares y con lecturas a veces contrapuestas.

AL PRIMER TOQUE ha iniciado también una nueva etapa con **Ángel Rodríguez**, arropado por un gran equipo de colaboradores, en el que figuran **Xavier Azcargorta**, **Chapi Ferrer** y los periodistas **Alfonso Azuara**, **Cristina Cubero**, **Julián Redondo**, **José Félix Díaz**, **Fernando Burgos** o **Juan Ignacio Gallardo**. El programa no rehuye el debate y la provocación. Entre sus nuevas secciones destaca **EL REPASITO** que le dan al mundo del deporte todos los jueves **Mireia Canalda** y **Cristina Tárrega**.

Luján Argüelles en las madrugadas de lunes a viernes; el despertador de **José Luis Salas** y **Sergio Fernández EL MONAGUILLO**; **Isabel Gemio**, los sábados y domingos por la mañana; los viajes de **Esther Eiros**, o el **RADIOESTADIO**, con **Javier Ares** y **Javier Ruiz Taboada**, son también espacios a tener en cuenta en la programación de una radio que apuesta por el liderazgo y que mira con confianza hacia el futuro. El programa **TE DOY MI PALABRA**, con **Isabel Gemio** es ya la segunda opción radiofónica de las mañanas del fin de semana, con incrementos de 121.000 oyentes el sábado y 140.000 el domingo, según la tercera oleada del Estudio General de Medios (diciembre de 2007).

EUROPA FM

Si **ONDA CERO** es una radio de referencia, con una rentabilidad contrastada y con un estilo propio que se aleja de la polarización existente en otras cadenas, **EUROPA FM** es el fenómeno radiofónico más destacado de la radio musical española en los últimos años.

EUROPA FM, según los datos ofrecidos por el Estudio General de Medios, ha incorporado en el



Oriol Sabat, Patri López, Josep Lobató y Daniela Blume



último año 352.000 nuevos oyentes, es decir un 68 por 100 más de audiencia que en diciembre de 2006. La oferta musical de **UNIPREX**, respaldada ya por 868.000 oyentes, se ha colocado en un tiempo record entre las cuatro primeras del ranking, por delante de M-80 y Cadena 100. Y lo ha hecho con una cuidada selección musical, reforzando el programa despertador **YA TE DIGO** – 165.000 nuevos oyentes en el último EGM lo atestiguan – y apostando en la noche por **PONTE A PRUEBA**, un espacio rompedor y atrevido que se ha hecho merecedor del Premio Ondas 2007 al mejor espacio de radio.

A juzgar por las investigaciones de mercado que venimos realizando desde hace varias temporadas, la música que ofrece **EUROPA FM** es la mejor valorada, con una media de fidelización por oyente que supera los 162 minutos y una audiencia que se ha triplicado en apenas tres años.

Los resultados pueden calificarse de históricos, tanto en **ONDA CERO** como en **EUROPA FM**. Y en ello ha tenido un papel destacado, por no decir determinante, la fuerza comercial de **ATRES ADVERTISING**, que gestiona la publicidad nacional y local de nuestra oferta radiofónica. Como ya ocurriera en el ejercicio anterior, la facturación publicitaria en nuestra radio ha crecido por encima de la media del mercado.

VER-T / UNIPREX TV

UNIPREX TV es la empresa filial de **UNIPREX** dedicada a la explotación comercial de licencias de Televisión Digital Terrestre de ámbito local. Ade-

más produce contenidos audiovisuales para estas emisoras que operan bajo la marca **VER-T**.

A largo de 2007, **UNIPREX TV** ha conseguido consolidar la puesta en marcha de las emisoras de **VER-T** en Madrid, Alcobendas, Fuenlabrada y Alcalá de Henares

Con el deseo de fomentar el interés de los ciudadanos por la TDT local, la parrilla de **VER-T** se ha enriquecido durante 2007 con nuevos contenidos entre los que destacan el informativo diario **MIRA-T**, el programa de entrevistas **ENCANTADOS DE VER-T**, el espacio cultural **VER CINE** o el divulgativo **MADRID, 178**.

De igual modo, en la recta final del año, tal y como estaba previsto, **VER-T** ha iniciado sus emisiones regulares en la demarcación de Torrent (Valencia), con la producción y emisión de la gala **VALENCIANOS EN LA ONDA**, organizada por **ONDA CERO** en esa Comunidad.

Como empresa proveedora de contenidos audiovisuales para terceros, **UNIPREX TV** se ha confirmado en 2007 – con un promedio mensual de 2.600 minutos entregados – como la productora de referencia de la programación de EsMadrid, la TDT local del Ayuntamiento de la capital. Igualmente, **UNIPREX TV** ha producido en 2007 distintos espacios para empresas del **GRUPO ANTENA 3**, como **ATRES ADVERTISING** y **ANTENA.NEOX**.

INTERACTIV
MULTIMEDIA
SITES
MULTIMEDIA
SPOTS
STREAMING
DESCARGA
MMMS
POLI

DAD IPTV PLATAFORMA
RED OPORTUNIDAD
-SOPORTE
TELETEXTO PORTAL
MÓVIL
VANGUARDIA
TONO
WIA
TELEFONÍA
CALL TV

NUEVOS NEGOCIOS

MULTIMEDIA Y MOVIERECORD



BUSCANDO NUEVAS FORMAS DE COMUNICAR

A LA VANGUARDIA EN LA CONVERGENCIA CON INTERNET

A lo largo de 2007 el **GRUPO ANTENA 3** ha ido marcando el camino de la necesaria convergencia entre televisión e internet: **ANTENA 3 TV** ha sido la primera Cadena en emitir en abierto sus grandes series de ficción en la Red; ha realizado el primer preestreno de otra de sus series en su portal; ha abierto un portal de contenidos generados por los propios espectadores; y además también es la primera televisión privada del mundo (exceptuando EEUU.) en abrir su propio canal en Youtube. Un paso seguido luego en España por el resto de cadenas.

El último hito ha sido una experiencia pionera a nivel mundial: el preestreno en internet y móvil de una serie de Prime Time: **FÍSICA O QUÍMICA** que en su primera semana generó casi 2.200.000 descargas en internet y 20.000 accesos en Vodafone Live!



El **GRUPO ANTENA 3** ofrece contenidos, servicios y herramientas a sus espectadores y oyentes. Los portales **antena3.com** y **ondacero.es** mantienen el contacto directo las 24 horas del día con el público. En este sentido, se han firmado acuerdos de colaboración de contenidos con los portales MSN España o YouTube.

Las más de 30 webs sobre los contenidos de mayor éxito de la cadena en la red son un ejemplo de cómo la interactividad y convergencia entre televisión e internet no sólo es posible sino también fructífera.

La Cadena ve en internet una nueva ventana de oportunidades que va más allá de la propia emisión en televisión; es un instrumento eficaz para la fidelización de la audiencia. Por ello a finales de 2007, **ANTENA 3 TV** lanzó su nuevo portal, **antena3.com**, totalmente reformado y lógicamente audiovisual. El vídeo es el rey de la red.

Y en enero de 2008 ha lanzado el nuevo portal de noticias, **antena3noticias.com**. Una apuesta por la información permanente y sobre todo audiovisual, con ambiciones de competir en el duro mercado de información digital dominado hasta ahora por los diarios on-line de prensa.

Los datos oficiales de 2007 de Nielsen Site Census lo confirman. En 2007 se han alcanzado ya los dos millones de usuarios únicos, un 30% más que el año anterior; las visitas han crecido un 20% por encima de los siete millones al mes, y en páginas se ha crecido un 12%, llegando a 430 millones durante 2007.

Ya en 2006 **ANTENA 3 TV** fue pionera en introducir nuevas líneas de negocio mediante spots previos al visionado de vídeos. El año 2007 se cerró con 50 millones de vídeos descargados (un 220% más que al año anterior).

La primera de las apuestas fue el gran portal de contenidos generados por los propios espectadores: **tuclip.com**. Un portal que recoge vídeos caseros rodados por los propios espectadores. Muchos de los cuales fueron emitidos en los informativos y otros programas de la cadena.

En marzo de 2007 **ANTENA 3 TV** anunció un acuerdo revolucionario: la apertura de su propio canal en YouTube. Fue la primera televisión privada del mundo en abrir su propio canal en el mayor portal de vídeos del mundo. La iniciativa provocó 18 millones de descargas.

Además en primavera nació otro portal, **tucañaltv.com**, en formato flash, capaz de alojar un contenido puramente audiovisual que permite ser embebido por sites de terceros.

La convergencia entre internet y televisión avanza a ritmo frenético a lo largo de 2007. Los canales IPTV se van imponiendo y en este sentido se crea **teleporlared.com**, que permite visionar desde cualquier lugar el canal 24 horas de noticias de **ANTENA 3 TV**, el Canal Internacional, y los dos canales de TDT **ANTENA.NEOX** y **ANTENA.NOVA**. Todo ello junto a la transmisión de eventos especiales, como los partidos o sorteos de la Champions League, o el espectacular duelo Federer y Nadal disputado en Mallorca.



PIONEROS

Pero el gran impacto vino en mayo, cuando **ANTENA 3 TV** abre por primera vez sus grandes series a la red. Se convierte en la primera televisión en España en emitir en abierto los capítulos completos de series como **EL INTERNADO**, **LOS HOM-BRES DE PACO**, **LA FAMILIA MATA**, **EL SÍNDROME DE ULISES** o **CÍRCULO ROJO**. A la buena respuesta de audiencia se sumó la de los anunciantes.

Otro gran paso fue el preestreno en Internet del primer capítulo de la quinta temporada de **LOS HOM-BRES DE PACO** 36 horas antes que en televisión.

Era la primera vez que se hacía en España y la respuesta fue masiva: un millón trescientas mil descargas en apenas 36 horas y con unos excelentes datos de audiencia en televisión. La serie fue líder y tuvo el mejor estreno de las cinco temporadas que lleva en emisión.

En noviembre, también **ANTENA 3 TV** fue la primera televisión en España, y una de las primeras en Europa, en abrir una nueva vía al firmar un acuerdo con Nokia, para el acceso directo de nuestros mejores vídeos en Internet a través del móvil.

La oferta en la red se complementa con los portales de ciclismo, **lavuelta.com** y **todociclismo.com**, y los de cine, **lalola.com** o **angelessa.com**.

Además **ANTENA 3 TV** emite las 24 horas del día información constantemente actualizada a través de **Canal A3n24**, una plataforma multi-soporte que se ve por IPTV, TDT y por móvil. También

cabe destacar el éxito del **teletexto**, que, con un 13,4% de cuota de pantalla, ha superado en un 18% los datos de 2006. En concreto, cerca de 350 millones de consultas al año para la más completa información de noticias, Bolsa en tiempo real, tráfico, deportes, agenda y programación.



ANTENA 3 TV es la cadena que más utiliza la telefonía como herramienta de comunicación interactiva con el espectador. Desde primera hora de la mañana hasta bien entrada la madrugada ofrece a los espectadores la posibilidad de interactuar telefónicamente con los programas que emite, ya sea sobreimpresionando su opinión en la pantalla, participando en concursos o sorteos, o votando en el curso de una transmisión. Hoy ya forman parte de nuestra rutina.

Además, tras realizar la primera emisión nacional en el formato "call tv", en febrero de 2007 se consiguió desarrollar con recursos propios, **SUPERNOVA**: un formato "call tv" que se emite 4 días a la semana.

Durante 2007 **ANTENA 3 TV** ha organizado eventos como **TU MEJOR VERANO**, ha canalizado las votaciones telefónicas de **apoyo a la Alhambra** en su candidatura para figurar entre las 7 maravillas del Mundo, y ha llevado a cabo la votación para elegir al español más importante de la Historia.

ANTENA 3 TV ofrece también bajo la marca **contxtA** productos y servicios para personalizar el teléfono móvil: un juego sobre Los Simpsons, la melodía que lleva en su móvil el popular inspector Miranda de la serie **LOS HOM-BRES DE PACO**, la sintonía de nuestras series o una aplicación para conocer el tiempo meteorológico en más de 6.000 ciudades en el mundo, o juegos de moda.

El servicio de información telefónica **11843** se ha situado en el mercado con identidad propia gracias a los spots de animación diferenciados y a la promoción exclusiva de remitir un politono a cada usuario que realizase una llamada al 11843.

En licencias, se continua ofreciendo productos orientados al público infantil, como el **reproductor DVD marca Megatrix** (que incorpora además juegos clásicos de SEGA), o los **Golers**, que bajo la marca Territorio Champions, suponen la primera experiencia de venta directa en Kiosco.

Por último, en el difícil mercado discográfico el **GRUPO ANTENA 3** ha lanzado únicamente productos de éxito asegurado, como el nuevo disco de **Pignoise** ("Los Hombres de Paco") o el de **Maria Isabel** (Ángeles, S.A.).

TELEFONÍA

La **televisión en el móvil** es una de las últimas ventajas que ofrece la telefonía. El **GRUPO ANTENA 3**, fiel a su vocación innovadora, fue el primero en España en lanzar canales tv mobile y cuenta ahora con 12 canales que emiten 24 horas diarias implementados en las tres principales operadoras del país.

A esta oferta se ha añadido un nuevo servicio de videoalertas, tanto de noticias como de espacios de entretenimiento, que está teniendo una gran acogida entre los usuarios, que cada vez lo utilizan más para su ocio e información.

Empujados por este afán hacia la vanguardia tecnológica, y entrando en el capítulo de la televisión digital terrestre móvil (DVB-H), **ANTENA 3 TV** ha estado presente en todos los pilotos que se han realizando en España.

Además, **ANTENA 3 MULTIMEDIA** ha generado una de las mayores bases de abonados que reciben alertas de noticias en su móvil. Se trata del **SERVICIO DE NOTICIAS 303**, que con casi 30 millones de llamadas y SMS, sigue siendo una referencia en este competitivo mercado en el que conviven diarios, revistas, radios, televisiones y agencias de noticias.

Otro de los servicios de alerta, dirigido a la población de inmigrantes, es **MI TIERRA**, que informa de la actualidad de 12 países a más de 10.000

personas. Otro servicio importante es el de alertas por MMS. Los abonados han recibido más de dos mil noticias ilustradas con fotografías, tanto a través de Movistar como de Vodafone. Además, los casi 30 portales WAP aportan información de servicios y descargas de nuestros más destacados programas, así como de los contenidos generados por los propios espectadores, como los procedentes del portal **tuclip.com**.

MOVIERECORD

En 2007, la cuota de pantalla de **MOVIERECORD** respecto a su competencia se mantiene respecto al año anterior, situándose en un 45%.

La cuota de espectadores de **MOVIERECORD**, sin embargo, mejora en un 5% respecto a 2006, llegando al 45%

Estas dos variables consolidan a **MOVIERECORD** como líder del sector tanto en pantallas como en audiencia.

A pesar de la disminución de ingresos comerciales, la cuenta de resultados presenta un saldo positivo, gracias a la reducción de costes y a la mejora en la gestión de los mismos. El EBITDA mejora un 9,89% respecto al año anterior.



OP
P
R
G
S
ACTIVIDAD
MARCA
EMPRESA
EVER
MARKETING
PRON
ANTENA
STAND
PROMOCIONAL
MARKET
MERCADO

ENTO ESPECTADOR
EXPOSICIÓN INFORMACIÓN
DEPORTIVO GROUP
MOCIÓN
INTERACTIVIDAD VALOR
MARCA
UNIPUBLIC ACCIÓN REFERENCIA
COMUNICACIÓN

EVENTOS

UNIPUBLIC



COMUNICACIÓN EFICAZ EN LOS GRANDES ACONTECIMIENTOS

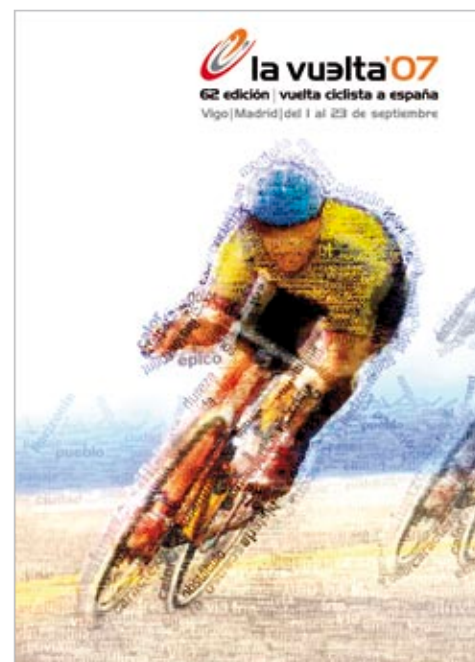
La organización de eventos es una eficaz herramienta de marketing y comunicación para alcanzar la notoriedad comercial. **UNIPUBLIC**, la empresa del **GRUPO ANTENA 3** especializada en este tipo de promociones, es hoy una de las principales compañías del sector tras un plan de diversificación acometido el año pasado. Esta estrategia ha supuesto la especialización de sus actividades en dos áreas diferenciadas: ciclismo y otros eventos.

Dentro de la actividad de Ciclismo, destaca por sí sola **La Vuelta**, que sigue siendo un evento de referencia mundial gracias a las grandes figuras que participan en este deporte que es capaz de alcanzar altas audiencias televisivas. De hecho, la edición de 2007 fue vista por una media de 835.000

espectadores, cantidad que supera los 534.000 espectadores del Master Series de Madrid o los 761.000 televidentes del Eurobasket '07.

Por otro lado, dentro de la actividad de Otros Eventos deportivos y promocionales, **UNIPUBLIC** ha desarrollado una gran actividad al pasar de 36 eventos organizados y/o gestionados en 2006 a 57 en este ejercicio.

Entre ellos destacan eventos deportivos como la **IX Reunión Internacional de Atletismo Ciudad de Rivas**; la segunda edición del **Mad Riders Freestyle Motocross**; las finales nacionales de voleibol, natación y ciclismo en cuanto a **Juegos Escolares**; y, en baloncesto, la **NBA Europe Live Tour 2007**.



En cuanto a las acciones de marketing promocional y giras, **UNIPUBLIC** ha organizado **ESPACIO AVANZA**, un programa divulgativo que recorrió todas las comunidades autónomas con el objetivo de enseñar a los ciudadanos el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, mediante una exposición interactiva. En cada localidad, **ESPACIO AVANZA**, permaneció cinco días ofreciendo un amplio programa de actividades didácticas.



También es de destacar el evento **BASQUET SQUARE** una promoción del Eurobasket '07, organizada en Madrid y dedicada única y exclusivamente a este acontecimiento deportivo. Aproximadamente 100.000 visitantes practicaron alguna de las actividades o visitaron alguno de los stands instalados a lo largo de 20.000 m².



Pero **UNIPUBLIC** también ha estado presente en una de las acciones más importantes para promocionar la comunidad de Madrid como destino turístico. Se trata de la gira **MADRID TU MUNDO** realizada en 13 ciudades, incluyendo Lisboa y Londres.

Otras giras organizadas por la compañía han sido el **JOB TOUR** para promocionar en 16 ciudades el empleo, la igualdad, el deporte y la música; la **FACTORÍA DE TENISTAS** para fomentar la práctica del tenis como estilo de vida saludable; el **PARQUE MÓSTOLES TECNOLÓGICO** para acercar la tecnología a los jóvenes de manera didáctica y promocionar el futuro parque tecnológico de la ciudad; o la **SEMANA MUNDIAL DE SEGURIDAD VIAL** donde se ha buscado concienciar a los ciudadanos de su responsabilidad para reducir el número de accidentes.

ANUNCIANTE
MEDIO

COMERCIAL
WEB
IMPACTO
ÉXITO
FACTURACIÓN
CAMPA
INTERNET
PRENSA
CINE
COMERCIALIZACIÓN
ADVERTISING

COBERTURA
PUBLICIDAD
PERFIL
INICIATIVA
GLOBAL
NOTORIEDAD
ATRES
CONTENIDO
MULTIMEDIA
RANKING
EFICACIA
INNOVACIÓN
COMUNICACIÓN
TARGET
SING

PUBLICIDAD

ATRES ADVERTISING



LA PUBLICIDAD GLOBAL

ATRES ADVERTISING es la única exclusivista publicitaria capaz de ofrecer campañas de cobertura multimedia. La compañía dota a la comunicación comercial del efecto multiplicador de la publicidad integrada gracias al alcance de **ANTENA 3 TV**, el apoyo de **ONDA CERO** y **EUROPA FM**, la notoriedad del cine, la credibilidad de la prensa, los públicos propios de cada medio y, desde luego, el perfil y la interactividad de internet.

Son los nuevos escenarios a los que se enfrenta el mercado publicitario, donde la comunicación se concibe como una acción global y en el que los cambios tecnológicos traen nuevos medios, y por tanto nuevas oportunidades para la comunicación comercial.

En consonancia con su apuesta por la innovación, **ATRES ADVERTISING** ha entrado en internet con el propósito de añadir al mercado publicitario un ingrediente más: la inserción de publicidad audiovisual en las descargas de vídeos, una actividad en evolución constante que ya representa el 7,5% de la inversión publicitaria en la red.



ANTENA 3 TV, EJEMPLO DE LA EFICACIA COMERCIAL

Un año más, la comercializadora del **GRUPO ANTENA 3** ha conseguido posicionar a su televisión generalista como líder en precio y en eficacia comercial. Valores como la cobertura y el perfil comercial son los que permiten que los GRP's de **ANTENA 3 TV** sean impactos de calidad a precios premium.

Con respecto a los canales de TDT del grupo, **ANTENA.NEOX** y **ANTENA.NOVA**, creados desde su inicio con un claro objetivo comercial, han ido adaptándose a las necesidades de los anunciantes al crear un producto televisivo con contenidos diferenciados pero dirigidos a un mismo target –los jóvenes y niños en el caso de **ANTENA.NEOX** y las mujeres en el caso de **ANTENA.NOVA**–. Se consigue así una clara ventaja para atraer la inversión publicitaria.

En 2007 la inversión en este medio creció en un 21% y llegó a alcanzar la cifra de 55 millones de euros. **ANTENA.NEOX** y **ANTENA.NOVA** contaron con la presencia de 207 anunciantes, lo que supuso en 8% del total de los impactos conseguidos, tanto en los canales temáticos como por la TDT. Las emisoras de TDT del **GRUPO ANTENA 3** han logrado situarse en la tercera posición del ranking de grp's y en la primera entre los canales temáticos de las cadenas generalistas.



Grupo	GRP'S	% Cuota	Nº Anunciantes
NEWS CORPORATION	8.506	21%	348
SONY (AXN)	6.781	17%	254
GRUPO A3	3.346	8%	207
VIACOM	3.217	8%	207
GRUPO TVE	2.839	7%	302
GRUPO PRISA	2.578	7%	189
GRUPO T5	2.162	5%	191
UNIVERSAL (CALLE 13)	2.071	5%	147
NET	1.655	4%	56
VEO	1.570	4%	161
SOGECABLE MEDIA	1.300	3%	201
MULTICANAL	1.021	3%	160
TURNER	275	1%	166
JETIX EUROPE	224	1%	103
LA SEXTA	0	0%	6
RESTO TEMÁTICAS GRUPOS	1.710	4%	432
TOTAL	39.594	100%	2.966

Fuente: TNS. Enero-Diciembre 2007

INGRESO
POR OYENTE

30,3

17,9

ONDA CERO SER

Fuente: Egm 3ª Ola de 2007 — Datos internos + declaración cadenas

Nº ANUNCIANTES
EUROPA FM

199

67

2006 2007

Fuente: Infoadex LIMPIO

EL MEJOR AÑO DE UNIPREX

UNIPREX, la filial del **GRUPO ANTENA 3** a la que pertenecen **ONDA CERO** y **EUROPA FM**, ha cerrado 2007 con sus mejores datos gracias al incremento de audiencia de sus emisoras, lo que ha permitido a su vez unos grandes resultados a nivel comercial.

No en vano, **ATRES ADVERTISING** ha conseguido que el grupo radiofónico sea ya el que mejor rentabiliza publicitariamente su audiencia. Sus ingresos por oyente superan a los de sus más directos competidores.

Este crecimiento también se refleja en el número de anunciantes que invierte en las emisoras del grupo. **ONDA CERO** ha aumentado su cartera de clientes en 2007, pero sobre todo destaca el progresivo ascenso de anunciantes que están confiando en la eficacia publicitaria de **EUROPA FM**.

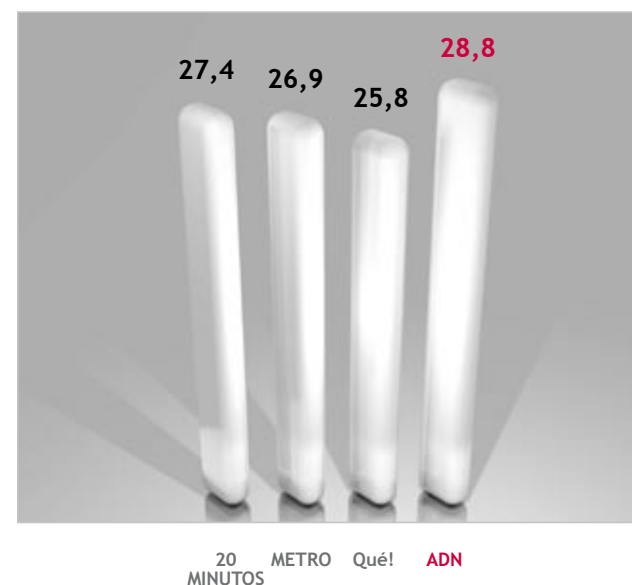


Convención Anual ATRES ADVERTISING (Cádiz)

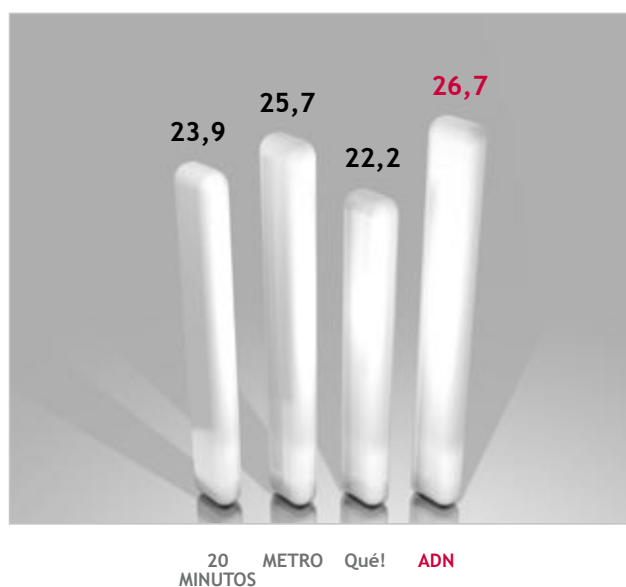
ADN, MAYOR AUDIENCIA Y MAYOR FACTURACIÓN

Con un incremento del 54% en facturación publicitaria con respecto a 2006, **ADN** ha cerrado el año con un merecido sobresaliente. El número de anunciantes ha crecido un 37,5% debido a su éxito de audiencia y también a la calidad comercial de sus lectores.

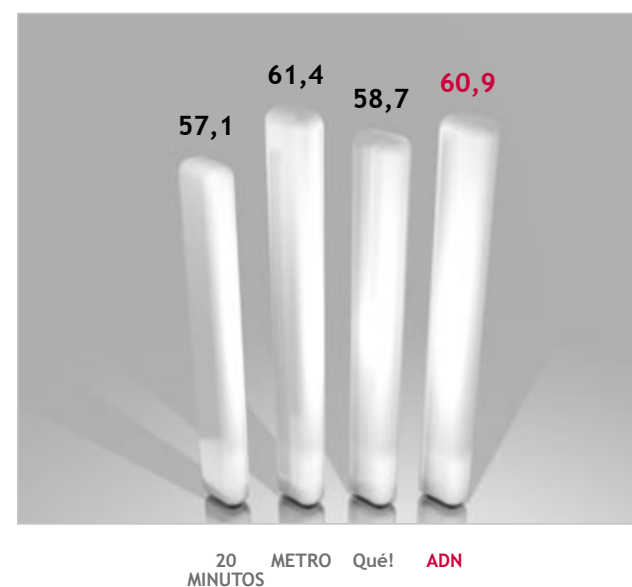
CLASES ALTA Y MEDIA ALTA



UNIVERSITARIOS



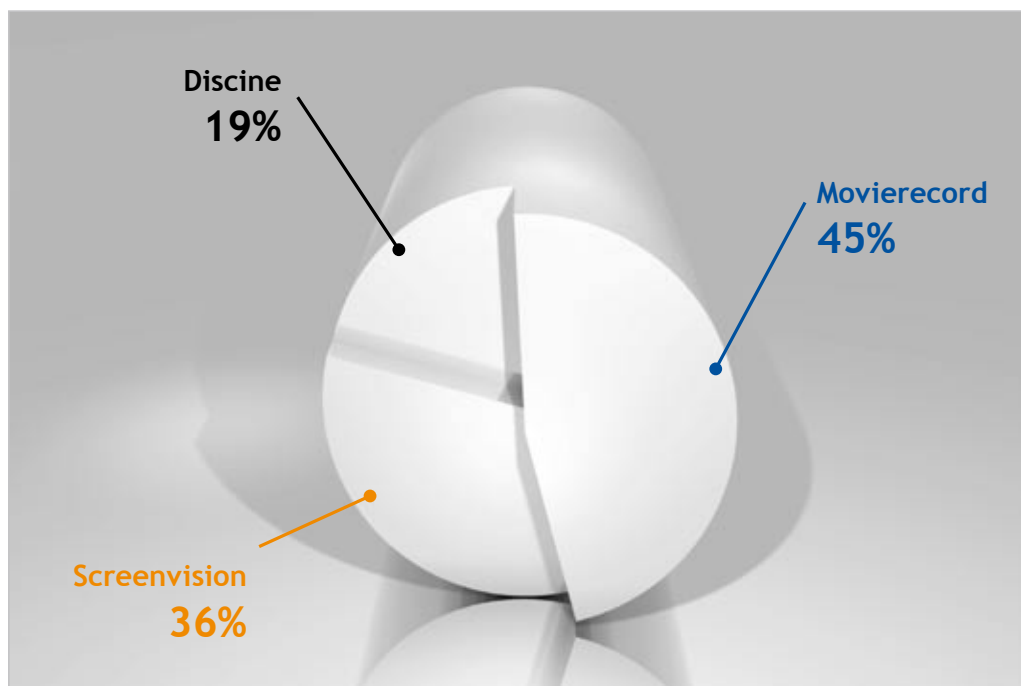
URBANOS (CAPITALES)



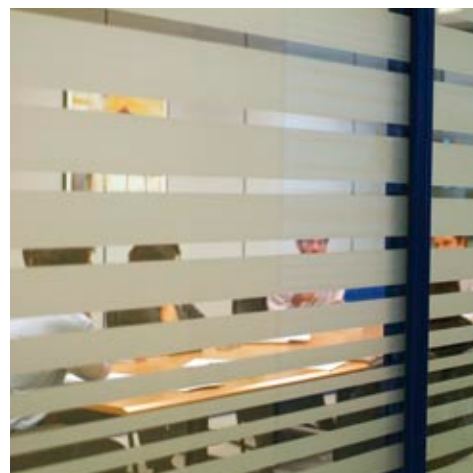
LÍDERES EN SALAS COMERCIALES

MOVIERECORD, la distribuidora líder del mercado cinematográfico, ha alcanzado el 45% de la cuota de mercado en salas de cine. Se trata de un público de gran interés comercial que muestra una actitud positiva ante la publicidad, según un estudio de AIMC Marcas.

Este medio, considerado como el más rentable en términos de notoriedad, aporta a los anunciantes un perfil muy similar al de los Internáutas. Los espectadores de la gran pantalla son jóvenes, urbanos, universitarios y con gran poder adquisitivo.



Fuente: Nielsen (enero-diciembre 2007)



ATRES ADVERTISING, PIONERA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE INTERNET

ANTENA 3 TV se convirtió en mayo de 2007 en la primera televisión comercial española en poner a disposición del internauta, de forma gratuita e íntegra, sus series de ficción: **EL INTERNADO**, **CÍRCULO ROJO** y **LOS HOMBRES DE PACO**, a las que se ha añadido posteriormente **LA FAMILIA MATA**, **EL SÍNDROME DE ULISES** y **ESTA CASA ERA UNA RUINA**.

ATRES ADVERTISING, es pionera en la comercialización de los contenidos audiovisuales de las diferentes webs del grupo. La compañía ha sabido interpretar que este innovador sistema de visionado de los capítulos de las series de **ANTENA 3 TV**, no era sólo interesante para los espectadores, sino también para los anunciantes, que han encontrado una forma nueva de impactar a su público.

El objetivo de **ATRES ADVERTISING** consiste en descubrir y aprovechar la sinergias comerciales existentes entre su “core business”, la televisión, y el emergente medio de internet. Sin embargo, la exclusivista del **GRUPO ANTENA 3** trata de ir más allá con la creación de formatos innovadores y el desarrollo de nuevas iniciativas publicitarias en la red. Así ya existen varios anunciantes que se han vinculado a la descarga de capítulos completos de series consolidadas en televisión, a preestrenos de la nueva temporada de **LOS HOMBRES DE PACO** dos días antes de su estreno en televisión, o a la personalización de los visores con la imagen del anunciante, entre otras.



AUTOREGULACIÓN
FUNDACIÓN
ACTION
COMMITMENT
RESPONSIBILITY
SOCIAL
VALUES
CIVILIZADOS
CULTURA
PROGRAMA
VOLUNT
MEDIC
JOV
S



TARIEDAD 2007
O AMBIENTE
VENES
SEGURIDAD
PROGRAMA
RECICLAJE
COLABORACION
TALENTO
PROGRAMA
RECICLAJE
MENSAJE
FINANCIA
RESPONSABILIDAD COMPROMISO
COLABORAR

RESPONSABILIDAD CORPORATIVA



LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA EN EL GRUPO ANTENA 3

Durante la última década se ha producido un cierto consenso acerca de la importancia de la responsabilidad corporativa para el éxito de las compañías, a las que se les pide que cumplan las expectativas que la sociedad tiene depositadas en ellas. A esto hay que añadir que cada vez con más frecuencia, los consumidores y los inversores prestan atención a las prácticas sociales, ambientales o de tipo ético de las empresas.

ANTENA 3 TV entiende la responsabilidad corporativa como un modelo de negocio que genere crecimiento económico y progreso social; y que despierte la confianza de nuestros grupos de interés para poder cumplir con los objetivos y obligaciones sociales.

En el año 2007, la Compañía ha publicado su primer **Informe de Responsabilidad Corporativa**. Para la conceptualización del mismo se llevó a cabo un estudio de materialidad con el objeto de identificar aquellos aspectos relevantes en materia de Responsabilidad Corporativa.

El establecimiento de relaciones de confianza con nuestros grupos de interés constituye un aspecto de vital importancia en nuestra estrategia de responsabilidad corporativa. El **GRUPO ANTENA 3** ha identificado los siguientes propietarios del valor:

- Empleados
- Anunciantes
- Accionistas
- Competidores
- Organismos reguladores

- Audiencia
- Sociedad
- Centrales de medios
- Proveedores
- Analistas financieros

La estrategia de Responsabilidad Corporativa de **ANTENA 3 TV** se basa en seis áreas de actuación clave para la compañía:

- **Contenidos y publicidad responsable.** Apoyamos la lucha contra la violencia de género. La estrategia publicitaria de Antena 3 se rige por los principios de libertad de expresión, independencia y pluralidad.
- **Apoyo a la infancia.** Tenemos un compromiso con la infancia. Somos la cadena de televisión que más programación infantil emite.

ASUNTOS RELEVANTES EN RESPONSABILIDAD CORPORATIVA



GRUPO ANTENA 3



COMUNICACIÓN RESPONSABLE

PUBLICIDAD RESPONSABLE

IMPULSO DEL TALENTO

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DIGITAL
DEL ENTORNO

GENERACIÓN DE VALOR

RESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD

COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Además protegemos los derechos de los menores en la actividad televisiva, respetando en todo momento el Código de Autorregulación en esta materia.

- **Libertad de expresión y transparencia.** Constituyen dos de los valores fundamentales de la compañía y de los profesionales que la integran. En el año 2007 hemos lanzado el Barómetro Electoral, para ofrecer en forma de encuesta una fotografía del estado de opinión de la sociedad.
- **Accesibilidad.** Somos la compañía pionera en la subtítulos para sordos; desde el año 2000 venimos ocupando la primera posición en el ranking para este segmento de la población.
- **Impulso al talento.** Mantenemos diversos acuerdos de colaboración con las más prestigiosas Universidades y centros de formación. Apostamos por la formación de nuestros empleados para poder responder a los retos que nos plantea el entorno.
- **Apoyo a la cultura.** Contribuimos al crecimiento de la industria cinematográfica con una inversión de más de 40 millones de euros durante el año 2007.

Para llevar a cabo esta estrategia, Antena 3 diseñó su misión, visión y valores. Estos valores parten de la vocación de la compañía de generar confianza a través del liderazgo, el trabajo en equipo y la creatividad de los empleados que forman parte del equipo humano de la compañía.



Para más información puede consultar el Informe de Responsabilidad Corporativa 2007, también disponible en www.antena3.com

ACCIÓN
RENTABILIDAD
EFICACIA
INVERSIÓN
LOGROS
SUPERIOR
BENEFICIO
ACTIVOS
GROWTH
HITOS
BENEFICIO
CUOTA

MEMORIA
INFORME
EVOLUCION
EJERCICIO
2007
BALANCE
ACTIVIDAD
GROWTH
Cuentas
LIQUIDEZ
ANTENA
INGRESOS
AUDITORÍA
SOCIEDAD

CUENTAS ANUALES 2007

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

Deloitte.

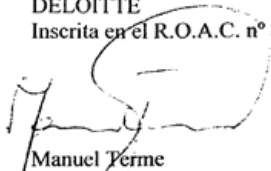
A los Accionistas de
Antena 3 de Televisión, S.A.:

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Antena 3 de Televisión, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 28 de febrero de 2007, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable.
3. La Sociedad, según se indica en las Notas 4-c y 7 de la memoria adjunta, posee participaciones de control en varias sociedades y formula separadamente cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2007 preparadas de acuerdo con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 20 de febrero de 2008, en el que expresamos una opinión sin salvedades. El efecto de la consolidación, realizada con base en los registros contables de las sociedades que componen el Grupo, en comparación con las cuentas anuales adjuntas, se incluye en la Nota 4-c de la memoria.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Antena 3 de Televisión, S.A. al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692


Manuel Terme
20 de febrero de 2008

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

ACTIVO (Miles de euros)	31 DICIEMBRE DE 2007	31 DICIEMBRE DE 2006
INMOVILIZADO		
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)	875	667
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)	57.871	61.678
Terrenos y construcciones	58.677	58.400
Instalaciones técnicas	72.247	72.728
Resto de inmovilizado material	74.288	75.797
Provisiones y amortizaciones de inmov. material	(147.341)	(145.247)
Inmovilizaciones financieras (Nota 7)	367.627	378.534
Acciones propias (Nota 4-d)	3.428	5.627
Administraciones Públicas (Nota 16)	22.080	23.844
Total inmovilizado	451.881	470.350
ACTIVO CIRCULANTE		
Existencias (Nota 8)	264.454	295.666
Derechos de programas	227.770	252.211
Material consumible y otros	3.758	3.678
Anticipos a proveedores	32.926	39.777
Deudores-	274.666	240.726
Clientes por ventas y prestación de servicios (Nota 9)	188.580	182.711
Empresas del grupo y asociadas, deudoras (Nota 10)	72.278	43.669
Administraciones Públicas (Nota 16)	10.636	10.413
Deudores varios	3.172	3.933
Inversiones financieras temporales (Nota 4-f)	94	95
Tesorería	17.669	16.397
Ajustes por periodificación	1.052	240
Total activo circulante	557.935	553.124
TOTAL ACTIVO	1.009.816	1.023.474

PASIVO (Miles de euros)	31 DICIEMBRE DE 2007	31 DICIEMBRE DE 2006
FONDOS PROPIOS (Nota 11)		
Capital social	158.335	158.335
Reserva legal	31.667	31.667
Reserva para acciones propias	3.428	5.627
Otras reservas	11.916	(277.148)
Beneficios (pérdidas) del ejercicio	175.387	306.900
Dividendo a cuenta	(83.386)	—
Total fondos propios	297.347	225.381
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.309	2.430
PROVISION PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 12)	89.764	108.640
ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Otros acreedores (Nota 12)	68.108	38.400
Total acreedores a largo plazo	68.108	38.400
ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Deudas con entidades de crédito (Nota 13)	154.621	208.202
Acreedores comerciales (Nota 14)	166.045	182.684
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 10)	106.542	104.645
Anticipos de clientes	860	1.156
Administraciones Públicas (Nota 16)	29.011	28.556
Remuneraciones pendientes de pago	16.567	7.234
Otras deudas no comerciales	158	18.077
Otras provisiones (Nota 15)	78.162	97.746
Ajustes por periodificación	322	322
Total acreedores a corto plazo	552.288	648.623
TOTAL PASIVO	1.009.816	1.023.474

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

DEBE (Miles de euros)	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
GASTOS		
Consumo de programas y otros (Nota 20)	326.699	293.901
Gastos de personal (Nota 20)	83.597	101.562
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	13.108	15.109
Variación de las provisiones de tráfico	4.219	(3.065)
Arrendamientos y cánones (Nota 20)	31.947	30.750
Otros gastos de gestión corriente (Nota 20)	119.865	119.787
Tributos	1.081	1.149
	580.516	559.193
Beneficios de explotación	297.531	310.560
Gastos financieros y asimilados (Nota 19-b)	39.537	6.985
Diferencias negativas de cambio	–	1.052
	39.537	8.037
Resultados financieros positivos	–	3.085
Beneficios de las actividades ordinarias	272.668	313.645
Pérdidas procedentes del inmovilizado material, inmaterial y cartera de control	7.764	228
Variación de las provisiones de la cartera de control (Nota 7 y 4-d)	28.173	1.889
Gastos extraordinarios (Nota 4-j y 20)	4.688	7.606
	40.625	9.723
Resultados extraordinarios positivos	–	111.028
Beneficios antes de impuestos	255.891	424.673
Impuesto sobre Sociedades (Nota 16)	80.504	117.773
Beneficios del ejercicio	175.387	306.900

HABER (Miles de euros)	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
INGRESOS		
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 20)		
Ingresos por publicidad	835.894	837.390
Descuentos sobre ventas	(33.341)	(33.455)
	802.553	803.935
Otros ingresos	75.492	65.819
	878.045	869.754
Intereses e ingresos asimilados	14.471	10.698
Diferencias positivas de cambio	203	424
	14.674	11.122
Resultados financieros negativos	24.863	–
Bº enajenación del inmovilizado material, inmaterial y cartera control	1.582	80.349
Bº por operaciones con acciones propias	–	40.101
Ingresos extraordinarios (Nota 4-j)	22.266	301
	23.848	120.751
Resultados extraordinarios negativos	16.777	–

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A. MEMORIA DEL EJERCICIO 2007

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Antena 3 de Televisión, S.A. (en adelante la Sociedad), con domicilio social en avenida Isla Graciosa 13 de San Sebastián de los Reyes (Madrid) se constituyó el 7 de junio de 1988 siendo en ese momento su objeto exclusivo la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado en función de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un período de diez años, que finalizaba según lo establecido el 3 de abril de 2000.

Con fecha 7 de mayo de 1996 la Junta General de Accionistas acordó la modificación del objeto social ampliándolo, de acuerdo con lo permitido por la Ley 37/1995 de Telecomunicaciones por Satélite.

Con fecha 10 de marzo de 2000, el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo sobre la renovación de la concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión por un período de diez años a contar desde el 3 de abril de 2000. Esta renovación se realizó en las mismas condiciones que la anterior concesión, con la obligación añadida de iniciar emisiones digitales a partir del 3 de abril de 2002. La Sociedad ha realizado todas las inversiones precisas, de modo que en la citada fecha comenzó a emitir la señal de Antena 3 de Televisión, S.A. de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal.

La Junta General de Accionistas de Antena 3 de Televisión, S.A., así como el Consejo de Administración de la Sociedad en sus reuniones de 28 de abril de 2003 y 29 de julio de 2003, respectivamente, acordaron solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de Antena 3 de Televisión, S.A. en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Con fecha 29 de octubre de 2003, las acciones de la Sociedad iniciaron su cotización en dichos mercados de valores.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2005, se amplió el contrato concesional, de forma simultánea que el del resto de concesionarios de ámbito nacional, otorgándose a la Sociedad tres canales de Televisión Digital Terrestre (TDT), de frecuencia única y reunidos en un mismo múltiple, que vienen a sustituir al canal por el que, desde abril de 2002 la cadena venía efectuando la retransmisión íntegra y simultánea de su programación analógica. Así, desde el 30 de noviembre de 2005, la Sociedad ofrece tres programaciones diferenciadas: la cadena generalista Antena 3 Televisión, con tecnología analógica y TDT y dos canales con programación diferenciada.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales del ejercicio 2007 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

La Sociedad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de si presentará o no información comparativa adaptada a la nueva normativa y por tanto, de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.

3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas el siguiente reparto de los beneficios del ejercicio 2007:

	MILES DE EUROS
Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio 2007 (0,40 euros/acción)	83.386
Dividendos (importe máximo a distribuir correspondiente a 0,40 euros/acción por la totalidad de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad, 211.112.800 acciones)	84.445
Reservas voluntarias (importe mínimo)	7.556
TOTAL	175.387

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, con fecha 25 de julio de 2007, distribuir, a cuenta de los resultados de la Sociedad en el ejercicio 2007, la cantidad bruta de 0,40 euros por acción.

De acuerdo con lo requerido por el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el estado contable adjunto pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del dividendo a cuenta.

Estado Contable de Liquidez para el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007:

	MILES DE EUROS
Liquidez al 30 de junio de 2007	244.867
Previsión tesorería hasta el 31 de octubre de 2007	
Operaciones corrientes	10.674
Operaciones financieras	20.000
Previsión liquidez al 31 de octubre de 2007	275.541
Previsión pago dividendo	84.445
Previsión liquidez al 31 de octubre de 2007	191.096
Previsión tesorería hasta el 31 de diciembre de 2007	
Operaciones corrientes	54.313
Operaciones financieras	6.000
Previsión liquidez al 31 de diciembre de 2007	251.409

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2007, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

A) INMOVILIZACIONES INMATERIALES

Este epígrafe del balance de situación recoge, básicamente, los costes incurridos en la adquisición o producción de las aplicaciones informáticas en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios. La mayor parte de este inmovilizado se amortiza linealmente en un periodo de cinco años. En caso de obsolescencia de las aplicaciones se registran las correspondientes provisiones por depreciación o se procede a su retiro definitivo.

B) INMOVILIZACIONES MATERIALES

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

	AÑOS DE VIDA ÚTIL ESTIMADA
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	5, 8 y 12,5
Equipos para proceso de información	5
Otras instalaciones	5, 10 y 12,5
Otro inmovilizado	6 y 10

C) INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero se encuentra constituido básicamente por títulos sin cotización oficial, valorados al menor entre el coste de adquisición o el valor teórico–contable de las participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que aún subsistan, minorándose, en su caso, por las provisiones para depreciación necesarias, por el exceso del coste sobre su valor razonable al cierre de cada ejercicio o periodo.

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% en el capital social de otras (véase Nota 7). Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007 no reflejan los aumentos del valor de las participaciones de la Sociedad en dichas sociedades que resultarían de aplicar criterios de consolidación según el método de integración global para las participaciones mayoritarias y de contabilización por puesta en equivalencia para las participaciones en empresas asociadas. El efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación según las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la UE (NIIF-UE), supondría un aumento de los fondos propios al 31 de diciembre de 2007 de 28.290 miles de euros, así como un aumento de los beneficios del ejercicio de 24.646 miles de euros y una disminución de los activos de 86.171 miles de euros, que se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo a dicha fecha formuladas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera.

D) ACCIONES PROPIAS

Las acciones propias adquiridas por la Sociedad sin que exista un acuerdo de reducción de capital adoptado por la Junta General de Accionistas, se valoran inicialmente a su precio de adquisición. Durante la permanencia de las acciones propias en el activo del balance de la Sociedad, su valor debe corresponder al menor entre el coste de adquisición, cotización del último día del ejercicio, cotización media del último trimestre o valor teórico de las acciones registrándose como resultado del ejercicio las correspondientes correcciones valorativas si el valor de mercado al cierre del ejercicio es inferior al de adquisición.

Asimismo, según lo establecido en la consulta número 9 de BOICAC número 48 emitido por el ICAC, en diciembre de 2001, en caso de que el valor teórico contable fuera el menor, y por tanto fuese el parámetro a considerar para el cálculo de la corrección valorativa, el importe de la citada provisión puede descomponerse en dos tramos: efecto mercado, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias, como un valor negociable más, y el efecto derivado de la posible reducción de capital, que por similitud con la situación que se produciría en el caso de que se hubieran adquirido las acciones para dicho fin, se imputará a reservas.

Si finalmente las acciones propias fueran objeto de enajenación, debe tenerse en cuenta que el importe de la provisión dotada con cargo a reservas de acuerdo con lo expuesto en el párrafo precedente, originará un abono a reservas.

La Sociedad ha dotado la correspondiente reserva indisponible de acuerdo con el artículo 79.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (véase Nota 11).

E) EXISTENCIAS

Derechos de programas

Las existencias de derechos y programas se valoran, dependiendo de su naturaleza, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los programas de producción propia inventariables (programas realizados para ser reemitidos, tales como series) se registran a su coste de adquisición y/o producción, los cuales incluyen tanto los costes externos facturados por terceros por la producción de los programas y por la adquisición de recursos como los costes internos de producción, los cuales se calculan mediante la aplicación de unas tasas internas preestablecidas en función del tiempo de los recursos operativos utilizados en la producción. Los costes incurridos en el proceso de producción de los programas se registran en los diferentes epígrafes de la cuenta de pérdidas y

ganancias en función de su naturaleza y se incorporan al epígrafe “Derechos de Programas” del balance de situación mediante abono en la cuenta “Incorporación a existencias” del epígrafe “Consumo de programas y otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El consumo de estos programas se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Consumo de programas y otros” en función del número de emisiones (pases) realizados, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación:

	PORCENTAJE DE CONSUMO
1ª emisión	90%
2ª emisión	10%

El período máximo de consumo de las series es de tres años, transcurrido el cual se da de baja el importe pendiente de consumir.

Dada su especial naturaleza, las series de emisión diaria (“Tira diaria”) se amortizan en un 100 % al realizar la emisión del primer pase de cada capítulo.

2. Los programas de producción propia no inventariables (programas producidos para ser emitidos una sola vez) se valoran siguiendo idénticos criterios y procedimientos que los programas de producción propia inventariables. Los programas producidos y no emitidos se registran al cierre del ejercicio en la cuenta “Programas de producción propia y en curso” del epígrafe “Derechos de programas” del balance de situación. El coste de estos programas se registra como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Consumo de programas y otros” en el momento de su primera emisión.
3. Los derechos sobre programas de producción ajena (películas, series y otras producciones análogas) se registran a su coste de adquisición. Tales derechos se consideran adquiridos a partir del momento en que se inicia el período de vigencia del derecho para la Sociedad. Los pagos efectuados a las distribuidoras de programas de producción ajena con anterioridad al inicio del período de vigencia del derecho, se registran en el epígrafe “Anticipos a proveedores” del balance de situación. El consumo de los derechos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe “Consumo de programas y otros” en función del número de emisiones (pases) realizados, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación, los cuales están establecidos en función del número de emisiones contratado:

PELÍCULAS	NÚMERO DE EMISIONES CONTRATADO		
	1	2	3 Ó MÁS
1ª emisión	100%	50%	50%
2ª emisión	—	50%	30%
3ª emisión	—	—	20%

SERIES	NÚMERO DE EMISIONES CONTRATADO	
	1	2 Ó MÁS
1ª emisión	100%	50%
2ª emisión	—	50%

4. Los derechos de retransmisiones se registran a su coste de adquisición. El coste de estos derechos se registra como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Consumo de programas y otros” en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

Material consumible y otros

Los doblajes, bandas sonoras, cabeceras y sintonías de los programas de producción ajena se registran a su coste de adquisición o de producción. El consumo de los derechos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe “Consumo de programas y otros” en el momento de su emisión, con idénticos criterios que los programas de producción ajena.

El resto de existencias se registra a su coste de adquisición y su imputación a resultados se realiza siguiendo el criterio de consumo efectivo o real en el período en el que se produce.

Provisiones

La Sociedad sigue el criterio de dotar provisiones para minorar el valor pendiente de consumo de los programas de producción propia y de los derechos de programas de producción ajena que estima que no van a ser emitidos. Al vencimiento de los derechos las provisiones constituidas se aplican al cancelar el coste de los citados derechos.

Clasificación de los programas

Las existencias de programas se clasifican como activo circulante de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad y la práctica general del sector en el que opera la Sociedad. Sin embargo, los programas se consumen en varios años (véase Nota 8).

F) INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

Se ha registrado en este epígrafe las participaciones de Antena 3 de Televisión, S.A. en sociedades que tiene la intención de realizar o liquidar la inversión en el corto plazo, las cuales, al 31 de diciembre de 2007, se hallaban registradas por el valor estimado de liquidación y considerando el riesgo de la inversión de Antena 3 Televisión, S.A. en dichas sociedades. Los datos relativos a la situación patrimonial de estas participaciones han sido obtenidos de sus respectivas cuentas anuales no auditadas al 31 de diciembre de 2007. Las sociedades en esta situación al 31 de diciembre de 2007 son: Antena 3 Temática, S.A. Unipersonal en liquidación, Antena 3 Directo, S.A. Unipersonal y Guadiana Producciones, S.A. Unipersonal.

G) DIFERENCIAS DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA

La conversión a euros de los elementos patrimoniales y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose los créditos y débitos al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento, salvo que existan seguros de cambio u otros instrumentos similares, en cuyo caso se valoran al tipo de cambio asegurado.

Las diferencias netas positivas de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera, se recogen en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios, salvo que se hayan imputado a resultados de ejercicios anteriores diferencias negativas de cambio, en cuyo caso se registran como ingreso del ejercicio las diferencias positivas hasta el límite de las diferencias negativas netas imputadas a resultados de ejercicios anteriores. Las diferencias negativas se imputan a resultados. Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores se imputan a resultados en los ejercicios en que vencen o se cancelan anticipadamente los correspondientes créditos y débitos o en la medida en que se van reconociendo diferencias de cambio negativas por igual o superior importe.

H) IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El gasto por Impuesto sobre Sociedades se contabiliza en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes. Las bonificaciones y deducciones generadas, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, se consideran como una minoración en la cuota del impuesto en el ejercicio en el que se generan.

La Sociedad comenzó a tributar a partir del año 2001 en régimen de consolidación fiscal con otras sociedades del Grupo (véase Nota 16). A estos efectos, en la determinación del Impuesto se considera la Resolución de 9 de octubre de 1997 del I.C.A.C. donde se establecen los criterios para el reflejo contable de este impuesto en aquellas sociedades que declaran en Régimen de Tributación Consolidada.

I) INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Actualmente, la Sociedad obtiene, básicamente, ingresos por venta de espacios publicitarios, los cuales son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de emisión del pase publicitario.

J) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

La Sociedad registra en los epígrafes “Provisión para riesgos y gastos a largo plazo” y “Otras provisiones” del pasivo del balance de situación adjunto el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de avales y otras garantías similares a cargo de la empresa, litigios, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, así como para cubrir posibles pérdidas estimadas. Su dotación o aplicación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad, de la obligación o de la decisión que determina la indemnización, pago o pérdida.

Asimismo, dichos epígrafes recogen las provisiones necesarias para cubrir los fondos propios negativos de empresas del grupo.

El abono en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 por estos conceptos ha ascendido a 22.029 miles de euros y se recogen en el epígrafe “Resultados Extraordinarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, correspondiendo principalmente a la desdotación de la provisión de cartera de su filial Publicidad 3, S.A. Unipersonal.

K) INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Los Administradores de la Sociedad no esperan que se generen pasivos adicionales a los ya registrados por este concepto.

L) GASTOS DERIVADOS DEL PLAN TRIENAL DE RETRIBUCIÓN VARIABLE

La Sociedad sigue el criterio de registrar el importe devengado en el ejercicio por la ejecución del plan trienal de retribución variable con cargo a los epígrafes “Gastos de personal” u “Otros gastos de gestión corriente” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, en función de la relación laboral o de prestación de servicios de los beneficiarios, con abono al epígrafe “Otros acreedores a largo plazo” del balance de situación adjunto (véase Nota 20–c).

El importe devengado se calcula en función de las condiciones del plan, teniendo en cuenta los resultados del ejercicio 2006 y las estimaciones realizadas por la Sociedad, en relación con el valor del mercado de las acciones de la Sociedad, previéndose que la totalidad del plan será pagado en efectivo.

M) INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros cuya naturaleza es la de la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de emisión que se producen en el ejercicio (véase Nota 19–a).

Con objeto de cubrir los mayores costes del plan trienal de retribución variable que se producirían como consecuencia del incremento del precio de la acción de la Sociedad, se ha cerrado un contrato de permuta financiera (véase Nota 19–b). El pasivo cubierto por este concepto se calcula teniendo en cuenta el precio inicial contratado de las acciones de la Sociedad.

N) DIVIDENDOS

El dividendo a cuenta de los resultados de 2007 de Antena 3 de Televisión, S.A. aprobado por el Consejo de Administración del 25 de julio de 2007, por importe de 83.386 miles de euros, figura minorando los fondos propios de la Sociedad. El dividendo complementario propuesto por el Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. a su Junta General de Accionistas no se deduce de los fondos propios hasta que sea definitivamente aprobado por ésta.

5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El resumen de las operaciones registradas durante el ejercicio 2007 en las cuentas del inmovilizado inmaterial y en su correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

MILES EUROS	SALDO AL 31-12-06	ADICIONES O DOTACIONES	RETIROS	SALDO AL 31-12-07
Coste				
Propiedad industrial	305	–	–	305
Aplicaciones informáticas	19.957	667	–	20.624
	20.262	667	–	20.929
Amortización acumulada				
Propiedad industrial	(301)	(3)	–	(304)
Aplicaciones informáticas	(18.660)	(747)	–	(19.407)
	(18.961)	(750)	–	(19.711)
Provisiones	(634)	–	291	(343)
TOTAL	667			875

Al 31 de diciembre de 2007 existen ciertos elementos del inmovilizado inmaterial totalmente amortizados y que son actualmente usados por la Sociedad cuyo valor de coste y amortización acumulada asciende a 16.951 miles de euros.

6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El resumen de las operaciones registradas durante el ejercicio 2007 en las cuentas del inmovilizado material y en su correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

MILES DE EUROS	SALDO AL 31-12-06	ADICIONES O DOTACIONES	RETIROS O REDUCCIONES	TRASPASOS	SALDO AL 31-12-07
Coste					
Terrenos y construcciones	58400	311	(34)	–	58677
Instalaciones técnicas	72728	4.337	(4886)	69	72248
Equipos para proceso de información	25887	2.749	(1333)	–	27303
Otras instalaciones e inmovilizado	49247	1.667	(4510)	(69)	46335
Inmovilizado en curso	663	650	–	(663)	650
	206925	9714	(10763)	(663)	205213
Amortización acumulada					
Construcciones	(18332)	(1934)	25	–	(20241)
Instalaciones técnicas	(60020)	(5500)	4443	–	(61077)
Equipos para proceso de información	(21812)	(1986)	1327	–	(22471)
Otras instalaciones e inmovilizado	(39031)	(2939)	4413	–	(37557)
	(139195)	(12359)	10208	–	(141345)
Provisiones	(6052)	–	57	–	(5995)
TOTAL	61678				57871

Al 31 de diciembre de 2007 existen ciertos elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y que son actualmente utilizados por la Sociedad cuyo valor de coste y amortización acumulada asciende a 85.237 miles de euros.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir de forma suficiente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

7. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El resumen de las operaciones registradas durante el ejercicio 2007 en las diversas cuentas del epígrafe “Inmovilizaciones financieras”, así como en sus correspondientes cuentas de provisiones, es el siguiente:

MILES DE EUROS	SALDO AL 31-12-06	ADICIONES O DOTACIONES	RETIROS O REDUCCIONES	SALDO AL 31-12-07
Participaciones en empresas del grupo–				
Antena 3 Editorial, S.A.U.	60	–	–	60
Antena 3 Multimedia, S.L.U	3	–	–	3
Atres Advertising, S.L.U.	3	–	–	3
Antena 3 Films, S.L.U.	1804	–	–	1804
Movierecord Cine, S.A.U.	22874	–	–	22874
Organizaciones Deportivas y Culturales Unipublic, S.A.U.	2200	–	(2200)	–
Publicidad 3, S.A.U.	505	–	–	505
Uniprex TDT Canarias, S.L.U	–	3	–	3
Unipublic, S.A.U	37093	–	–	37093
Total participaciones en empresas del grupo	64542	3	(2200)	62345
Participaciones en empresas asociadas–				
Canal Factoría de Ficción, S.A.	120	–	–	120
I3 Televisión, S.L	150	–	–	150
VNews Agencia de Noticias, S.L.	252	250	–	502
V Sat Compañía de Producciones, S.L.	–	2152	–	2152
Total participaciones en empresas asociadas	522	2402	–	2924
Otras participaciones–				
T.V.I. Televisão Independente, S.A.	2016	–	–	2016
Total otras participaciones	2016	–	–	2016
Fianzas constituidas a largo plazo	120	–	(21)	99
Créditos a largo plazo a empresas del grupo (Nota 10)	334630	–	–	334630
Provisión por depreciación de la cartera	(23296)	(12114)	1023	(34387)
TOTAL	378534			367627

La dotación de la provisión por depreciación del inmovilizado financiero por importe de 12.114 miles de euros está registrada en el epígrafe “Variación de las provi-siones de la cartera de control” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Las principales operaciones realizadas en el ejercicio, en relación a las participaciones en empresas del grupo, han sido las siguientes:

- Con fecha 26 de junio de 2007, la Sociedad adquirió un 30% de la sociedad V Sat Compañía de Producciones, S.L. por un importe de 1.390 miles de euros. El 24 de julio de 2007 adquirió un 15% adicional, lo que supuso un desembolso de 762 miles de euros.
- Con fecha 24 de julio de 2007, Antena 3 de Televisión, S.A. acudió a la ampliación de capital efectuada por la sociedad VNews Agencia de Noticias, S.L., suscribiendo y desembolsando un importe de 250 miles de euros, manteniendo el porcentaje de participación en la citada sociedad.
- Con fecha 27 de noviembre de 2007, Antena 3 de Televisión, S.A. adquirió a la sociedad Uniprex, S.A. Unipersonal, la empresa Uniprex TDT Canarias S.L. Uniper-sonal, por un importe de 3 miles de euros.
- Con fecha 17 de diciembre de 2007, Antena 3 de Televisión, S.A. ha vendido a su filial Unipublic, S.A.Unipersonal, la sociedad Organizaciones Deportivas y Cul-turales Unipublic, S.A. Unipersonal, produciéndose como consecuencia de esta venta una minusvalía de 1.482 miles de euros.
- La cuenta “Créditos a largo plazo a empresas del grupo” recoge el importe de los préstamos participativos concedidos a las sociedades filiales (véase Nota 10).

Los Administradores evalúan, al cierre de cada ejercicio o período los planes de negocio de sus sociedades participadas, actualizándolos en el caso en que sea nece-sario y estimando el valor de dichas participaciones y la recuperabilidad de las inversiones realizadas.

Las empresas del grupo y la información relacionada con las mismas son las siguientes:

						MILES DE EUROS
SOCIEDAD	DOMICILIO	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO
Antena 3 Editorial, S.A.U.	Madrid	Gestora de derechos	100%	60	1.527	3.130
Antena 3 Multimedia, S.L.U	Madrid	Gestión comercial por televisión	100%	3	(26)	26
Atres Advertising, S.L.U.	Madrid	Gestora de Publicidad	100%	3	1.041	1.584
Antena 3 Films, S.L.U.	Madrid	Producciones audiovisuales	100%	1.804	1.363	(2.654)
Movierecord Cine, S.A.U.	Madrid	Publicidad en salas cinematográficas	100%	801	1.441	967
Publicidad 3, S.A.U.	Madrid	Servicios de radiodifusión	100%	60	(108.677)	18.853
Uniprex TDT Canarias S.L.U.	Madrid	Servicios de radiodifusión	100%	3	–	(2)
Unipublic, S.A.U.	Madrid	Organización eventos deportivos	100%	600	3.706	(756)

La información de las sociedades Atres Advertising, S.L. Unipersonal, Movierecord Cine, S.A. Unipersonal, Publicidad 3, S.A. Unipersonal y Unipublic, S.A. Unipersonal se ha obtenido de las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2007.

Las empresas asociadas y la información relacionada con las mismas son las siguientes:

SOCIEDAD	DOMICILIO	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	MILES EUROS		
				CAPITAL	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO
Canal Factoría de Ficción, S.A	Madrid	Producción de programas de ficción	40%	300	(48)	105
I3 Televisión, S.L	Madrid	Prestación de servicios informáticos	50%	300	(66)	180
VNews Agencia de Noticias, S.L.	Granada	Grabación y reproducción audiovisual	50%	603	226	(699)
V Sat Compañía de Producciones, S.L.	Granada	Servicios de transmisión	45%	4	1265	718

Otras sociedades participadas por la Sociedad y la información relacionada con las mismas son las siguientes:

SOCIEDAD	DOMICILIO	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	MILES DE EUROS		
				CAPITAL Y PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO
T.V.I. Televisão Independiente, S.A.	Lisboa	Televisión	0,001%	65810	(a)	(a)

(a) Información no disponible

Ninguna de las sociedades participadas por Antena 3 de Televisión, S.A. cotiza en las bolsas de valores nacionales o extranjeras.

8. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	MILES DE EUROS
Derechos de programas, neto–	
Derechos de producción ajena	218.632
Programas de producción propia y en curso	38.828
Derechos de retransmisiones deportivas	3.214
Provisión para obsolescencia de existencias	(32.904)
	227.770
Material consumible y otros–	
Doblajes, bandas sonoras y cabeceras	2.091
Otros materiales	1.667
	3.758
Anticipos a proveedores	32.926
TOTAL	264.454

El epígrafe “Anticipos a proveedores” del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007 incluye, básicamente, las entregas efectuadas a cuenta de compromisos de programas de producción ajena.

Al 31 de diciembre de 2007 existen compromisos adquiridos por la Sociedad, principalmente por compras de derechos de propiedad audiovisual, por un importe de 145.364 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad tiene suscritos compromisos de compra con distribuidoras cuya cuantía y precio definitivo se determinará una vez se materialice la producción de los derechos y, en determinados casos, fijándose el precio de adquisición en función del resultado en taquilla. La mejor estimación de estos compromisos asciende a 36.442 miles de euros.

El importe de los derechos de programas tanto de producción propia inventariable como de producción ajena que se estima se consumirán en el ejercicio 2008 asciende a 161.784 miles de euros (véase Nota 4–e).

9. CLIENTES

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	MILES DE EUROS
Cientes por ventas	184.819
Cientes de intercambio	3.495
Efectos comerciales a cobrar	266
TOTAL	188.580

10. SALDOS Y OPERACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Los saldos con empresas recogidos en las distintas cuentas del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

	MILES DE EUROS						
	SALDOS DEUDORES A C/P			SALDOS ACREEDORES A C/P			
	CRÉDITOS A L/P A EMPRESAS DEL GRUPO (NOTA 7)	POR OPERACIONES DE TRÁFICO	CRÉDITOS A C/P	EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS DEUDORAS	DEUDAS A C/P	POR OPERACIONES DE TRÁFICO	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS
Empresas del grupo:							
Antena 3 Directo, S.A.U. (a)	–	–	10.000	10.000	10.774	–	10.774
Antena 3 Editorial, S.A.U.	–	4	1.507	1.511	7.704	2	7706
Antena 3 Films, S.L.U.	5.500	313	35.710	36.023	3.807	(1.192)	2.615
Antena 3 Multimedia, S.L.U	–	11	430	441	–	991	991
Antena 3 TDT de Canarias, S.A.U.	–	–	–	–	1.183	–	1.183
Antena 3 Temática, S.A.U. en liquidación (a)	–	–	2.563	2.563	2.409	–	2.409
Atres Advertising, S.L.U.	–	711	3.069	3.780	–	3.140	3.140
Fundación Antena3	–	109	–	109	897	–	897
Guadiana Producciones, S.A.U.	–	–	2	2	149	–	149
Medipress Valencia, S.A.U.	–	–	–	–	801	–	801
Movierecord Cine, S.A.U.	–	184	521	705	857	2	859
Organizaciones Deportivas y Culturales de Unipublic, S.A.U.	–	–	–	–	66	–	66
Publicidad 3, S.A.U.	329.130	–	605	605	68.106	–	68.106
Radio Sistemas Radiofónicos Cinco, S.L.U.	–	–	7	7	–	–	–

Rkor Radio, S.L.U.	–	–	212	212	52	–	52
Uniprex Televisión, S.L.U.	–	20	515	535	130	148	278
Uniprex, S.A.U.	–	1.381	12.642	14.023	223	495	718
Unipublic, S.A.U	–	96	–	96	2.396	–	2.396
Otras sociedades	–	4	24	28	21	–	21
Empresas asociadas y vinculadas:							
Canal Directo Interactivo, S.L.	–	49	–	49	–	–	–
Canal Factoría de Ficción, S.A.	–	64	–	64	–	–	–
Centro De Estudios Ceac, S.L.	–	31	–	31	–	–	–
DeAplaneta, S.L.	–	–	–	–	–	696	696
Editorial Página Cero Norte, S.L.	–	7	–	7	–	–	–
Editorial Planeta, S.A.	–	464	–	464	–	–	–
I.P. Network, S.A.	–	–	–	–	–	119	119
I3 Televisión, S.L.U.	–	36	–	36	–	1.106	1.106
Lanetro Zed, S.A.	–	5	–	5	–	–	–
M6 Metropole Production, S.A.	–	34	–	34	–	–	–
Planeta Deagostini, S.A.	–	15	–	15	–	–	–
Planeta Directo, S.L.	–	472	–	472	–	–	–
Planeta Junior Italia, S.R.L.	–	70	–	70	–	–	–
Planeta Junior, S.R.L.	–	–	–	–	–	121	121
RTL Televisión GmbH	–	–	–	–	–	1	1
Sociedad Anónima Del Video, S.L.	–	232	–	232	–	–	–
V SAT Compañía de Producciones, S.L.	–	–	–	–	–	1.130	1.130
V.A.V. Cía.de Producciones, S.L.	–	–	–	–	–	208	208
VNews Agencia de Noticias, S.L.	–	159	–	159	–	–	–
TOTAL	334.630	4.471	67.807	72.278	99.575	6.967	106.542

(a) Prestamos participativos concedidos a sociedades con las que se tiene la intención de realizar o liquidar la inversión en el corto plazo

El tipo de interés medio aplicado a las sociedades del grupo por las líneas de crédito concedidas está referenciado al Euribor.

La Sociedad tiene concedidos dos préstamos participativos a Publicidad 3, S.A. Unipersonal, por un importe máximo de 334.000 miles de euros, de los que se hayan dispuestos 329.130 miles de euros, según el siguiente detalle:

FECHA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE DISPUESTO	VENCIMIENTO
10-09-2002	233.000	233.000	30-11-2012
12-05-2004	101.000	96.130	12-05-2014
	334.000	329.130	

En ambos préstamos se devengará un interés variable, en función del EBITDA del prestatario.

Los saldos deudores y acreedores con las sociedades con las que se tiene la intención de realizar o liquidar la inversión en el corto plazo, han sido considerados para estimar el valor de liquidación y considerar el riesgo total de la inversión de Antena 3 de Televisión, S.A. en dichas sociedades (véase Nota 4-f).

El detalle de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2007 con cada una de las empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

	MILES DE EUROS			
	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INGRESOS FINANCIEROS	COMPRAS, ADQUISICIÓN DE DERECHOS Y OTROS SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS
Empresas del grupo:				
Antena 3 Editorial, S.A.U.	26	–	2	169
Antena 3 Films, S.L.U.	696	1.327	–	–
Antena 3 Multimedia, S.L.U.	46	15	2.713	–
Atres Advertising, S.L.U.	3.547	72	15.058	–
Estaciones Radiofónicas de Aragón, S.A.U.	2	–	–	–
Fundación Antena3	94	–	–	11
Medipress Valencia, S.A.U.	–	–	–	1
Movierecord Cine, S.A.U.	323	55	65	–
Organizaciones Deportivas y Culturales de Unipublic, S.A.U.	–	–	–	53
Publicidad 3, S.A.U.	–	–	–	2.473
Uniprex Televisión Digital Terrestre Canaria, S.L.U.	2	–	–	–
Uniprex Televisión, S.L.U.	40	46	1.022	–
Uniprex Valencia Televisión, S.L.U.	1	–	–	–
Uniprex, S.A.U.	5.307	208	3.885	–

Unipublic, S.A.U	341	–	210	273
Empresas asociadas y vinculadas:				
Canal Directo Interactivo, S.L.	294	–	15	–
Canal Factoría de Ficción, S.A.	154	–	–	–
Centro De Estudios Ceac, S.L.	77	–	–	–
DeAPlaneta Producciones Audiovisuales, S.A.	91	–	–	–
DeAplaneta, S.L.	–	–	2.348	–
Ediciones Temas De Hoy, S.A.	6	–	–	–
Editorial Página Cero Norte, S.L.	15	–	–	–
Editorial Planeta, S.A.	335	–	–	–
Grundy Producciones, S.A.	–	–	266	–
I.P. Network, S.A.	2	–	253	–
I3 Televisión, S.L.U.	270	–	4.653	–
M6 Metropole Production, S.A.	193	–	–	–
Planeta Deagostini, S.A.	13	–	–	–
Planeta Directo, S.L.	1.800	–	–	–
Planeta Junior Italia, S.R.L.	21	–	–	–
Planeta Junior, S.R.L.	133	–	208	–
RTL Televisión GmbH	–	–	86	–
Sociedad Anónima Del Video, S.L.	340	–	–	–
V SAT Compañía de Producciones, S.L.	763	–	2.766	–
V.A.V. Cía.de Producciones, S.L.	–	–	201	–
VNews Agencia de Noticias, S.L.	215	–	–	–
Vox Film & Fernseh GmbH & Co. KG	450	–	–	–
TOTAL	15.597	1.723	33.751	2.980

11. FONDOS PROPIOS

El resumen de las operaciones registradas en las diferentes cuentas de este capítulo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	MILES DE EUROS						
	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA PARA ACCIONES PROPIAS	OTRAS RESERVAS	DIVIDENDO	DIVIDENDO A CUENTA	RESULTADO DEL EJERCICIO
Saldos al 31 de diciembre de 2006	158.335	31.667	5.627	(277.148)	–	–	306.900
Distribución de beneficios de 2006	–	–	–	223.495	83.405	–	(306.900)
Variación reserva acciones propias	–	–	(65.569)	65.569	–	–	–
Ajuste autocartera valor teórico (VTC)	–	–	63.370	–	–	–	–
Reparto de dividendo	–	–	–	–	(83.405)	–	–
Dividendo a cuenta	–	–	–	–	–	(83.386)	–
Beneficios del ejercicio 2007	–	–	–	–	–	–	175.387
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	158.335	31.667	3.428	11.916	–	(83.386)	175.387

CAPITAL SOCIAL

El capital social se divide en 211.112.800 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas, y con los mismos derechos.

La composición del accionariado al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Grupo Planeta–de Agostini, S.L.	44,58
RTL Group Communications S.L.U.	19,75
Grupo Rayet, S.A.	6,93
Autocartera	1,25
Otros accionistas	27,49
	100,00

RESERVA LEGAL

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

OTRAS RESERVAS

Dentro de la cuenta “Otras Reservas” se incluye un importe de 281 miles de euros que tienen el carácter de indisponibles dado que corresponden a la “Reserva por ajuste del capital social a euros”.

Como consecuencia de la reducción de capital efectuada en el año 2006, se constituyó una reserva por importe de 8.333 miles de euros, igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo establecido en el artículo167.1.3º de la Ley de Sociedades Anónimas.

RESERVA PARA ACCIONES PROPIAS

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas debe mantenerse una reserva indisponible por importe igual al valor de las acciones propias que la Sociedad mantenga en la cartera. El importe de esta reserva asciende a 3.738 miles de euros.

Asimismo, el valor nominal de las acciones propias en cartera no podrá exceder del 5% del capital social de la Sociedad y deberán hallarse íntegramente desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad poseía 2.648.207 acciones propias, que representan el 1,25% del capital social de la Sociedad.

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2007 y 2006, ha sido el siguiente:

	2007 NÚMERO DE ACCIONES	2006 NÚMERO DE ACCIONES
Al inicio del ejercicio	5.284.146	3.703.817
Compras	1.561.222	11.361.200
Ventas	—	(5.686.893)
Entrega de acciones	(4.197.161)	(4.093.978)
AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.648.207	5.284.146

DIVIDENDOS

La Junta General Ordinaria de accionistas de Antena 3 de Televisión, S.A. celebrada el 25 de abril de 2007 aprobó el pago de un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2006 mediante la entrega a los accionistas de acciones representativas del capital social de la Sociedad, procedentes de la autocartera, en la proporción de una acción por cada 48 acciones con derecho a participar en el reparto. Formó parte adicional de este dividendo el ingreso fiscal o pago, en su caso, que la legislación tributaria vigente establece, que fue por cuenta de Antena 3 de Televisión, S.A. Este dividendo supuso un total de 83.405 miles de euros, que fue satisfecho a los accionistas el 22 de mayo de 2007.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, con fecha 25 de julio de 2007, distribuir, a cuenta de los resultados de la Sociedad en el ejercicio 2007, la cantidad bruta de 0,40 euros por acción, lo que supuso un total de 83.386 miles de euros, que fue hecho efectivo a los accionistas el 25 de octubre de 2007.

12. PROVISIONES Y OTROS ACREEDORES A LARGO PLAZO

El saldo del epígrafe “Provisión para riesgos y gastos a largo plazo” del balance de situación adjunto corresponde íntegramente a la provisión dotada por la Sociedad por el importe de los fondos propios negativos de las filiales de Antena 3 de Televisión, S.A., cuyas participaciones tienen intención de mantenerse en el largo plazo.

El epígrafe “Otros acreedores a largo plazo” recoge, principalmente, la estimación a más de un año de los pasivos hasta la fecha que se derivan como consecuencia de los programas de incentivación, fidelización y retribución variable de carácter plurianual en vigor, cuyo importe asciende a 39.351 miles de euros (véase nota 4-I). También se incluye la estimación de la deuda derivada del contrato de permuta financiera asociado al plan trienal de retribución variable por un importe de 24.566 miles de euros.

13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de este epígrafe del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre del 2007 es el siguiente:

	MILES DE EUROS	
	LÍMITE	SALDO DISPUESTO A C/P
Líneas de crédito	422.000	153.848
Intereses pendientes de pago	—	773
TOTAL	422.000	154.621

Los tipos de interés pagados por la Sociedad durante el ejercicio 2007 por los préstamos y pólizas de crédito suscritas con entidades de crédito se encuentran principalmente referenciados al Euribor más un diferencial que oscila entre el 0,25% y el 0,60%.

14. ACREEDORES COMERCIALES

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	MILES DE EUROS
Proveedores	99.126
Acreeedores, facturas pendientes de recibir	65.406
Acreeedores por intercambio	1.513
TOTAL	166.045

15. OTRAS PROVISIONES

El desglose del epígrafe “Otras provisiones” del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	MILES DE EUROS
Otras provisiones para riesgos y gastos a corto plazo (Nota 17–b)	41.129
Acreeedores por descuentos comerciales	37.033
TOTAL	78.162

16. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los epígrafes “Administraciones Públicas” del activo y pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	MILES DE EUROS
Largo plazo	
Impuesto anticipado	22.080
	22.080
Corto plazo	
Impuesto anticipado	10.412
Hacienda Pública deudora por IS	224
	10.636
Total Administraciones Públicas, saldos deudores	32.716
Corto plazo	
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	1.634
Hacienda Pública , acreedora por Impuesto sobre Sociedades	19.274
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.036
Hacienda Pública, acreedora por IVA	7.067
Total Administraciones Públicas, saldos acreedores	29.011

De acuerdo con lo establecido en la ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, Antena 3 de Televisión, S.A., realizó el 26 de diciembre de 2000 la comunicación a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid para la aplicación del Régimen de Grupo de Sociedades. Esta aplicación tendrá la consideración de indefinida en tanto se cumplan los requisitos establecidos en el vigente artículo 67 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades o se renuncie a la aplicación del citado régimen.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que surjan saldos recíprocos entre las empresas que obtuvieron beneficios y compensaron con las pérdidas que otras empresas del grupo aportaron, que se contabilizan en las cuentas de “Deuda /créditos con empresas del grupo”.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2007 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	MILES DE EUROS	
	BASE IMPONIBLE	CUOTA
Beneficios del ejercicio 2007 antes de impuestos	255.891	83.164
Diferencias permanentes		
Aumentos	24.970	8.115
Diferencia permanente por consolidación	(11.995)	(3.898)
Total diferencias permanentes	12.975	4.217
Deducciones en cuota por producciones cinematográficas		(10.110)
Resultado contable ajustado y gasto del ejercicio	268.865	77.271
Ajustes imposición s/ beneficio		3.233
Gasto por IS		80.504
Diferencias temporales:		
Aumentos–		
Con origen en el ejercicio	37.737	12.265
Disminuciones–		
Con origen en ejercicios anteriores	(19.044)	(6.189)
Total diferencias temporales	18.694	6.076
Base imponible y cuota liquida	287.559	93.457
Cuota previa		93.457
Pagos a cuenta del ejercicio 2007		(63.427)
Deducciones tomadas en el ejercicio 2007		(10.110)
Cuota a pagar		19.920
Cuotas a pagar por empresas del grupo		(646)
Hacienda pública acreedora por IS		19.274

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios, registrada en la cuenta “Impuesto sobre beneficios anticipado” se ha originado como consecuencia de diferencias temporales derivadas de los siguientes conceptos:

EVOLUCION IMPUESTO ANTICIPADO	MILES DE EUROS			
	SALDO AL 31-12-06	ADICIONES	RETIROS	SALDO AL 31-12-07
Riesgos y gastos	17.102	6.162	7.443	15.821
Cuentas a pagar a largo plazo	16.930	5.868	6.303	16.495
Otros conceptos	224	235	283	176
TOTAL	34.256	12.265	14.029	32.492

En función de la estimación temporal de beneficios futuros realizada por los Administradores de la Sociedad para la compensación y utilización de estos impuestos anticipados, 22.080 miles de euros se incluyen en el epígrafe “Administraciones Públicas” del largo plazo, registrándose 10.412 miles de euros en el epígrafe “Impuesto anticipado” de “Administraciones Públicas del corto plazo “. Asimismo, con base en dicha estimación temporal de beneficios futuros, los Administradores consideran que no existen dudas razonables sobre la recuperación de los importes registrados en el balance de situación adjunto, dentro de los plazos y límites legalmente establecidos.

En la evolución del impuesto anticipado, dentro de la columna de Retiros, se ha incluido el efecto del cambio en el tipo impositivo del impuesto sobre beneficios en vigor en el momento de su activación con respecto al tipo vigente en el periodo en que se revierta el concepto ajustado, cuyo importe asciende a 5.724 miles de euros. Al igual, como ajuste negativo en la imposición sobre beneficios derivado de la diferencia entre la contabilización de la provisión por impuesto del ejercicio pasado y la declaración efectiva realizada ante las autoridades fiscales se ha producido un ajuste en el impuesto anticipado de 2.116 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2007 la sociedad no tiene deducciones pendientes de aplicar.

La Sociedad tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son de aplicación desde el ejercicio 2005, inclusive.

17. OTRAS GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

A) GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

La Sociedad tiene prestados avales a terceros ante entidades financieras según el siguiente detalle:

	MILES DE EUROS
Empresas del grupo y asociadas	9.964
Otros avales y garantías	14.601
TOTAL	24.565

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2007 que pudieran originarse de los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

B) PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2007 existen litigios planteados contra la Sociedad de carácter civil, laboral, penal y administrativo que han sido considerados en la estimación de los posibles pasivos contingentes. Destacan, por su cuantía, los litigios con determinadas entidades de gestión de derechos.

Los Administradores de la Sociedad y sus Asesores Legales no consideran que se devenguen pasivos de consideración adicionales a los ya registrados como consecuencia de la resolución de las demandas en curso.

C) LITIGIOS

Con fecha 18 de diciembre de 2006, una sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid absolvió a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LFP) de todas las pretensiones formuladas por Antena 3 de Televisión, S.A. en relación con la ejecución provisional de la sentencia que condenaba a la LFP al pago de 25,5 millones de euros, más intereses, hecho que fue reflejado en las cuentas anuales del ejercicio 2005. Esta sentencia ha sido recurrida por la Sociedad.

18. SALDOS Y OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

A) SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

El desglose de las deudas mantenidas por la Sociedad incluidas en la cuenta “Acreedores comerciales” del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007, según los tipos de moneda extranjera en que están instrumentadas, a su contravalor en euros, es el siguiente:

MONEDA	MILES DE EUROS
Dólares estadounidenses	38.584
Otras monedas	55
TOTAL	38.639

B) OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Durante el ejercicio 2007 las operaciones realizadas en moneda extranjera corresponden principalmente a operaciones denominadas en dólares estadounidenses. Su correspondiente contravalor al tipo de cambio medio del año ha sido el siguiente:

MILES DE EUROS	DÓLARES ESTADOUNIDENSES	OTRAS MONEDAS
Ventas	1.332	—
Compras y otros gastos	63.198	131
TOTAL	64.530	131

19. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A) DE COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO

A 31 de diciembre de 2007 la Sociedad tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 96.432 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,3386 (Euro/USD), según el siguiente detalle:

VENCIMIENTOS	MILES USD
2008	60.104
2009	25.173
2010	6.386
2011	2.415
2012	2.354
TOTAL	96.432

El valor razonable de los instrumentos financieros de cobertura al cierre del ejercicio ascendía a 6.004 miles de euros de pasivo financiero.

B) DE PERMUTA FINANCIERA DEL PRECIO DE LA ACCIÓN Y DEL TIPO DE INTERÉS (NOTA 4-M)

Con objeto de cubrir los mayores costes del plan trienal de retribución variable (Nota 20–c) que se producirían como consecuencia del incremento del precio de la acción de la Sociedad, en diciembre de 2006 se cerró un contrato de permuta financiera, sobre un subyacente de 4.950.000 acciones de Antena 3 de Televisión S.A., mediante el cual la Sociedad liquidará con el banco agente la diferencia a favor o en contra entre el precio inicial y el valor del mercado de las acciones en el momento del vencimiento, junio de 2009. El efecto en la Cuenta de Resultados del ejercicio 2007 se ha registrado en el epígrafe “Gastos financieros y asimilados” por importe de 25.137 miles de euros.

Durante el ejercicio 2007, el Grupo procedió a la contratación de un derivado de tipo de interés (Swap a Tipo Fijo ó IRS) con el objetivo de fijar el coste financiero que surge como consecuencia de la permuta financiera sobre el precio de la acción. Su vencimiento es junio del 2009 (el mismo que la permuta sobre el precio de la acción).

20. INGRESOS Y GASTOS

A) IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

La Sociedad realiza la mayoría de sus ventas dentro del territorio nacional.

B) CONSUMO DE PROGRAMAS Y OTROS

El detalle del epígrafe “Consumo de programas y otros” del ejercicio 2007 es el siguiente:

	MILES DE EUROS
Emisión de programas de producción propia	162.716
Servicios de producciones externas	145.475
Derechos de emisión de programas	103.263
Actuaciones y colaboraciones de artistas	13.593
Otros consumos	34.999
Derechos de retransmisiones	34.101
Incorporación a existencias	(167.448)
TOTAL	326.699

La cuenta “Incorporación a existencias” recoge los gastos incurridos en la realización de programas que, conforme a los procedimientos de la Sociedad, son activados y posteriormente consumidos de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4–e.

C) GASTOS DE PERSONAL

La distribución de los gastos de personal del ejercicio 2007 desglosada por conceptos es la siguiente:

	MILES DE EUROS
Sueldos y salarios	64.757
Seguridad Social y otras cargas sociales	13.634
Otros gastos de personal	5.206
TOTAL	83.597

La remuneración de los miembros de la alta dirección que no son consejeros ejecutivos, durante el ejercicio 2007 asciende a 2.863 miles de euros.

Como se comunicó a la CNMV el día 12 de mayo de 2004, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en esa misma fecha, aprobó un plan trienal de retribución variable y fidelización de administradores y directivos del Grupo Antena 3 (Notas 19–b y 21). En desarrollo de esa decisión de la Junta, una vez oído el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y adoptados los pertinentes acuerdos por los órganos de administración facultados para ello, se ha procedido a seguir ejecutando en este ejercicio la aplicación del plan, que fue comunicado a la CNMV el día 4 de enero de 2005, dirigida a dos colectivos de administradores y directivos, integrándolos en sendos grupos para cada uno de los cuales se establecen condiciones homogéneas.

Los aspectos significativos relativos a la ejecución de este plan al 31 de diciembre de 2007, son los siguientes:

1. Beneficiarios del plan: Un total de 31 beneficiarios, pertenecientes todos ellos a las dos categorías establecidas en el plan, esto es: directivos y profesionales vinculados al Grupo Antena 3 por relación laboral o de prestación de servicios (sean o no consejeros). Los beneficiarios en Antena 3 de Televisión, S.A. ascienden a un total de 27 personas.
2. Importe global del plan: la ejecución del plan al cierre del ejercicio 2007 asciende al 86,0% del incentivo máximo posible aprobado por la Junta General, porcentaje que deriva de la suma de:
 - a. El 1,72% del resultado de multiplicar por 11,6 la diferencia entre 120.000 miles de euros y el EBITDA consolidado del Grupo Antena 3 a 31 de diciembre de 2006, de conformidad con las cuentas formuladas y auditadas, y siguiendo los criterios establecidos en la mencionada Junta. El máximo aprobado por la Junta para este concepto es del 2%.
 - b. El 0,860% de la diferencia entre 1.392.000 miles de euros y el valor medio en Bolsa de la Sociedad durante el mes de diciembre de 2006, con el máximo de 2.000.000 miles de euros. El máximo aprobado por la Junta para este concepto es del 1%.
3. Modalidades de aplicación del plan a los distintos colectivos:
 - a. Con duración hasta el 10 de julio de 2009: Colectivo con una retribución variable en metálico, de la cual el 70% está en función de la cotización de la acción. En este colectivo se incluyen un total de 13 beneficiarios, de ellos, 10 en Antena 3 de Televisión, S.A., y la cuantía asignada asciende al 75% del referido 86%.
 - b. Con duración hasta el 10 de julio de 2007: Colectivo con retribución variable en metálico. En este colectivo se incluyen un total de 18 beneficiarios, 17 de ellos en Antena 3 de Televisión, S.A., y la cuantía asignada asciende al 11% del referido 86%.

Se han satisfecho las cantidades correspondientes al colectivo de beneficiarios con vencimiento el 10 de julio de 2007. Dado que el plan está en función de la cotización de la acción y del transcurso del tiempo, no se ha devengado ningún importe por este concepto durante el ejercicio 2007.

El número medio de empleados durante el ejercicio ha ascendido a 1.252 personas. Su distribución por categorías profesionales es la siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONAL	MUJERES	HOMBRES
Directivos	46	87
Técnicos	298	502
Administrativos	62	17
Resto	126	114
TOTAL	532	720

D) ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

El epígrafe “Arrendamientos y cánones” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta recoge, entre otros y como concepto más significativo, los importes pagados a Retevisión I, S.A. en concepto de canon por la distribución de la señal audiovisual.

E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE

Los saldos recogidos en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 presentan el siguiente desglose:

	MILES DE EUROS
Trabajos realizados por otras empresas	16.429
Comunicaciones	7.919
Publicidad y propaganda	9.469
Derechos de autor y otros gastos	86.048
TOTAL	119.865

F) REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE LOS AUDITORES

Los honorarios relativos a servicios de auditoria de cuentas prestados a Antena 3 de Televisión, S.A. por Deloitte, S.L. y devengados durante el ejercicio 2007 han ascendido a 176 miles de euros. Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a la Sociedad por su auditor ascendieron en el ejercicio 2007 a 136 miles de euros.

G) GASTOS EXTRAORDINARIOS

El desglose de este epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 es el siguiente:

	MILES DE EUROS
Dotaciones a la provisión para riesgos y gastos a corto plazo	2.332
Otros gastos extraordinarios	2.356
TOTAL	4.688

21. REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2007 por los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración en concepto de sueldos y dietas de asistencia han sido 2.408 miles de euros.

La Sociedad no tiene concedidos préstamos o anticipos a los miembros de su Consejo de Administración, ni ha suscrito compromisos con los mismos en materia de complementos de pensiones, premios de jubilación, indemnizaciones especiales o seguros de vida, por su condición de consejeros.

22. DETALLE DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CON ACTIVIDADES SIMILARES Y REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE ACTIVIDADES SIMILARES POR PARTE DE ADMINISTRADORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, según las declaraciones efectuadas por cada uno de los consejeros, así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas y la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Antena 3 de Televisión, S.A.

A) Consejeros de Antena 3 de Televisión, S.A. que también son administradores o directivos en otras sociedades del Grupo Antena 3 de Televisión

- Don Maurizio Carlotti es Administrador solidario de Publicidad 3, S.A. Unipersonal.
- Don Silvio J. González Moreno:
 - Representante persona física del Administrador solidario (Antena 3 de Televisión, S.A.) de Publicidad 3, S.A. Unipersonal.
 - Representante persona física del Administrador Unico (Antena 3 de Televisión, S.A.) de las siguientes sociedades: Antena 3 Multimedia, S.L. Unipersonal, Atres Advertising, S.L. Unipersonal, Guadiana Producciones, S.A. Unipersonal, Movierecord Cine, S.A. Unipersonal, Unipublic, S.A. Unipersonal, Organizaciones Deportivas y Culturales Unipublic, S.A. Unipersonal y Uniprex Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.L. Unipersonal.
 - Representante persona física del Administrador Unico (Publicidad 3, S.A. Unipersonal) de Uniprex, S.A. Unipersonal.
 - Representante persona física del Administrador Unico (Uniprex S.A. Unipersonal) de las siguientes sociedades: Uniprex Televisión, S.L. Unipersonal, Uniprex Valencia TV, S.L. Unipersonal, Uniprex Televisio Digital Terrestre Catalana, S.L. Unipersonal, Rkor Radio, S.L. Unipersonal, Uniprex Televisión Digital Terrestre de Andalucía, S.L. Unipersonal, Antena 3 Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.A. Unipersonal.

B) Consejeros de Antena 3 de Televisión, S.A. que además son Consejeros o Directivos de accionistas significativos del Grupo Antena 3 de Televisión

- Don José Manuel Lara Bosch es Presidente del Consejo de Administración de Grupo Planeta– de Agostini, S.L.
- Don José Manuel Abad Silvestre fue consejero de Grupo Planeta– de Agostini, S.L. hasta el 8 de marzo de 2007.
- Don Félix Abánades López es representante de la sociedad Restablo Inversiones S.L. Unipersonal, en el cargo de Presidente del Consejo de Administración del Grupo Rayet, S.A. Unipersonal.
- Don Nicolas Abel Bellet de Tavernost es miembro del Comité de Gestión de operaciones de RTL Group Communication, S.L.U.
- Don José Creuheras Margenat es consejero de Grupo Planeta– de Agostini, S.L.
- Don Marco Drago es Vicepresidente del Consejo de Administración de Grupo Planeta– de Agostini, S.L.
- Don Elmar Heggen es Director Financiero ejecutivo y Director Central Corporativo y de actividades en Luxemburgo de RTL Group Communication, S.L.U.

C) Participación y, en su caso, cargo de los consejeros durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 en el capital de la/s siguiente/s sociedad/es con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la propia Antena 3 de Televisión, S.A. y de las empresas de su Grupo.

Ninguno de los Consejeros de Antena 3 de Televisión, S.A. realiza, por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A..

D) Miembros del Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. que también lo son de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España:

- Don José Manuel Lara Bosch: Consejero del Banco de Sabadell, S.A. y de Metrovacesa, S.A. Representante de la sociedad Editorial Espasa Calpe, S.A. en el cargo de Consejero de Compañía de Distribución Logista, S.A.
- Don José Creuheras Margenat: Consejero de Vueling Airlines, S.A.
- Don Pedro Ramón y Cajal Agüeras: Consejero de Indra Sistemas, S.A.

E) Actividad de los Consejeros de Antena 3 de Televisión, S.A. por cuenta propia o ajena, en el mismo, análogo o complementario género de actividad de la Sociedad:

- Don Nicolás Abel Bellet de Tavernost:
 - Presidente de la Comisión Ejecutiva de Métropole Televisión. S.A.
 - Presidente del Consejo de Administración de Home Shopping Services, S.A.
 - Consejero de Extensión TV, S.A., TF6 Gestión y Societé Nouvelle de Distribution, S.A.
 - Representante de M6 Publicité en el Consejo de Administración de Tecipress, S.A.
 - Representante de Home Shopping Services, S.A. en el Consejo de Administración de Télévente Promotion, S.A.
 - Representante de M6 Numérique en el Consejo de Administración de Tps Gestión, S.A.
 - Representante de Métropole Télévisión en el Consejo de Administración de SASP Football Club des Girondines.
 - Representante de Métropole Télévisión en el Consejo de Administración de M6 Thématiques, S.A.
- Don Elmar Heggen:
 - Director Ejecutivo de RTL Group Central & Eastern Europe, S.A.
 - Presidente del Consejo de Administración de Broadcasting Center Europe, S.A., Audiomédia Investments, S.A. y de RTL Hrvatska d.o.o.
 - Consejero de CLT-UFA, S.A., RTL Group Germany, S.A., RTL 9, S.A., FremantleMedia, S.A., RTL Group Central & Eastern Europe, S.A., Broadcasting Center Europe, S.A., Audiomédia Investments, S.A., RTL Hrvatska d.o.o., Inadi, S.A., Immobilière Bayard d'Antin, S.A., Radio H, S.A. (hasta el 28.02.2007), TVI, S.A., Media Holding Ren TV Llc, M-RTL zrt (hasta el 31.05.2007) y de RTL TV d.o.o.
 - Miembro del Comité de Supervisión de Ediradio, S.A., Métropole Televisión S.A. y de RTL Nederland Holding BV.
 - Director de Gestión de RTL Radio Deutschland GmbH, RTL Radio Berlin GmbH, CLT Multi Media GmbH, UFA Film und Fernseh GmbH, RTL Group Vermögensverwaltung GmbH, RTL Group Deutschland GmbH, RTL Group Central & Eastern Europe, S.A y de RTL Televisión GmbH.

23. CUADROS DE FINANCIACIÓN DE 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y EJERCICIO 2006

Los cuadros de financiación de 31 de diciembre de 2007 y 2006 son los siguientes:

APLICACIONES	MILES DE EUROS	
	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
Recursos aplicados en las operaciones	0	—
Distribución de dividendos monetarios	83.386	109.429
Reducciones de Capital y Reparto de Acciones Propias	83.405	278.073
Adquisición de Acciones Propias	24.400	204.404
Adquisiciones de inmovilizado-		
Inmovilizaciones inmateriales	668	182
Inmovilizaciones materiales	9.714	8.902
Inmovilizaciones financieras-		
Participaciones en empresas del grupo, asociadas y otras	2.405	252
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	121	0
TOTAL APLICACIONES	204.100	601.242
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	101.145	0
TOTAL	305.245	601.242

ORÍGENES	MILES DE EUROS	
	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
Recursos procedentes de las operaciones	197.370	206.191
Enajenación de inmovilizado-		
Acciones Propias	73.910	178.909
Inmovilizaciones materiales	1.094	853
Inmovilizaciones financieras-		
Participaciones en empresas del grupo, asociadas y otras	739	51
Traspaso a corto plazo de impuesto anticipado	1.764	6.859
Deudas a largo plazo	29.707	5.141
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0	1.976
Traspaso de inmovilizado a existencias	661	0
TOTAL ORÍGENES	305.245	399.980
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	0	201.262
TOTAL	305.245	601.242

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	MILES DE EUROS			
	2007		2006	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias	–	31.211	27.876	–
Deudores	33.939	–	5.105	–
Inversiones financieras temporales	–	1	–	109.668
Tesorería	1.272	–	–	11.312
Ajustes por periodificación	812	–	–	539
Acreedores a corto plazo	96.334	–	–	112.724
TOTAL	132.357	31.212	32.981	234.243
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	101.145	–	–	201.262

La conciliación del resultado del ejercicio con los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	MILES DE EUROS	
	2007	2006
Beneficio (Pérdida) del ejercicio	175.387	306.900
Más		
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado y gastos de establecimiento	13.108	15.109
Dotación a la provisión de la cartera de valores y de acciones propias	28.173	1.661
Pérdidas en enajenación de inmovilizado	1.513	228
Menos		
Exceso de provisión para riesgos y gastos	(20.241)	(75.291)
Beneficios en enajenación de acciones propias	–	(40.101)
Beneficios en enajenación del inmovilizado	(570)	(2.315)
Recursos procedentes de las operaciones	197.370	206.191

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

En el ejercicio 2007 los ingresos netos de la Sociedad han sido de 878 millones de euros, un 1,0% superiores a los registrados en el ejercicio precedente. Los ingresos por publicidad han sido prácticamente iguales a los del año anterior a pesar de que la creciente presión de los nuevos operadores y canales de televisión ha provocado una caída de la audiencia de nuestro canal analógico. La buena evolución del mercado publicitario y la acertada política comercial han permitido compensar el efecto de la menor audiencia en la principal fuente de ingresos de la sociedad. Los otros ingresos ha mostrado un crecimiento muy significativo, 14,7%, y ya representan un 8,6% de los ingresos netos totales.

El resultado de explotación ha sido de 298 millones de euros, ligeramente inferior a los 311 millones de euros alcanzados en 2006. Todas los epígrafes de gasto están en línea o son inferiores a los del año anterior, excepto los relacionados con la programación. En ellos se refleja el importante esfuerzo realizado para mantener una oferta de programas atractiva, incluyendo el efecto en costes de una temporada completa de Champions League y de la copa de la UEFA, así como la nueva programación puesta en marcha en nuestros canales digitales. Gracias a ello, en este segmento tan competitivo y donde se empiezan a configurar los nuevos hábitos de consumo de los espectadores, nuestros canales están entre los más vistos y, concretamente, Neox es líder destacado.

Los gastos financieros recogen el coste de la deuda financiera de la sociedad además de la estimación del coste del contrato de permuta financiera asociado al plan de retribución variable. Por otra parte, los resultados extraordinarios no recogen ninguna partida de la relevancia de ingreso extraordinario reflejado en el ejercicio 2006.

Con todo ello, el resultado después de impuestos ha alcanzado la cifra de 175 millones de euros, frente a los 307 millones de euros del ejercicio anterior, 243 millones si no se tiene en cuenta las partidas extraordinarias de dicho año.

El desarrollo de los nuevos canales analógicos lanzados en 2006 y de la televisión digital terrestre (TDT) ha sido muy significativo, incrementando la presión competitiva en el ámbito donde Antena 3 TV desarrolla su actividad. A pesar de ello, continúa siendo la segunda opción para los telespectadores, con una cuota de pantalla del 17,4% y destaca por ser la cadena preferida por los jóvenes y por haberse consolidado como referente informativo.

En lo que se refiere a las actividades en televisión digital, 2007 ha sido el año de la consolidación de la oferta lanzada en el ejercicio anterior. Antena Neox ha conseguido el liderazgo absoluto en la nueva oferta de TDT y, además, ha sido el canal que más sube en audiencia. Antena.nova ha configurado una oferta de televisión familiar con programas de ocio y calidad de vida que complementan los contenidos de los otros dos canales.

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha de cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Antena 3 de Televisión, S.A. actúa en unos mercados cada vez más complejos y siempre cambiantes. El desarrollo tecnológico y los nuevos usos y costumbres sociales han multiplicado en número y formas las competencias a que debe enfrentarse. A ello se añaden los cambios en el marco legislativo, no siempre acompañados con las demás modificaciones del entorno.

En un contexto macroeconómico más complicado que el de los últimos años, el mercado publicitario está manteniendo un tono sostenido, lo que permite tener una visión positiva del futuro próximo. La Sociedad espera seguir jugando un papel de primer nivel en los mercados donde compite, convirtiendo los retos en nuevas oportunidades. Simultáneamente se trata de mantener los excelentes niveles de rentabilidad que se han alcanzado en los últimos años.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no desarrolla directamente actividades específicas de investigación y desarrollo. No obstante, mantiene un proceso permanente de inversión en todas las nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de ingeniería, sistemas y distribución de contenidos. En este terreno Antena 3 de Televisión, S.A. dispone y utiliza la más moderna tecnología, lo que le permite estar en vanguardia en el despliegue de actividades digitales y en Internet

ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

Al comienzo del ejercicio 2007 la autocartera de Antena 3 de Televisión, S.A. estaba compuesta por un total de 5.284.146 acciones de 0,75 euros de nominal, que representaban el 2,503% del capital social.

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 2007 aprobó la distribución de un dividendo mediante la entrega de acciones procedentes de la autocartera en la proporción de una acción por cada 48 acciones con derecho a dividendo. Esta operación se efectuó el 22 de mayo de 2007, siendo el número de acciones entregadas de 4.197.161.

Haciendo uso parcial de la autorización concedida por acuerdo de la citada Junta General Ordinaria de accionistas, la Sociedad ha adquirido a lo largo del ejercicio 2007 un total de 1.561.222 acciones para su autocartera en las condiciones establecidas en ese acuerdo, sin que se haya realizado ninguna venta.

Como consecuencia de todas las operaciones anteriores, la autocartera a 31 de diciembre de 2007 está compuesta por 2.648.207 acciones, con un valor nominal de 0,75 euros cada una de ellas, representativas del 1,254% del capital social.

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD Y PRINCIPALES RIESGOS FINANCIEROS

La Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros cuya naturaleza es la de la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de emisión que se producen en el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2007 la Sociedad tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 96.432 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,3386 (Euro/USD). El valor razonable neto de los instrumentos financieros de cobertura al cierre del ejercicio ascendía a 6.004 miles de euros de pasivo financiero.

Con objeto de cubrir los mayores costes del plan trienal de retribución variable que se producirían como consecuencia del incremento del precio de la acción de la Sociedad, en el ejercicio 2006 se cerró un contrato de permuta financiera. El pasivo cubierto por este concepto se calcula teniendo en cuenta el precio inicial contratado de las acciones de la Sociedad.

La Sociedad tiene establecidos los sistemas de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos establecidos y todas las operaciones se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso. Los principales riesgos financieros de la Sociedad son:

- a) Riesgo de tipo de cambio. Los riesgos de tipos de cambio se concentran, fundamentalmente, en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión. Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, la Sociedad sigue la política de contratar instrumentos de cobertura, fundamentalmente seguros de cambio.
- b) Riesgo de liquidez. La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios.
- c) Riesgo de crédito. La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y se exige aval para las ventas con cobro aplazado. Las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

El capital social de Antena 3 de Televisión, S.A. está compuesto por 211.112.800 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta y tienen los mismos derechos.

Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No hay restricciones legales ni estatutarias para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital social con excepción de las especialidades establecidas por la Ley de Televisión Privada.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

No existen restricciones para el ejercicio de los derechos de voto.

Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas, excluidos los Consejeros:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES DIRECTAS	NÚMERO DE ACCIONES INDIRECTAS (*)	% TOTAL SOBRE EL CAPITAL SOCIAL
GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	94.123.471		44,58
GRUPO RAYET, S.A.	14.631.912		6,93
RTL GROUP COMMUNICATION, S.L.U.	41.694.920		19,75

Miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO INDIRECTOS (*)	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	0	658	0.000
DON JOSÉ MIGUEL ABAD SILVESTRE	386		0.000
DON FÉLIX ABÁNADES LÓPEZ	0	14.631.912	6,93
DON NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	82		0.000
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO GALLARDO	124		0.000
DON PEDRO ANTONIO MARTÍN MARÍN	1.041		0.000
DON PEDRO RAMÓN Y CAJAL AGÜERAS	40		0.000

(*) A través de:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO DE LA PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
LABOGAR. S.A.	658	0.000
GRUPO RAYET, S.A.	14.631.912	6,93
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		6,93

Cualquier restricción al derecho de voto

No hay.

Los pactos parasociales

A).- Tal y como se recoge en el Informe de Gobierno Corporativo del año 2007 tras la admisión a negociación en Bolsa de las acciones de la compañía, el 29 de octubre de 2003, Grupo Planeta- de Agostini, S.L (entonces denominada Kort Geding, S.L.) comunicó los pactos suscritos por ésta, Planeta Corporación, S.R.L. y DeA Multicom, S.L. con RTL Group Communications, S.R.L. y RTL Group, S.A. con fecha 30 de junio de 2003, en virtud de los cuales las partes adoptaban, en relación a A3TV, acuerdos referentes a:

- La estabilidad accionarial de la compañía y el otorgamiento de derechos recíprocos de adquisición de sus participaciones.
- Compromiso de no control o control por un tercero de A3TV.
- Acuerdos de gestión de la Sociedad y programa de retribución variable y fidelización de directivos.

El 27 de junio de 2007 las partes firmantes del anterior acuerdo suscriben un complemento de ampliación, en virtud del cual le otorgan una duración indefinida, con posibilidad de resolución por cualquiera de las partes a partir de 30 de junio de 2009 y ratifican su contenido, con excepción de aquellas cláusulas que hayan quedado sin efecto por transcurso del tiempo o por cambiar las circunstancias que llevaron a su inclusión.

B).- Por otra parte, el 25 de mayo de 2005 Kort Geding, S.L. comunicó el acuerdo suscrito por sus socios para la fusión mediante la absorción de Grupo Planeta- De Agostini, S.L. y DeA Multicom, S.L. por Kort Geding, S.L., así como su intención de cambiar la denominación de ésta por la actual de Grupo Planeta de Agostini, S.L.

En esa misma fecha, los socios de Kort Geding, S.L. comunicaron el texto íntegro del acuerdo suscrito por Planeta Corporación, S.R.L., De Agostini Invest, S.A., De Agostini International, B.V. y DeA Multicom, S.L. relativo a la reestructuración empresarial del Grupo en España.

En el citado acuerdo las partes:

- Ratifican los pactos que habían suscrito en mayo de 2003 con RTL y el Banco Santander (que ya no es accionista de la Sociedad).
- Declaran su intención de no alterar la representación de las mismas en el Consejo de Administración de A3TV y de no adquirir individualmente nuevas participaciones de ésta.
- Establecen determinadas normas para adoptar decisiones relativas a A3TV (propuestas de designación de cargos y representantes, pacto de no competencia, medidas a adoptar en caso de desacuerdo entre las partes, etc.)

El 20 de diciembre de 2005 De Agostini Communications, S.A. comunica, en relación con el acuerdo suscrito el 25 de mayo de 2005 (antes citado), que De Agostini Invest, S.A. ha sido objeto de una operación de escisión y disolución y que, como consecuencia de ésta, las acciones de Grupo Planeta- De Agostini, S.L. (titular directo de las acciones de A3TV de las que De Agostini Invest, S.A. era propietaria), han sido adjudicadas a la sociedad luxemburguesa De Agostini Communication, S.A.

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución del los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

Son las que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de administración. En consecuencia, el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Las personas que se propongan para el cargo de Consejero tienen que reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramiento o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de seis años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General, cuando comuniquen su dimisión a la Sociedad y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales es una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 16.6 de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos 144 a 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin ninguna especialidad.

Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la Ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de la convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Tanto la Comisión Delegada como el Consejero Delegado tienen delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables.

La Junta General de accionistas no ha adoptado ningún acuerdo que permita la emisión de nuevas acciones de la sociedad y por tanto no existe facultad de ejecución al respecto de la que disponga ni el Consejo de Administración ni ninguno de sus miembros.

En cuanto a las operaciones de compraventa con las acciones de la propia sociedad hay que remitirse a lo decidido por la Junta General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2007, que adoptó el siguiente acuerdo:

“Autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, pueda adquirir acciones de Antena 3 de Televisión, S.A., por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente, de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

El régimen de adquisición de estas acciones propias será el siguiente:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posee Antena 3 de Televisión, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda del cinco por ciento del capital social.
- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 10 por ciento al valor medio de cotización en el mes anterior a la compra, ajustándose además las operaciones de adquisición a las normas y costumbres de los mercados de valores.

Expresamente, se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización pueda destinarse en todo o en parte para su entrega a beneficiarios del plan trienal de retribución variable y fidelización de directivos del Grupo Antena 3 que fue aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2004, o a beneficiarios de futuros planes de retribución en beneficio de trabajadores o administradores, haciéndose constar expresamente la finalidad

de esta autorización a los efectos previstos en el artículo 75, apartado 1º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se faculta al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el uso de la autorización objeto de este acuerdo y para su completa ejecución y desarrollo, pudiendo delegar estas facultades a favor de la Comisión Delegada, del Consejero Delegado o de cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente para este fin, con la amplitud que estime pertinente.

La duración de la presente autorización será de 18 meses, contados a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, quedando sin efecto, en la parte no ejecutada, la que fue otorgada al Consejo de Administración por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de noviembre de 2006.”

Lo habitual es que la Junta General Ordinaria de cada año ratifique este acuerdo en términos idénticos o muy similares, para evitar con este solapamiento de autorizaciones la caducidad del acuerdo, que se produce en el plazo máximo de 18 meses establecido por el artículo 75.1 de la LSA.

De acuerdo con el artículo 9.2.a).4. es competencia exclusiva del Consejo de Administración establecer la política y los límites de la autocartera, sin perjuicio de que se deleguen los actos concretos de ejecución en el Presidente, el Consejo Delegado o en el Director Financiero. En idéntico sentido el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores establece en su Capítulo V las normas sobre gestión de autocartera.

Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

No existen acuerdos de estas características

Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Con carácter general para los empleados, artistas y directivos se aplican, en su caso, los criterios y cuantías de indemnización que se establecen en la legislación vigente aplicable a cada uno de estos colectivos. En algunos supuestos, de forma excepcional, previa negociación individual y en razón del especial interés que para la empresa pueda tener la contratación de determinado profesional, se puede establecer un régimen indemnizatorio especial, transitorio o permanente, en el que se tengan en cuenta y se valoren las particulares circunstancias de esa contratación y de su futura extinción. Cada uno de estos acuerdos es singular y no existe un criterio general que los incluya a todos, excepto el ya mencionado de ser excepcionales.

La regla general es que en ningún caso la oferta pública de adquisición sea por si misma causa de extinción del contrato de trabajo y de indemnización.

**ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

INFORME DE AUDITORÍA

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

Deloitte.

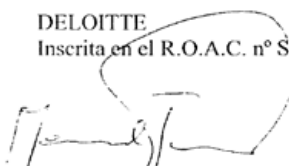
A los Accionistas de
Antena 3 de Televisión, S.A.:

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Antena 3 de Televisión, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2007 han sido preparadas por el Grupo aplicando las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que requieren, con carácter general, que los estados financieros presenten información comparativa. En este sentido, y de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de cuentas anuales, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Con fecha 28 de febrero de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Antena 3 de Televisión, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo.

DELOITTE
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692


Manuel Terme
20 de febrero de 2008

Deloitte, S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.656, folio 180, sección 8, hoja M-54414.
Inscripción nº 96, L-11 - B-79104969. Domicilio Social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso - 28020 Madrid

Member of
Deloitte Touche Tohmatsu

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

ACTIVO (MILES DE EUROS)	NOTAS	2007	2006
Fondo de comercio	4	200.095	180.739
Otros activos intangibles	5	43.247	29.776
Inmovilizado material	6	74.334	77.777
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	7	1.510	431
Activos por impuestos diferidos	20	48.761	37.573
Otros activos no corrientes	7	559	631
Instrumentos financieros	13-b	194	—
ACTIVOS NO CORRIENTES		368.700	326.927
Derechos de programas	8	258.779	290.553
Existencias		3.758	3.678
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	264.388	258.065
Activos financieros corrientes		—	1.144
Activos por impuestos corrientes	20	4.853	2.697
Otros activos corrientes		2.640	1.719
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		20.064	20.569
ACTIVOS CORRIENTES		554.482	578.425
ACTIVOS NO CORRIENTES POR ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS		463	465
TOTAL ACTIVO		923.645	905.817

PASIVO (MILES DE EUROS)	NOTAS	2007	2006
Capital social	10-a	158.335	158.335
Reservas indisponibles	10-b	43.710	45.908
Ganancias acumuladas		252.583	146.594
Acciones propias	10-e	(45.605)	(95.115)
Dividendos a cuenta	10-f	(83.386)	—
PATRIMONIO NETO		325.637	255.722
Deudas con entidades de crédito	12	143	400
Provisiones	11	785	749
Otros pasivos no corrientes	11	84.791	43.212
PASIVOS NO CORRIENTES		85.719	44.361
Deudas con entidades de crédito	12	156.222	208.489
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14	212.630	226.996
Otros pasivos financieros	13-a	6.354	4.620
Provisiones	11	76.781	96.034
Pasivos por impuestos corrientes	20	32.925	31.713
Otros pasivos corrientes	11	26.425	36.931
PASIVOS CORRIENTES		511.337	604.783
PASIVOS DIRECTAMENTE ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES POR ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS		952	951
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		923.645	905.817

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

MILES DE EUROS	NOTAS	2007	2006
Ingresos ordinarios	17-a	937.612	934.409
Otros ingresos		78.264	67.290
Consumos de programas y otros aprovisionamientos	17-b	(337.621)	(303.966)
Gastos de personal	17-c	(137.650)	(149.156)
Dotación a la amortización		(18.011)	(20.173)
Otros gastos de explotación	17-d	(206.562)	(200.390)
BENEFICIO/ (PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN		316.032	328.014
	18		
Resultado neto por deterioro de activos		(12.257)	(50)
Resultado neto por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable		323	(4.159)
Diferencias de cambio		215	6.608
	13-b		
Resultado financiero		(31.420)	(1.628)
Participación en el resultado de empresas asociadas		49	(110)
Resultado neto de activos no corrientes		915	65.620
BENEFICIO/ (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		273.857	394.295
Gasto por impuesto sobre las ganancias	20	73.824	104.578
BENEFICIO/ (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		200.033	289.717
Beneficio por acción:			
De operaciones continuadas			
Básico		0,960	1,331
Diluido		0,960	1,331

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

MILES DE EUROS	CAPITAL SUSCRITO	RESERVAS INDISPONIBLES	ACCIONES PROPIAS	GANANCIAS ACUMULADAS	DIVIDENDO A CUENTA	PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE
Saldo a 31 de Diciembre de 2005	166.668	63.134	(29.519)	274.279	(83.038)	391.524
Pérdidas y ganancias						
Variación neta de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo				(2.769)		(2.769)
Resultado del ejercicio				289.717		289.717
Operaciones con acciones propias:						
Compra de acciones propias		5.627	(204.404)	(114.916)		(313.693)
Venta de acciones propias		(29.519)	138.808	178.909		288.198
Distribución de resultados:						
Dividendo ejercicio 2005				(177.002)	83.038	(93.964)
Dividendo extraordinario 2006				(93.537)		(93.537)
Reducción capital social	(8.333)	6.666		(198.335)		(200.002)
Efecto fiscal de variaciones en el patrimonio				(12.882)		(12.882)
Variaciones del perímetro y otros				3.130		3.130
Saldo a 31 de Diciembre de 2006	158.335	45.908	(95.115)	146.594	–	255.722
Pérdidas y ganancias:						
Variación neta de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo				(10.534)		(10.534)
Resultado del ejercicio				200.033		200.033
Operaciones con acciones propias:						
Compra de acciones propias		2.021	(24.400)	(2.021)		(24.400)
Venta/Entrega de acciones propias		(4.219)	73.910	(2.031)		67.660
Distribución de resultados:						
Dividendo ejercicio 2006				(83.405)		(83.405)
Dividendo a cuenta					(83.386)	(83.386)
Efecto fiscal de variaciones en el patrimonio				4.964		4.964
Variaciones del perímetro y otros				(1.017)		(1.017)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007	158.335	43.710	(45.605)	252.583	(83.386)	325.637

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

MILES DE EUROS	2007	2006
1.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos	273.857	394.295
Ajustes del resultado:	64.201	(3.880)
- Amortizaciones	18.011	20.173
- Provisiones	3.106	42.230
- Resultados generados por actividades de inversión	—	(65.572)
- Resultados de sociedades puestas en equivalencia	(49)	110
- Resultados Financieros	30.882	(821)
- Ajuste de valor Fondo de Comercio	12.250	—
Cambios en el capital circulante	(14.410)	(58.809)
Efectivo generado por las operaciones	323.648	331.605
Otros pagos del Circulante	—	(208.037)
Impuestos sobre sociedades pagados	(63.291)	(83.730)
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación	260.357	39.838
2.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones	(77.862)	(24.658)
Entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas	(42.856)	(252)
Activos fijos materiales e inmateriales	(35.006)	(24.406)

Desinversiones	—	66.573
Entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas	—	66.573
Activos fijos materiales e inmateriales	—	—
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(77.862)	41.915
3.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Resultados financieros cobrados (pagados)	(6.817)	524
Reducción de Capital	—	(200.002)
Dividendos pagados	(99.132)	(104.214)
Compra de acciones propias	(24.400)	(103.610)
Financiación bancaria	(53.675)	206.400
Flujos netos de efectivo de actividades de financiación	(184.025)	(200.902)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	(1.531)	(119.149)
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	20.569	140.014
Variaciones por cambio de perímetro /NIIF	1.026	(296)
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio nuevo perímetro	21.595	139.717
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	20.064	20.569

1. ACTIVIDAD DEL GRUPO

Antena 3 de Televisión, S.A., Sociedad Dominante del Grupo, con domicilio social en la avenida Isla Graciosa, número 13, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), se constituyó el 7 de junio de 1988 siendo, en ese momento, su objeto exclusivo la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado en función de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un período de diez años, que finalizó según lo establecido el 3 de abril de 2000.

Con fecha 7 de mayo de 1996 la Junta General de Accionistas acordó la modificación del objeto social ampliándolo, de acuerdo con lo permitido por la Ley 37/1995 de Telecomunicaciones por Satélite.

Con fecha 10 de marzo de 2000, el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo sobre la renovación de la concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión por un período de diez años a contar desde el 3 de abril de 2000. Esta renovación se realizó en las mismas condiciones que la anterior concesión, con la obligación añadida de iniciar emisiones digitales a partir del 3 de abril de 2002. La Sociedad ha realizado todas las inversiones precisas, de modo que en la citada fecha comenzó a emitir la señal de Antena 3 de Televisión, S.A. de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2005, se amplió el contrato concesional, de forma simultánea que el del resto de concesionarios de ámbito nacional, otorgándose tres canales de Televisión Digital Terrestre (TDT), de frecuencia única y reunidos en un mismo múltiple, que vienen a sustituir al canal por el que, desde abril de 2002 la cadena venía efectuando la retransmisión íntegra y simultánea de su programación analógica. Así, desde el 30 de noviembre de 2005, la Sociedad Dominante ofrece tres programaciones diferenciadas: la cadena generalista Antena 3 Televisión, con tecnología analógica y TDT y dos canales con programación diferenciada.

En relación con la renovación de las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora, titularidad de Uniprex, S.A. Unipersonal, hasta la fecha se ha venido solicitando de acuerdo con la normativa vigente, ante la correspondiente administración competente, la renovación de aquellas concesiones con un vencimiento próximo, y en otras, la autorización de cambio de titularidad. En algunos supuestos se ha obtenido la renovación expresa de la concesión, y, en otros, por silencio positivo, tras la interposición de los oportunos recursos de alzada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El resto de Sociedades del Grupo desarrollan principalmente actividades relacionadas con la producción, reproducción y difusión de sonidos e imágenes (véase Nota 2).

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante, así como el Consejo de Administración, en sus reuniones de 28 de abril de 2003 y 29 de julio de 2003, respectivamente, acordaron solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de Antena 3 de Televisión, S.A. en las Bolsas de Valores de Madrid, Bar-

celona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Con fecha 29 de octubre de 2003, las acciones de la Sociedad Dominante iniciaron su cotización en dichos mercados de valores.

Dada la actividad a la que se dedican las Sociedades, las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo de Sociedades. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

BASES DE PRESENTACIÓN

Las presentes cuentas anuales consolidadas han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la elaboración de las mismas, se ha tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo a 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2007 (NIIF-UE) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (Plan de Contabilidad Generalmente Aceptado en España), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales individuales de las Sociedades del Grupo del ejercicio 2007, formuladas por los respectivos Administradores de las sociedades, se someterán a la aprobación de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas correspondientes, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales consolidadas de 2006 aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril de 2007, que se incluyen a efectos comparativos, también han sido elaboradas de acuerdo con las NIIF-UE de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2007.

En el presente ejercicio, el Grupo ha adoptado la NIIF 7 Desgloses de instrumentos financieros, que entró en vigor el 1 de enero de 2007 para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha, así como las modificaciones efectuadas en la NIC 1 Presentación de estados financieros en relación con los desgloses de capital.

Como consecuencia de la adopción de la NIIF 7 y de las modificaciones de la NIC1, los desgloses cualitativos y cuantitativos de las cuentas anuales consolidadas relativos a instrumentos financieros y a la gestión del capital detallados en las notas 13, 10 y 3-h, han sido ampliados.

Por otra parte, cuatro interpretaciones del IFRIC son también efectivas por primera vez en este ejercicio: CINIIF 7 Aplicación del procedimiento de reexpresión según la NIC 29, Información Financiera en economías hiperinflacionarias, CINIIF 8 Alcance de la NIIF 2, CINIIF 9 Nueva evaluación de derivados implícitos y CINIIF 10 Información financiera intermedia y deterioro del valor. La adopción de estas interpretaciones no ha tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien por que su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

NORMAS Y MODIFICACIONES DE NORMAS		APLICACIÓN OBLIGATORIA EJERCICIOS INICIADOS A PARTIR DE:
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23 (*)	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1 (*)	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF3 (*)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC27 (*)	Estados financieros consolidados y separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2 (*)	Pagos basados en acciones	1 de enero de 2009
Interpretaciones		
CINIIF 11	NIIF 2 Transacciones con acciones propias y del grupo	1 de marzo de 2007
CINIIF 12 (*)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de enero de 2008
CINIIF 13 (*)	Programas de fidelización de clientes	1 de julio de 2008
CINIIF 14 (*)	NIC 19 El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción	1 de enero de 2008

(*) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

El Grupo ha aplicado anticipadamente la NIIF 8 Segmentos operativos, norma ya adoptada por la Unión Europea, pero cuya aplicación obligatoria no se producirá hasta el 1 de enero de 2009. La NIIF 8 es una norma de desglose que ha supuesto una redefinición de los segmentos operativos reportables por el Grupo (véase Nota 19), pero no tiene ningún impacto en los resultados o la situación financiera del mismo.

Revisión de la NIC 23 Costes por intereses

El principal cambio de esta nueva versión revisada de la NIC23 es la eliminación de la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta. Esta nueva norma podrá aplicarse de forma prospectiva. Los Administradores consideran que su entrada en vigor no afectará a las cuentas anuales consolidadas, dado que no supondrá un cambio de política contable, al ser la opción de capitalización de estos costes el criterio contable seguido por el Grupo.

Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros

La nueva versión de esta norma tiene el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos. Estas mejoras permitirán a los usuarios de las cuentas anuales consolidadas analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones

con los propietarios que actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de manera separada a los cambios por transacciones con los no propietarios (como transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada proporciona la opción de presentar partidas de ingresos y gastos y componentes de otros ingresos totales en un estado único de ingresos totales con subtotales, o bien en dos estados separados (un estado de ingresos separado seguido de un estado de ingresos y gastos reconocidos).

También introduce nuevos requerimientos de información cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente, así como cambios en los nombres de algunos estados financieros con la finalidad de reflejar su función mas claramente (por ejemplo, el balance será denominado estado de posición financiera). Los impactos de esta norma serán básicamente de presentación y desglose.

Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados

La emisión de estas normas es consecuencia del proyecto de convergencia del principio internacional en lo referente a las combinaciones de negocio con los criterios contables de Estados Unidos de América. La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Meramente a título de ejemplo, puesto que los cambios son significativos, se enumeran algunos de ellos, como los costes de adquisición, que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revalorará su participación a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos. Dado que la norma tiene una aplicación de carácter prospectivo, en general por las combinaciones de negocios realizadas los Administradores no se esperan modificaciones significativas por la introducción de esta nueva norma. Sin embargo, dado los cambios en dicha norma los Administradores no han evaluado aún el posible impacto que la aplicación de esta norma podría tener sobre las futuras combinaciones de negocios y sus respectivos efectos en las cuentas anuales consolidadas.

Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones

La modificación a la NIIF 2 publicada tiene básicamente por objetivo clarificar en la norma los conceptos de condiciones para la consolidación de los derechos (“vesting”) y las cancelaciones en los pagos basados en acciones. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha modificación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 11 NIIF 2 Transacciones con acciones propias y del grupo

Esta interpretación analiza la forma en que debe aplicarse la norma NIIF 2 Pagos basados en acciones a los acuerdos de pagos basados en acciones que afecten a los instrumentos de patrimonio propio de una entidad o a los instrumentos de patrimonio de otra entidad del mismo grupo (por ejemplo, instrumentos de patrimonio de la entidad dominante). Indica que las transacciones cuyo pago se haya acordado en acciones de la propia entidad o de otra entidad del grupo se tratarán como si fuesen a ser liquidadas con instrumentos de patrimonio propio, independientemente de cómo vayan a obtenerse los instrumentos de patrimonio necesarios. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser

carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras públicas. CINIIF 12 establece como las entidades concesionarias deben aplicar las NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas para las respectivas concesiones obtenidas.

CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes

La interpretación trata sobre la contabilidad de entidades que conceden premios de fidelidad en forma de bonos de canjeo (mediante “puntos”, “kilómetros”, etc.) a clientes que compren bienes o servicios. En concreto, explica como dichas entidades deben contabilizar sus obligaciones para proveer de manera gratuita o con descuentos bienes o servicios (concedidos a través de “puntos”, kilómetros”, etc.) a los clientes que canjean dichos puntos.

La interpretación requiere a las entidades imputar parte de los ingresos de la venta inicial a los bonos de canjeo, reconociéndolos como ingreso sólo cuando hayan cumplido con sus obligaciones, proporcionando dichos premios o pagando a terceras partes para que lo hagan.

Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 14 NIC 19 El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción

La CINIIF 14 proporciona una guía general sobre como comprobar el límite existente en la NIC 19 Beneficios a Empleados sobre la cantidad del exceso que puede reconocerse como activo. También explica cómo los activos o pasivos de las pensiones pueden verse afectados cuando existe un requisito legal o contractual mínimo de financiación, estableciendo la necesidad de registrar un pasivo adicional si la entidad tiene obligación contractual de realizar aportaciones adicionales al plan y su capacidad de recuperarlos está restringida. La interpretación estandarizará la práctica y asegurará que las entidades reconocen un activo en relación a un exceso de una manera consistente. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes al ejercicio 2007, se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 5, 6 y 9),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo de los pasivos por el plan trienal de retribución a directivos (véase Nota 17-c),
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 3-b y 3-c),
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 4),
- Los consumos de programas (véase Nota 3-d),

- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véanse Notas 7 y 13), y
- Provisiones (véase Nota 11)

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible, a 31 de diciembre de 2007, sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

Entidades dependientes

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación son las siguientes:

DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO SOCIAL	AÑO DE CONSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	SOCIEDAD TENEDORA	2007 %
Antena 3 Directo, S.A.U. (*)	Madrid	1994	Venta por televisión	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Antena 3 Editorial, S.A.U.	Madrid	1990	Gestora de derechos	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Antena 3 Multimedia, S.L.U.	Madrid	2004	Gestiones comerciales por televisión	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Antena 3 Temática, S.A.U. en liquidación (*)	Madrid	1998	Producciones Audiovisuales	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Atres Advertising, S.L.U.	Madrid	2004	Gestión de publicidad	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Antena 3 Films, S.L.U.	Madrid	2000	Producciones Audiovisuales	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Guadiana Producciones, S.A.U. (*)	Madrid	1994	Producciones Audiovisuales	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Movierecord Cine, S.A.U.	Madrid	1966	Publicidad en salas cinematográficas	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Publicidad 3, S.A.U.	Madrid	1982	Servicios de radiodifusión	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Unipublic, S.A.U.	Madrid	1975	Organización de eventos deportivos	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Uniprex TDT de Canarias, S.L.U.	Las Palmas	2006	Televisión Digital Terrenal Local	Antena 3 de Televisión, S.A.	100
Antena de Radiodifusión, S.A.U.	Madrid	1994	Servicios de radiodifusión	Publicidad 3, S.A.U.	100
Medipress Valencia, S.A.U.	Valencia	1998	Servicios de radiodifusión	Publicidad 3, S.A.U.	100
Uniprex, S.A.U.	Madrid	1967	Servicios de radiodifusión	Publicidad 3, S.A.U.	100
Antena 3 Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.A.U.	Las Palmas	2006	Televisión Digital Terrenal Local	Uniprex, S.A.U.	100
Canal Media Radio Galicia, S.L.U.	A Coruña	1997	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Canal Media Radio, S.A.U.	Madrid	1997	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Compañía Tres Mil Ochocientos, S.L.U.	A Coruña	1989	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Corporación Radiofónica Castilla León, S.A.U.	Valladolid	2000	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Estaciones Radiofónicas de Aragón, S.A.U.	Zaragoza	1972	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Grupo Universal de Emisoras de Radio Amanecer, S.A.U.	Madrid	1989	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100

Ipar Onda, S.A.U.	S. Sebastián	1988	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
La Veu de Lleida, S.L.U.	Lleida	1991	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Onda Cero, S.A.U.	Coslada	1989	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Ondadit, S.L.U.	Madrid	1994	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Radio Alamedilla, S.A.U.	Salamanca	1989	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Radio Noticias 90, S.A.U.	Las Palmas	1989	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Radio Sistemas Radiofónicos Cinco, S.L.U.	Madrid	1989	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Radio Tormes, S.A.U.	Salamanca	1989	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Rkor Radio, S.L.U.	Barcelona	1983	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Unión Ibérica de Radio, S.A.U	Madrid	1985	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Uniprex Televisión, S.L.U.	Madrid	2004	Gestión indirecta servicio TV	Uniprex, S.A.U.	100
Uniprex Televisión Digital Terrestre Catalana, S.L.U.	Barcelona	2005	Televisión Digital Terrenal Local	Uniprex, S.A.U.	100
Uniprex TDT de Andalucía, S.L.U.	Sevilla	2006	Televisión Digital Terrenal Local	Uniprex, S.A.U.	74,2
Uniprex Valencia TV, S.L.U.	Valencia	2005	Televisión Digital Terrenal Local	Uniprex, S.A.U.	100
Organizaciones Deportivas y Culturales Unipublic, S.A.U.	Madrid	1984	Organización de eventos deportivos	Unipublic, S.A.U.	100
Canal Radio Castilla y León, S.L.U.	Valladolid	1997	Servicios de radiodifusión	Canal Media Radio, S.A.U.	100
Canal Radio Valencia, S.L.U.	Valencia	1997	Servicios de radiodifusión	Canal Media Radio, S.A.U.	100

(*) Sociedades incluidas en activos y pasivos no corrientes por actividades interrumpidas.

La Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer el control efectivo sobre todas estas filiales, aplicando por tanto en la consolidación el método de integración global. Las cuentas anuales de las sociedades dependientes han sido ajustados para adaptar las políticas contables utilizadas a las del Grupo.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio.

Entidades asociadas

Las sociedades en las que Antena 3 de Televisión, S.A, tiene capacidad para ejercer una influencia significativa sin tener el control de las mismas son las siguientes:

DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO SOCIAL	AÑO DE CONSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	SOCIEDAD TENEDORA	2007 %
I3 Televisión, S.L.	Madrid	2005	Prestación servicios informáticos	Antena 3 de Televisión, S.A.	50
VNews Agencia de Noticias, S.L.	Granada	2006	Grabación y reproducción audiovisual	Antena 3 de Televisión, S.A.	50
V Sat Compañía de Producciones, S.L.	Granada	2004	Servicios de transmisión	Antena 3 de Televisión, S.A.	45
Canal Factoría de Ficción, S.A.	Madrid	2000	Producción programas de ficción	Antena 3 de Televisión, S.A.	40
Unimedia Central de Medios, S.A. (*)	Madrid	1997	Publicidad	Unipublic, S.A.U.	49
Corporación Radiofónica Región de Murcia, S.A.	Murcia	2000	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	50
Teledifusión Madrid, S.A.	Madrid	2005	Servicios de radiodifusión	Uniprex Televisión, S.L.U.	10

(*) Sociedad incluida en activos y pasivos no corrientes por actividades interrumpidas.

Variaciones en el perímetro de consolidación y principales operaciones del año 2007

Con fecha 26 de junio de 2007, la sociedad Antena 3 de Televisión, S.A. adquirió un 30% de la sociedad V Sat Compañía de Producciones, S.L., por un importe de 1.390 miles de euros. El 24 de julio de 2007 adquirió un 15% adicional, lo que supuso un desembolso de 762 miles de euros.

Con fecha 24 de julio de 2007, Antena 3 de Televisión, S.A. acudió a la ampliación de capital efectuada por la sociedad VNews Agencia de Noticias, S.L., suscribiendo y desembolsando un importe de 250 miles de euros, manteniendo el porcentaje de participación en la citada sociedad.

Con fecha 26 de julio de 2007, Uniprex S.A.U. adquirió el 100% de la sociedad Unión Ibérica de Radio, S.A.U., por un importe de 39.400 miles de euros. Esta sociedad se ha incorporado al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2007 como Sociedad dependiente, consolidándose por tanto por el método de integración global.

Otros movimientos que no afectan al perímetro de consolidación

Con fecha 26 de julio de 2007, Uniprex S.A.U. vendió un 25,8% de la sociedad Uniprex TDT de Andalucía, por un importe de 0,8 miles de euros.

Con fecha 27 de noviembre de 2007, Antena 3 de Televisión, S.A. adquirió a la sociedad Uniprex, S.A. Unipersonal, la empresa Uniprex TDT Canarias S.L. Unipersonal, por un importe de 3 miles de euros.

Con fecha 17 de diciembre de 2007, Antena 3 de Televisión, S.A. ha vendido a su filial Unipublic, S.A. Unipersonal, la sociedad Organizaciones Deportivas y Culturales Unipublic, S.A. Unipersonal.

Variaciones en el perímetro de consolidación y principales operaciones del año 2006

El 26 de mayo de 2006, el Grupo constituyó la sociedad Antena 3 Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.A.U., siendo el objeto social de ésta la gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrenal local.

Con fecha 14 de julio de 2006, el Grupo constituyó las sociedades Uniprex Televisión Digital Terrestre Andalucía, S.L. Unipersonal y Uniprex Televisión Digital Terrestre, S.L. Unipersonal, con el objeto social de ambas la gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrenal local.

Estas sociedades se incorporaron al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2006 como Sociedades dependientes, consolidándose por tanto por el método de integración global.

Con fecha 24 de abril de 2006 la Junta General y Universal de accionistas de la sociedad Canal Factoría de Ficción, S.A. acordó reducir el capital de la sociedad en la cifra de 300 miles de euros, con la finalidad de condonar la totalidad de los dividendos pasivos no satisfechos desde el momento de constitución de la sociedad. De esta forma, el porcentaje de participación de Antena 3 de Televisión, S.A. no sufre variación, aunque la inversión se ve reducida en el importe de los dividendos pasivos no satisfechos, esto es, 120 miles de euros.

Con fecha 11 de mayo de 2006, la sociedad Antena 3 de Televisión, S.A. transmitió el 50% de las participaciones que poseía en I3 Televisión S.L. a la sociedad Indra Sistemas, S.A., por un precio equivalente a su valor nominal, esto es, 150 miles de euros. El porcentaje de participación de Antena 3 de Televisión, S.A. en la sociedad I3 Televisión, S.L. queda reducido a un 50% con una inversión de 150 miles de euros. A pesar de que la Sociedad posee el 50%, no asume la gestión, por lo que pasa a consolidarse por el método de la participación.

El 13 de noviembre de 2006, la Sociedad Dominante adquirió una participación en VNews Agencia de Noticias, S.L. acudiendo a la ampliación de capital efectuada por la sociedad, desembolsando 252 miles de euros, correspondientes al 50% del capital social. Al igual que en el caso anterior, no se posee la gestión de la compañía, por lo que pasa a consolidarse por el método de la participación.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE, han sido las siguientes:

A) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente en la fecha de adquisición.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de control de la Sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición, hasta que se determine de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos, la diferencia entre el precio de adquisición y el valor contable de la Sociedad adquirida se registrará de forma provisional como fondo de comercio.

Los fondos de comercio solo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento; utilizándose como contrapartida el epígrafe “Resultado neto por deterioro de activos” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

B) OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

Concesiones Administrativas

Esta cuenta recoge, fundamentalmente, el coste asignado a las concesiones administrativas de emisión radiofónica adquiridas por Uniprex, S.A. Unipersonal y Publicidad 3, S.A. Unipersonal. El importe por el que figuran en el Balance de Situación Consolidado adjunto corresponde al importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Dicho importe se amortiza linealmente en el periodo de concesión inicial de la licencia.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos por terceros en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo se registran con cargo al epígrafe “Otros activos intangibles” del Balance de Situación Consolidado.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación, en función de la vida útil estimada.

Producciones audiovisuales

El saldo de esta cuenta corresponde a los costes incurridos por el Grupo en la realización de producciones cinematográficas. El importe registrado está constituido por los costes de producción incurridos, por las retribuciones pagadas a coproductores así como los de su lanzamiento y primera comercialización. La amortización de las películas se inicia a partir de su estreno comercial o desde la obtención del certificado de calificación. La amortización anual de cada producción cinematográfica se realiza en el primer ciclo comercial de la película, estimado en cuatro años por el Grupo, lo que permite que al cierre de cada ejercicio el porcentaje amortizado hasta dicha fecha coincida, aproximadamente, con el porcentaje que los ingresos generados hasta entonces suponían respecto al valor actual de los ingresos totales

estimados para dicho periodo. El Grupo sigue el criterio de dotar las provisiones oportunas sobre los valores netos contables de dichas producciones cinematográficas en aquellos casos en que lo considere necesario en función de las expectativas de comercialización futuras.

Dado que las actividades relacionadas con la adquisición, producción y comercialización de producciones audiovisuales forman parte de la operativa habitual del Grupo, las mismas se consideran a efectos del estado de flujos de efectivo como parte de las actividades de explotación, y los cargos a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada se recogen en la cuenta “Consumos de programas y otros aprovisionamientos”.

C) INMOVILIZADO MATERIAL

Los terrenos y edificios adquiridos para el desarrollo de la actividad del Grupo, o con fines administrativos, se presentan en el Balance de Situación Consolidado a coste de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La amortización se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	5,8,10 y 12,5
Maquinaria y Utillaje	5,8,10 y 12,5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	5 a 10
Elementos de transporte y otro inmovilizado	6 y 10

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

D) DERECHOS DE PROGRAMAS

Los derechos de programas se valoran, dependiendo de su naturaleza, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los programas de producción propia inventariables (programas realizados para ser reemitidos, tales como series) se registran a su coste de adquisición y/o producción, los cuales incluyen tanto los costes externos facturados por terceros por la producción de los programas y por la adquisición de recursos como los costes internos de producción, los cuales se calculan mediante la aplicación de unas tasas internas preestablecidas en función del tiempo de los recursos operativos utilizados en la producción. Los costes incurridos en el proceso de producción de los programas se registran en los diferentes epígrafes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en función de su naturaleza y se incorporan al epígrafe “Derechos de Programas” del Balance de Situación Consolidado mediante abono en la cuenta “Incorporación a Derechos de Programas” del epígrafe “Consumos de programas y otros aprovisionamientos” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta.

El consumo de estos programas se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el epígrafe “Consumo de programas y otros aprovisionamientos” en función del número de emisiones (pases) realizados, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación:

	PORCENTAJE DE CONSUMO
1ª emisión	90 %
2ª emisión	10 %

El periodo máximo de consumo de las series es de tres años, transcurrido el cuál se da de baja el importe pendiente de consumir.
Dada su especial naturaleza, las series de emisión diaria (“Tira diaria”) se amortizan en un 100 % al realizar la emisión del primer pase de cada capítulo.

2. Los programas de producción propia no inventariables (programas producidos para ser emitidos una sola vez) se valoran siguiendo idénticos criterios y procedimientos que los programas de producción propia inventariables. Los programas producidos y no emitidos se registran al cierre del ejercicio en la cuenta “Programa de producción propia y en curso” del epígrafe “Derechos de programas” del Balance de Situación Consolidado. El coste de estos programas se registra como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el epígrafe “Consumo de programas y otros aprovisionamientos” en el momento de su primera emisión.
3. Los derechos sobre programas de producción ajena (películas, series y otras producciones análogas) se registran a su coste de adquisición. Tales derechos se consideran adquiridos a partir del momento en que se inicia el periodo de vigencia del derecho para el Grupo.

En los casos en que los pagos a las distribuidoras de programas de producción ajena se realizan en moneda extranjera, los derechos se dan de alta en el Balance de Situación Consolidado mediante la aplicación al importe en moneda extranjera del tipo de cambio de contado en la fecha de inicio de la vigencia.
Adicionalmente, para todos aquellos títulos de producción ajena para cuya adquisición el Grupo hubiese contratado instrumentos derivados designados como “coberturas de flujo de efectivo” de acuerdo con la NIC 39, se incorpora en su valor inicial:

- la parte de la pérdida o ganancia acumulada en patrimonio neto (como cobertura efectiva) del instrumento de cobertura a la fecha de inicio de vigencia.
- para los pagos efectuados con anterioridad al inicio de vigencia, las diferencias positivas o negativas de cambio acumuladas en esta misma fecha.

El consumo de los derechos se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada dentro del epígrafe “Consumo de programas y otros aprovisionamientos” en función del número de emisiones (pases) realizados, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación, los cuales están establecidos en función del número de emisiones contratado:

PELÍCULAS	NÚMERO DE EMISIONES CONTRATADO		
	1	2	3 Ó MÁS
1ª emisión	100%	50%	50%
2ª emisión	–	50%	30%
3ª emisión	–	–	20%

SERIES	NÚMERO DE EMISIONES CONTRATADO	
	1	2 Ó MÁS
1ª emisión	100%	50%
2ª emisión	–	50%

4. Los derechos de retransmisiones se registran a su coste de adquisición. El coste de estos derechos se registra como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el epígrafe “Consumo de programas y otros aprovisionamientos” en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

Anticipos por compra de derechos

Los pagos realizados para la adquisición de programas de producción ajena se registran en la cuenta “Anticipos por compra de derechos” del epígrafe “Derechos de programas” del Balance de Situación Consolidado y en los casos que estén denominados en divisas se valoran al tipo de cambio de cierre.

Provisiones

El Grupo sigue el criterio de dotar provisiones para minorar el valor pendiente de consumo de los programas de producción propia y de los derechos de programas de producción ajena que estima que no van a ser emitidos. Al vencimiento de los derechos, las provisiones constituidas se aplican al cancelar el coste de los citados derechos.

Clasificación de los derechos de programas

De acuerdo con la práctica habitual del sector en el que opera el Grupo de sociedades, los derechos de programas se clasifican como activos corrientes, desglosándose en la Nota 8 la parte que de los mismos se consume en un plazo superior al año.

E) ACTIVOS Y PASIVOS NO CORRIENTES POR ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS

El Grupo clasifica en este epígrafe del Balance de Situación Consolidado los activos no corrientes y los grupos de enajenación cuyo importe en libros espera recuperar a través de una operación de liquidación y no a través de un uso continuado de los mismos. Los activos que se encuentran en esta situación, a 31 de diciembre de 2007, son los correspondientes a las sociedades Antena 3 Directo, S.A. Unipersonal, Antena 3 Temática, S.A. Unipersonal en liquidación, Guadiana Producciones, S.A. Unipersonal y Unimedia Central de Medios, S.A.

Los activos no corrientes por actividades interrumpidas se presentan valorados al menor importe entre el que figuran en libros y el valor de mercado.

Los pasivos no corrientes por actividades interrumpidas comprenden el valor razonable de los pasivos asociados a las inversiones mencionadas y que se prevé liquidar a corto plazo.

F) CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ENTRE CORRIENTES Y NO CORRIENTES

En el Balance de Situación Consolidado adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican en función del período estimado de realización, es decir, como corrientes los que se espera realizar en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la sociedad, o dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha del Balance de Situación Consolidado y como no corrientes los que no cumplen las condiciones anteriores.

Los activos o pasivos por impuestos diferidos figuran clasificados como partidas no corrientes independientemente del período previsto de realización.

G) DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen en el Balance de Situación Consolidado por el importe en factura, registrando la correspondiente corrección valorativa en caso de existir evidencia objetiva de riesgo de impago por parte del deudor.

H) INSTRUMENTOS DERIVADOS

Todos los derivados que posee el Grupo a 31 de diciembre del 2007 son derivados OTC, es decir, sus precios no cotizan en mercados organizados de futuros y opciones, por lo que es necesario recurrir a técnicas de valoración que tomen datos de mercado objetivos, y que sean de uso habitual en el manejo de este tipo de instrumentos financieros.

Los contratos de seguros de cambio sobre divisa extranjera son valorados utilizando las cotizaciones del contado del tipo de cambio y las curvas de tipos de interés a plazo de las divisas implicadas. Así se calcula el seguro de cambio "de mercado" en la fecha de cierre y se compara contra el precio del seguro de cambio contratado.

Los swaps de tipo de interés se valoran actualizando las liquidaciones futuras entre el tipo fijo y los tipos variables futuros, según los implícitos de mercado, obtenidos a partir de las curvas de tipos swap a largo plazo.

Coberturas de tipo de cambio

Los instrumentos financieros derivados mantenidos por las sociedades del Grupo son básicamente coberturas de flujo de efectivo, contratados para mitigar la exposición a la variación del tipo de cambio dólar/euro de los flujos de caja asociados a los derechos de producción ajena.

Los instrumentos de cobertura figuran en el Balance de Situación Consolidado a su valor razonable, registrándose las variaciones en el mismo directamente en el patrimonio neto, por la parte que se determine efectiva, según requiere la NIC 39. En el momento en que comienza la vigencia de los derechos de emisión designados como “partida cubierta”, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo, registrándose desde ese momento cualquier cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura directamente en el resultado del ejercicio.

El Grupo de sociedades realiza periódicamente análisis para valorar la eficacia de las coberturas vigentes, registrando de forma inmediata en el resultado financiero de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada la parte ineficaz de las mismas.

Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de la misma, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Instrumentos de permuta financiera del precio de la acción y de tipos de interés

Con objeto de cubrir los mayores costes del plan trienal de retribución variable que se producirían como consecuencia del incremento del precio de la acción de la Sociedad Dominante, se cerró, en el año 2006, un contrato de permuta financiera (Equity Swap) que cumple con los requisitos para ser considerado como un instrumento derivado de cobertura contable, según la NIC 39. Durante el 2007 se contrató un derivado de tipo de interés para cerrar la fluctuación del tipo variable de la permuta sobre precio de la acción, cuya variación de valor se registra directamente en el resultado del ejercicio.

El valor razonable del instrumento de permuta financiera se registra en el Balance de Situación Consolidado adjunto como activo o pasivo financiero según corresponda, siendo su contrapartida patrimonio, e imputándose al resultado financiero del ejercicio el importe asignable a la parte devengada de dicho plan de retribución.

I) ACCIONES PROPIAS

La totalidad de las acciones propias de la Sociedad Dominante, a 31 de diciembre de 2007, representaba el 1,25% del capital emitido a esa fecha (en la Nota 10 se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo del ejercicio 2007). El importe correspondiente a estas acciones se presenta minorando el patrimonio neto.

Las operaciones de adquisición o venta con acciones propias (véase Nota 10) se registran con cargo o abono a patrimonio por los importes pagados o cobrados, respectivamente, por lo que los beneficios o pérdidas derivados de dichas operaciones no tienen reflejo en la cuenta de resultados sino que incrementan o reducen el patrimonio.

J) GASTOS DERIVADOS DEL PLAN TRIENAL DE RETRIBUCIÓN VARIABLE

El Grupo sigue el criterio de registrar el importe devengado en el ejercicio por la ejecución del plan trienal de retribución variable con cargo a los epígrafes “Gastos de personal” u “Otros gastos de explotación” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta, en función de la relación laboral o de prestación de servicios de los beneficiarios, con abono al epígrafe “Otros pasivos no corrientes” y “Otros pasivos corrientes” del Balance de Situación Consolidado adjunto (véanse Notas 11 y 17-c).

El importe devengado se calcula en función de las condiciones del plan, teniendo en cuenta los resultados del ejercicio 2006 y las estimaciones realizadas por la Sociedad Dominante, en relación con el valor de mercado futuro estimado de las acciones de Antena 3 de Televisión, S.A., previéndose que la totalidad del plan será pagado en efectivo.

Los importes registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2007 han sido actualizados utilizando un tipo de descuento que refleja el valor temporal del dinero. Este efecto se incorpora a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada como un gasto por intereses, a medida que se va incrementando el valor de la provisión.

K) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

L) INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Los Administradores de las Sociedades consolidadas no esperan que se generen pasivos adicionales a los ya registrados por este concepto.

M) PROVISIONES

Las provisiones existentes a la fecha del Balance de Situación Consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el Balance de Situación Consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de cuentas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

N) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan el valor de los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las Sociedades Consolidadas obtienen básicamente ingresos por venta de espacios publicitarios, los cuales se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el momento de emisión del pase o de la cuña publicitaria.

O) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS: ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuestos diferidos (incluyendo los identificados con diferencias temporarias, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar), solo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos se calculan aplicando los tipos impositivos que se estima estarán vigentes en la fecha de reversión y que será del 30% para los ejercicios 2008 y siguientes.

El Grupo comenzó a tributar a partir del año 2001 en régimen de consolidación fiscal, siendo Antena 3 de Televisión, S.A. la Sociedad Dominante (véase Nota 20).

P) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en “moneda extranjera” y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Q) ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

R) BENEFICIO POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción (véase Nota 22).

S) DIVIDENDOS

El dividendo a cuenta de los resultados de 2007 de la Sociedad Dominante, aprobado por el Consejo de Administración del 25 de julio de 2007, por importe de 83.386 miles de euros, figura minorando el patrimonio neto del Grupo. El dividendo complementario propuesto por el Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. a su Junta General de Accionistas no se deduce del patrimonio neto hasta que sea definitivamente aprobado por ésta.

4. FONDO DE COMERCIO

El movimiento habido en este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, a lo largo del ejercicio 2007, ha sido el siguiente:

MILES DE EUROS	SALDO A 31-12-2005	SALDO A 31-12-06	ALTAS/BAJAS	SALDO A 31-12-07
NEGOCIO RADIO:				
Antena de Radiodifusión, S. A.U.	8.591	8.591	—	8.591
Canal Media Radio Galicia, S.L.U.	1.899	1.899	—	1.899
Canal Media Radio, S.A.U.	295	295	—	295
Ipar Onda, S.A.U.	260	260	—	260
Medipress Valencia, S.A.U.	1.360	1.360	—	1.360
Radio Alamedilla, S.A.U.	78	78	—	78
Radio Tormes, S.A.U.	314	314	—	314
Rkor Radio, S.L.U.	9.100	9.100	—	9.100
Unión Ibérica de Radio, S.A.U.	—	—	30.138	30.138
Uniprex, S.A.U.	123.369	123.369	—	123.369
NEGOCIO ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS:				
Organizaciones Deportivas y Culturales Unipublic, S.A.U.	150	150	—	150
Unipublic, S.A.U.	35.323	35.323	(12.250)	23.073
OTROS:				
V Sat Compañía de Producciones, S.L.	—	—	1.468	1.468
TOTAL	180.739	180.739	19.356	200.095

El Grupo evalúa de forma periódica la recuperabilidad de los fondos de comercio descritos en el cuadro anterior, considerando tres unidades generadoras de caja en función de la actividad de las filiales: radio, organización de eventos deportivos y otros. Para determinar los cálculos de los posibles deterioros existentes, la compañía utiliza los planes estratégicos de los distintos negocios, descontando los flujos de efectivo futuros previstos.

A 31 de diciembre de 2007 los Administradores han considerado que el fondo de comercio de la sociedad Unipublic, S.A. Unipersonal se ha deteriorado en un importe de 12.250 miles de euros, por lo que se ha procedido a su oportuno saneamiento, habiéndose utilizado como contrapartida el epígrafe “Resultado neto por deterioro de activos” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta (véase Nota 18). Para el resto, se considera que en ningún caso existen indicios de deterioro de valor de los mismos.

5. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de los saldos y operaciones registrados, durante los ejercicios 2007 y 2006, en las diferentes cuentas de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado es el siguiente:

MILES DE EUROS	SALDO AL 31-12-06	ADICIONES/ RETIROS POR VARIACIONES EN PERÍMETRO	ADICIONES O DOTACIONES	RETIROS O REDUCCIONES	TRASPASOS	SALDO AL 31-12-07
Coste:						
Concesiones, patentes y marcas	40.494	–	60	–	–	40.554
Propiedad industrial	381	10	62	–	–	453
Aplicaciones informáticas	27.608	36	856	–	–	28.500
Producciones audiovisuales	26.772	–	3.570	(555)	11.206	40.993
Otro inmovilizado inmaterial	647	–	–	–	–	647
Inmovilizaciones inmateriales en curso	9.355	–	23.694	(2.927)	(11.206)	18.916
	105.257	46	28.242	(3.482)	–	130.063
Amortización Acumulada:						
Concesiones, patentes y marcas	(33.852)	–	(968)	–	–	(34.820)
Propiedad industrial	(376)	(10)	(13)	–	–	(399)
Aplicaciones informáticas	(25.790)	(36)	(950)	–	–	(26.776)
Producciones audiovisuales	(14.182)	–	(10.032)	382	–	(23.832)
Otro inmovilizado inmaterial	(647)	–	–	–	–	(647)
	(74.847)	(46)	(11.963)	382	–	(86.474)
Provisiones:	(634)	–	–	292	–	(342)
Total	29.776					43.247

MILES DE EUROS	SALDO AL 31-12-05	ADICIONES O DOTACIONES	RETIROS O REDUCCIONES	TRASPASOS	SALDO AL 31-12-06
Coste:					
Concesiones, patentes y marcas	40.505	–	(13)	2	40.494
Propiedad industrial	383	–	–	(2)	381
Aplicaciones informáticas	27.302	451	(145)	–	27.608
Producciones audiovisuales	13.601	573	(989)	13.587	26.772
Otro inmovilizado inmaterial	647	–	–	–	647
Inmovilizaciones inmateriales en curso	9.981	13.040	(79)	(13.587)	9.355
	92.419	14.064	(1.226)	–	105.257
Amortización Acumulada:					
Concesiones, patentes y marcas	(32.891)	(972)	11	–	(33.852)
Propiedad industrial	(340)	(36)	–	–	(376)
Aplicaciones informáticas	(24.106)	(1.824)	140	–	(25.790)
Producciones audiovisuales	(11.230)	(3.012)	60	–	(14.182)
Otro inmovilizado inmaterial	(647)	–	–	–	(647)
	(69.214)	(5.844)	211	–	(74.847)
Provisiones:	(2.223)	–	1.589	–	(634)
TOTAL	20.982				29.776

El importe de los activos inmateriales en explotación totalmente amortizados, a 31 de diciembre de 2007 y a 31 de diciembre de 2006, asciende a 66.099 miles de euros y a 58.567 miles de euros, respectivamente.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de los saldos y operaciones registrados, durante los ejercicios 2007 y 2006, en las diferentes cuentas de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado es el siguiente:

MILES DE EUROS	SALDO AL 31-12-06	ADICIONES/ RETIROS POR VARIACIONES EN EL PERÍMETRO	ADICIONES O DOTACIONES	RETIROS O REDUCCIONES	TRASPASOS	SALDO AL 31-12-07
Coste:						
Terrenos y construcciones	63.133	5.206	317	(233)	–	68.423
Instalaciones técnicas y maquinaria	93.888	–	4.943	(4.961)	69	93.939
Otras instalaciones y utillaje	46.446	4	2.133	(2.419)	(69)	46.095
Mobiliario	14.609	12	321	(199)	–	14.743
Equipos para procesos de información	33.592	74	3.182	(1.374)	–	35.474
Elementos de transporte y otro inmovilizado	6.286	–	462	(2.116)	–	4.632
Inmovilizaciones materiales en curso	663	–	–	(13)	–	650
	258.617	5.296	11.358	(11.315)	–	263.956
Amortización Acumulada:						
Terrenos y construcciones	(19.283)	(464)	(2.050)	65		(21.732)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(76.145)	(3)	(7.062)	4.505		(78.705)
Otras instalaciones y utillaje	(35.074)	–	(3.073)	2.375	–	(35.772)
Mobiliario	(11.550)	(9)	(767)	196	–	(12.130)
Equipos para procesos de información	(27.706)	(73)	(2.672)	1.363	–	(29.088)
Elementos de transporte y otro inmovilizado	(4.893)	–	(456)	1.897		(3.452)
	(174.651)	(549)	(16.080)	10.401	–	(180.879)
Provisiones:	(6.189)	(2.614)	–	60	–	(8.743)
TOTAL	77.777					74.334

MILES DE EUROS	SALDO AL 31-12-05	ADICIONES/ RETIROS POR VARIACIONES EN EL PERÍMETRO	ADICIONES O DOTACIONES	RETIROS O REDUCCIONES	TRASPASOS	SALDO AL 31-12-06
Coste:						
Terrenos y construcciones	62.030	–	1.144	(27)	(14)	63.133
Instalaciones técnicas y maquinaria	91.571	–	3.290	(974)	1	93.888
Otras instalaciones y utillaje	44.244	–	2.190	–	12	46.446
Mobiliario	14.206	(46)	810	(362)	1	14.609
Equipos para procesos de información	31.593	–	3.164	(1.166)	1	33.592
Elementos de transporte y otro inmovilizado	6.157	–	876	(747)	–	6.286
Inmovilizaciones materiales en curso	646	–	663	(646)	–	663
	250.447	(46)	12.137	(3.922)	1	258.617
Amortización Acumulada:						
Terrenos y construcciones	(17.271)	–	(2.018)	6	–	(19.283)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(68.690)	–	(8.258)	804	(1)	(76.145)
Otras instalaciones y utillaje	(32.058)	–	(3.016)	–	–	(35.074)
Mobiliario	(11.020)	4	(853)	319	–	(11.550)
Equipos para procesos de información	(26.101)	–	(2.711)	1.106	–	(27.706)
Elementos de transporte y otro inmovilizado	(4.738)	–	(481)	326	–	(4.893)
	(159.878)	4	(17.337)	2.561	(1)	(174.651)
Provisiones:	(6.855)	–	–	666	–	(6.189)
TOTAL	83.714					77.777

El importe de los activos materiales totalmente amortizados, a 31 de diciembre de 2007, ascienden a 108.624 miles de euros y para el ejercicio 2006 a 91.079 miles de euros. El Grupo no posee activos temporalmente fuera de uso.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

7. INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN Y OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

El movimiento de las inversiones financieras, en los ejercicios 2007 y 2006, ha sido el siguiente:

MILES DE EUROS	SALDO AL 31-12-06	VARIACIONES DEL PERÍMETRO	ADICIONES O DOTACIONES	RETIROS O REDUCCIONES	SALDO AL 31-12-07
Participaciones por puesta en equivalencia-					
Canal Factoría de Ficción, S.A.	(14)	—	159	—	145
Corporación Radiofónica Región de Murcia, S.A.	88	—	—	—	88
I3 Televisión, S.L.U.	117	—	90	—	207
Teledifusión Madrid, S.A.	76	—	21	—	97
Vnews Agencia de Noticias, S.L.	164	—	—	(99)	65
VSat Compañía de Producciones, S.L.	—	908	—	—	908
Inversiones contabilizadas por el método participación	431	908	270	(99)	1.510
Otras participaciones	39	—	—	(39)	—
Fianzas y depósitos a largo plazo	562	—	22	(25)	559
Otras inversiones	30	—	—	(30)	—
Otros activos no corrientes	631	—	22	(94)	559

MILES DE EUROS	SALDO AL 31-12-05	VARIACIONES DEL PERÍMETRO	ADICIONES O DOTACIONES	RETIROS O REDUCCIONES	TRASPASOS	SALDO AL 31-12-06
Participaciones por puesta en equivalencia-						
Canal Factoría de Ficción, S.A.	239	—	—	(253)	—	(14)
Corporación Radiofónica Región de Murcia, S.A.	88	—	—	—	—	88
I3 Televisión, S.L.U.	—	150	—	(33)	—	117
Teledifusión Madrid, S.A.	100	—	—	(24)	—	76
Unimedia Central de Medios, S.A.	52	(52)	—	—	—	—
Vnews Agencia de Noticias, S.L.	—	252	—	(88)	—	164
Inversiones contabilizadas por el método participación	479	350	—	(398)	—	431
Otras participaciones-	24	—	—	15	—	39
Fianzas y depósitos a largo plazo	825	—	55	(317)	(1)	562
Créditos a largo plazo	398	—	13	(235)	(176)	—
Otras provisiones a largo plazo	(397)	—	—	309	88	—
Otras inversiones	31	—	—	(1)	—	30
Otros activos no corrientes	881	—	68	(229)	(89)	631

Estos activos se valoran por su valor razonable. Ninguna de las sociedades participadas por el Grupo cotiza en las bolsas de valores nacionales o extranjeras.

8. DERECHOS DE PROGRAMAS

La composición de este epígrafe es la siguiente:

MILES DE EUROS	2007	2006
Derechos de programas, neto		
Derechos de producción ajena	216.569	244.744
Programas de producción propia y en curso	38.828	34.439
Derechos de retransmisiones deportivas	3.213	3.214
Pérdidas por deterioro de valor	(32.887)	(31.611)
	225.723	250.786
Anticipos por compra de derechos	33.056	39.767
TOTAL	258.779	290.553

A 31 de diciembre de 2007, existen compromisos adquiridos por la Sociedad Dominante, principalmente por compras de derechos de propiedad audiovisual, por un importe de 145.364 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad tiene suscritos compromisos de compra con distribuidoras cuya cuantía y precio definitivo se determinará una vez se materialice la producción de los derechos y, en determinados casos, fijándose el precio de adquisición en función del resultado en taquilla. La mejor estimación de estos compromisos asciende a 36.442 miles de euros.

El importe de los derechos de programas tanto de producción propia inventariable como de producción ajena que se estima se consumirán en el ejercicio 2008 asciende a 161.784 miles de euros (véase Nota 3-d).

9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado, a 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

MILES DE EUROS	2007	2006
Deudores comerciales	253.493	245.621
Deudores empresas asociadas	3.807	3.984
Otras cuentas a cobrar	7.088	8.460
TOTAL	264.388	258.065

Los importes estimados se reflejan en el Balance de Situación Consolidado netos de provisiones para insolvencias estimadas, en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

10. PATRIMONIO NETO

A) CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad Dominante asciende a 158.335 miles de euros y está representado por 211.112.800 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas, y con los mismos derechos.

La composición del accionariado de la Sociedad Dominante, a 31 de diciembre de 2007, es la siguiente:

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Grupo Planeta-de Agostini, S.L.	44,58
RTL Group Communications S.L.U.	19,75
Grupo Rayet, S.A.	6,93
Autocartera	1,25
Otros accionistas	27,49
	100,00

B) RESERVAS INDISPONIBLES

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva por capital amortizado

Como consecuencia de la reducción de capital efectuada en el año 2006, se constituyó una reserva por importe de 8.333 miles de euros, igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo establecido en el artículo167.1.3º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reservas para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe mantenerse una reserva indisponible por importe igual al valor de las acciones propias que la Sociedad mantenga en la cartera. Asimismo, el valor nominal de las acciones propias en cartera no podrá exceder del 5% del capital social de la Sociedad y deberán hallarse íntegramente desembolsadas.

Otras reservas

Dentro de las reservas indisponibles se incluye un importe de 281 miles de euros que tienen el carácter de indisponibles dado que corresponden a “Reservas por ajustes del capital social a euros”.

C) RESERVAS DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS

El detalle de las reservas de sociedades consolidadas, tanto por integración global, como por el método de la participación, a 31 de diciembre de 2007 y 2006, es el siguiente:

MILES DE EUROS	2007	2006
Subgrupo Uniprex	21.824	14.816
Publicidad 3, S.A.U.	63.490	54
Unipublic, S.A.U.	2.518	8.379
Antena 3 Editorial, S.A.U.	1.527	4.605
Otras	751	(2.136)
Por integración global	90.110	25.718
Canal Factoría Ficción, S.A.	(19)	10
Unimedia Central de Medios, S.A.	23	23
Otras	(161)	–
Por puesta en equivalencia	(157)	33
TOTAL	89.953	25.751

D) CONTRIBUCIONES AL RESULTADO CONSOLIDADO POR SOCIEDAD

El detalle de las contribuciones al resultado consolidado del ejercicio de las sociedades del perímetro consolidadas tanto por integración global, como por el método de la participación, a 31 de diciembre de 2007 y 2006, es el siguiente:

MILES DE EUROS	2007	2.006
Antena 3 de Televisión, S.A.	168.037	201.431
Subgrupo Uniprex	31.721	18.899
Publicidad 3, S.A.U	(1.221)	63.097
Unipublic, S.A.U.	(2.111)	139
Antena 3 Editorial, S.A.U.	3.081	3.002
Otros	526	3.149
TOTAL	200.033	289.717

E) ACCIONES PROPIAS

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2007 y 2006, ha sido el siguiente:

	2007 NÚMERO DE ACCIONES	2006 NÚMERO DE ACCIONES
Al inicio del ejercicio	5.284.146	3.703.817
Compras	1.561.222	11.361.200
Ventas	—	(5.686.893)
Entrega de acciones	(4.197.161)	(4.093.978)
Al cierre del ejercicio	2.648.207	5.284.146

Las acciones de la Sociedad Dominante en poder de la misma representan el 1,25% del capital social de la Sociedad Matriz y totalizan 2.648.207 acciones, con un valor de 45.605 miles de euros y un precio medio de adquisición de 17,22 euros por acción.

F) DIVIDENDOS

La Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 25 de abril de 2007 aprobó el pago de un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2006 mediante la entrega a los accionistas de acciones representativas del capital social de la Sociedad, procedentes de la autocartera, en la proporción de una acción por cada 48 acciones con derecho a participar en el reparto. Formó parte adicional de este dividendo el ingreso fiscal o pago, en su caso, que la legislación tributaria vigente establece, que fue por cuenta de Antena 3 de Televisión, S.A. Este dividendo supuso un total de 83.405 miles de euros, que fue hecho efectivo a los accionistas el 22 de mayo de 2007.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó, con fecha 25 de julio de 2007, distribuir, a cuenta de los resultados de la Sociedad Dominante en el ejercicio 2007, la cantidad bruta de 0,40 euros por acción, lo que supuso un total de 83.386 miles de euros, que fue hecho efectivo a los accionistas el 25 de octubre de 2007.

11. PROVISIONES Y OTROS PASIVOS

El movimiento del ejercicio 2007, correspondiente al epígrafe “Provisiones”, tanto en la parte corriente como en la no corriente, ha sido el siguiente:

MILES DE EUROS	SALDO A 31.2.06	ADICIONES AL PERÍMETRO	DOTACIONES	APLICACIONES Y PAGOS	TRASPASOS	SALDO A 31.12.07
Litigios	35.274	28	3.187	(12.409)	–	26.080
Operaciones de tráfico	37.063	–	37.033	(37.064)	–	37.032
Otras provisiones	24.446	–	3.880	(10.145)	(3.727)	14.454
TOTAL PROVISIONES	96.783	28	44.100	(59.618)	(3.727)	77.566

Las aplicaciones del ejercicio 2007 no han tenido efecto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada debido a que han sido utilizadas para el fin para el que fueron dotadas.

La partida principal del epígrafe de “Otros pasivos” en la parte no corriente, corresponde a la totalidad de la estimación de los pasivos hasta la fecha que se derivan como consecuencia de los programas de incentivación, fidelización y retribución variable de carácter plurianual en vigor, cuyo importe asciende a 43.724 miles de euros, (véase Nota 3-j)), así como la estimación de la deuda derivada del contrato de permuta financiera asociado al plan trienal de retribución variable, por un importe de 35.064 miles de euros, de los que 10.498 miles de euros corresponden a la parte no devengada de dicho plan.

12. PRÉSTAMOS Y LÍNEAS DE CRÉDITO

El detalle de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	2007 (MILES DE EUROS)			2006 (MILES DE EUROS)		
	LÍMITE	SALDO DISPUESTO CORTO PLAZO	SALDO DISPUESTO LARGO PLAZO	LÍMITE	SALDO DISPUESTO CORTO PLAZO	SALDO DISPUESTO LARGO PLAZO
Préstamos	143	–	143	400	–	400
Líneas de crédito	422.000	155.447	–	344.000	207.814	–
Intereses pendientes de pago	–	775	–	–	675	–
	422.143	156.222	143	344.400	208.489	400

Los tipos de interés pagados durante el ejercicio 2007 por los préstamos y pólizas de crédito suscritas con entidades de crédito se encuentran principalmente referenciados al Euribor más un diferencial que oscila entre el 0,25% y el 0,60%.

13. INSTRUMENTOS DERIVADOS DE COBERTURAS

A) DE TIPO DE CAMBIO

El Grupo utiliza derivados sobre divisas para cubrir operaciones y flujos de efectivo futuros significativos. Los instrumentos adquiridos están denominados en dólares.

El Grupo aplica contabilidad de coberturas, y documenta las Relaciones de Cobertura y mide sus efectividades según requiere la NIC 39. Se trata en todos los casos de Coberturas de Flujos de Efectivo de compromisos en firme, cuya exposición cubierta es el tipo a plazo del EUR/USD, que produce una potencial variación en los flujos de efectivo a desembolsar en euros por los pagos de los derechos de emisión.

Se han detraído de Patrimonio e incorporado como mayor / menor valor de Existencias importes de 297 miles de euros durante el ejercicio 2007 y 1.896 miles de euros durante el ejercicio 2006. Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados por el Grupo dependen de la variación del tipo de cambio EUR/USD y de la curva de tipos de interés del euro.

A 31 de diciembre de 2007, la Sociedad tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 96.432 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,3386 (EUR/USD)

En la fecha del Balance de Situación Consolidado, el importe total de los contratos vivos de compraventa de divisas a plazo suscritos por el Grupo, es el siguiente (los plazos reflejan el momento temporal en que se registrarán las partidas cubiertas y cuando se ajustará el valor en Patrimonio de los derivados de cobertura como mayor / menor Existencias):

VENCIMIENTOS	MILES USD	
	2007	2006
2007	—	80.417
2008	60.104	25.330
2009	25.173	3.082
2010	6.386	—
2011	2.415	—
2012	2.354	—
TOTAL	96.432	108.829

A 31 de diciembre de 2007, se estima que el valor razonable de los derivados sobre divisas del Grupo que están diseñados y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo corresponde a 6.004 miles euros de pasivo financiero (3 miles de euros de activo financiero y 4.445 miles de euros de pasivo financiero en 2006). Este importe se difiere y registra dentro del patrimonio neto.

Los derivados de tipo de cambio se han contratado de tal manera que sean totalmente efectivos y, por ello, se registren íntegramente en Patrimonio, hasta el momento de reconocimiento de las Existencias.

El análisis de sensibilidad muestra que el valor razonable de los derivados de tipo de cambio, ante variaciones del +/-10% en el tipo de contado EUR/USD, darían lugar a valoraciones que oscilan en aproximadamente 7 millones de euros, mostrando aumentos de valor negativo ante movimientos al alza del euro (depreciaciones del USD) y a la inversa.

B) DE PERMUTA FINANCIERA DEL PRECIO DE LA ACCIÓN Y DE TIPO DE INTERÉS

Con objeto de cubrir los mayores costes del plan trienal de retribución variable que se producirían como consecuencia del incremento del precio de la acción de la Sociedad Dominante, en diciembre de 2006 se cerró un contrato de permuta financiera sobre el precio de la acción, sobre un subyacente de 4.950.000 acciones de Antena 3 de Televisión S.A., mediante el cual la Sociedad Dominante liquidará con el banco agente la diferencia a favor o en contra entre el precio inicial y el valor del mercado de las acciones en el momento del vencimiento, junio de 2009. El efecto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2007 es un mayor coste por importe de 25.136 miles de euros, registrado en el epígrafe de "Resultado Financiero" (en el ejercicio 2006 se registró un menor coste por importe de 571 miles de euros).

Durante el ejercicio 2007, el Grupo procedió a la contratación de un derivado de tipo de interés (Swap a Tipo Fijo ó IRS) con el objetivo de fijar el coste financiero que surge como consecuencia de la permuta financiera sobre el precio de la acción. Su vencimiento es junio del 2009 (el mismo que la permuta sobre el precio de la acción), y su valor razonable a 31 de diciembre del 2007 es de 194 miles de euros, registrándose como activo financiero y su contrapartida en Resultados.

Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados por el Grupo dependen de la variación del precio de la acción y de la curva de tipos de interés del euro.

El análisis de sensibilidad muestra que el valor razonable de la permuta del precio de la acción, ante variaciones de +/- 10% en la cotización, darían lugar a valoraciones que oscilan en aproximadamente 5 millones de euros, registrando un incremento de valor positivo ante movimientos al alza en el precio de la acción, y a la baja ante caídas de la acción.

El análisis de sensibilidad también muestra que el valor razonable de la permuta de tipo de interés, ante variaciones de +/- 50 puntos básicos en los tipos aplicables, darían lugar a valoraciones que oscilan en aproximadamente 0,5 millones de euros, registrando un incremento de valor ante movimientos al alza en la curva de tipos debido a que se trata de un Swap ó IRS en el cual el tipo de interés que paga la Sociedad está fijado, y por tanto, el Grupo obtiene un resultado positivo ante subidas de tipos de interés, y a la inversa.

14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, a 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

MILES DE EUROS	2007	2006
Acreeedores comerciales	196.402	212.552
Deudas con empresas asociadas	14.279	12.314
Anticipos de clientes	1.949	2.130
TOTAL	212.630	226.996

15. OTRAS GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

A) GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

El Grupo tiene prestados avales a terceros ante entidades financieras según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MILES DE EUROS	
	2007	2006
Empresas del grupo y asociadas	9.964	8.163
Otros avales y garantías	14.601	15.212
TOTAL	24.565	23.375

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2007, que pudieran originarse de los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

B) PASIVOS CONTINGENTES

A 31 de diciembre de 2007, existen litigios planteados contra las Sociedades del Grupo de carácter civil, laboral, penal y administrativo que han sido considerados en la estimación de los posibles pasivos contingentes. Destacan, por su cuantía, los litigios con determinadas entidades de gestión de derechos.

Los Administradores de la Sociedad Dominante y sus Asesores Legales no consideran que se devenguen pasivos de consideración adicionales a los ya registrados como consecuencia de la resolución de las demandas en curso.

C) LITIGIOS

Con fecha 18 de diciembre de 2006, una sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid absuelve a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LFP) de todas las pretensiones formuladas por Antena 3 de Televisión, S.A. en relación con la ejecución provisional de la sentencia que condenaba a la LFP al pago de 25,5 millones de euros, más intereses, hecho que fue reflejado en las cuentas anuales del ejercicio 2005. Esta sentencia ha sido recurrida por la Sociedad.

16. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

A) POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Los negocios y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo Antena 3 y todas las operaciones se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.

B) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Los riesgos de tipos de cambio se concentran en la Sociedad Dominante, y fundamentalmente, en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión. Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, la Sociedad Dominante sigue la política de contratar instrumentos de cobertura, fundamentalmente seguros de cambio, para la cobertura del riesgo de tipo de cambio a plazo EUR/USD.

C) RIESGO DE LIQUIDEZ

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios.

D) RIESGO DE CRÉDITO

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y se exige aval para las ventas con cobro aplazado. Las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

El Informe de Gobierno Corporativo contiene un amplio resumen de los sistemas de control de riesgos establecidos.

17. INGRESOS Y GASTOS

A) INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de los ingresos del Grupo para los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

MILES EUROS	2007	2006
Ventas de publicidad	974.721	981.498
Otras ventas	28.099	9.653
Descuentos comerciales y otros	(65.208)	(56.742)
TOTAL	937.612	934.409

B) CONSUMO DE PROGRAMAS Y OTROS APROVISIONAMIENTOS

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

MILES DE EUROS	2007	2006
Derechos de emisión de programas	112.540	112.371
Emisión de programas de producción propia	162.716	149.704
Incorporación a derechos de programas	(184.263)	(155.775)
Derechos de retransmisiones	34.101	18.169
Servicios de Producción Externa	159.920	128.238
Actuaciones y colaboraciones de artistas	14.182	12.822
Otros consumos	35.474	34.405
Otras compras	2.951	4.032
TOTAL	337.621	303.966

C) GASTOS DE PERSONAL

La composición de los gastos de personal es:

MILES DE EUROS	2007	2006
Sueldos y salarios	108.583	122.847
Seguridad Social	22.836	21.944
Otros gastos de personal	6.231	4.365
TOTAL	137.650	149.156

La remuneración de los miembros de la alta dirección que no son consejeros ejecutivos, durante el ejercicio 2007, asciende a 3.854 miles de euros.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO DE PERSONAS	
	MUJERES	HOMBRES
Directivos	79	200
Técnicos	593	890
Administrativos	163	23
Resto	184	184
TOTAL	1.019	1.297

Plan trienal de retribución variable y fidelización de directivos

Como se comunicó a la CNMV el día 12 de mayo de 2004, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en esa misma fecha, aprobó un plan trienal de retribución variable y fidelización de administradores y directivos del Grupo Antena 3 (Nota 19-b). En desarrollo de esa decisión de la Junta, una vez oído el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y adoptados los pertinentes acuerdos por los órganos de administración facultados para ello, se ha procedido a seguir ejecutando en este ejercicio la aplicación del plan, que fue comunicado a la CNMV el día 4 de enero de 2005, dirigida a dos colectivos de administradores y directivos, integrándolos en sendos grupos para cada uno de los cuales se establecen condiciones homogéneas.

Los aspectos significativos relativos a la ejecución de este plan al 31 de diciembre de 2007, son los siguientes:

- Beneficiarios del plan: Un total de 31 beneficiarios, pertenecientes todos ellos a las dos categorías establecidas en el plan, esto es: directivos y profesionales vinculados al Grupo Antena 3 por relación laboral o de prestación de servicios (sean o no consejeros).
- Importe global del plan: la ejecución del plan al cierre del ejercicio 2007 asciende al 86% del incentivo máximo posible aprobado por la Junta General, porcentaje que deriva de la suma de:
 - El 1,72% del resultado de multiplicar por 11,6 la diferencia entre 120.000 miles de euros y el EBITDA consolidado del Grupo Antena 3 a 31 de diciembre de 2006, de conformidad con las cuentas formuladas y auditadas, y siguiendo los criterios establecidos en la mencionada Junta. El máximo aprobado por la Junta para este concepto es del 2%.
 - El 0,86% de la diferencia entre 1.392.000 miles de euros y el valor medio en Bolsa de la Sociedad Dominante durante el mes de diciembre de 2006, con el máximo de 2.000.000 miles de euros. El máximo aprobado por la Junta para este concepto es del 1%
- Modalidades de aplicación del plan a los distintos colectivos:
 - Con duración hasta el 10 de julio de 2009: Colectivo con una retribución variable en metálico, de la cual el 70% está en función de la cotización de la acción. En este colectivo se incluyen un total de 13 beneficiarios, y la cuantía asignada asciende al 75% del referido 86%.
 - Con duración hasta el 10 de julio de 2007: Colectivo con retribución variable en metálico. En este colectivo se incluyen un total de 18 beneficiarios y la cuantía asignada asciende al 11% del referido 86%.

Se han satisfecho las cantidades correspondientes al colectivo de beneficiarios con vencimiento el 10 de julio de 2007. Dado que el plan está en función de la cotización de la acción y del transcurso del tiempo, no se ha devengado ningún importe por este concepto durante el ejercicio 2007.

D) OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es:

MILES DE EUROS	2007	2006
Publicidad y propaganda	7.000	5.949
Comunicaciones	11.025	10.280
Trabajos realizados por otras empresas	31.283	28.995
Arrendamientos operativos y cánones	51.003	54.695
Derechos de autor	32.478	35.147
Otros gastos generales	73.773	65.324
	206.562	200.390

El epígrafe “Arrendamientos operativos y cánones” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta recoge entre otros y como conceptos más significativos, el canon por la distribución de la señal audiovisual así como el canon por la cesión de espacios publicitarios en salas de cine.

E) OTRA INFORMACIÓN

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el grupo Antena 3 de Televisión, S.A. y sociedades dependientes por el auditor principal, Deloitte, S.L., así como por otras entidades vinculadas al mismo, durante el ejercicio 2007, han ascendido a 295 miles de euros (272 miles de euros en 2006).

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo ascendieron a 136 miles de euros (71 miles de euros en 2006).

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se ofrece una descripción del trabajo del Comité de Auditoría, que incluye una explicación sobre cómo se garantizan la objetividad y la independencia del auditor cuando los auditores prestan otros servicios distintos de la auditoría.

18. RESULTADO NETO POR DETERIORO DE ACTIVOS

A 31 de diciembre de 2007 los Administradores han considerado que el fondo de comercio de la sociedad Unipublic S.A. Unipersonal se ha deteriorado en un importe de 12.250 miles de euros, por lo que se ha procedido a su oportuno saneamiento, habiéndose utilizado como contrapartida el epígrafe “Resultado neto por deterioro de activos” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta.

19. SEGMENTOS DE NEGOCIO Y GEOGRÁFICOS

CRITERIOS DE SEGMENTACIÓN

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo al cierre del ejercicio 2007, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En los ejercicios 2007 y 2006 el Grupo centró sus actividades en el territorio nacional y en las siguientes grandes líneas de negocio:

- Televisión
- Radio
- Otros negocios, siendo los más destacables la gestión de eventos, la producción audiovisual y la gestión de publicidad en salas cinematográficas.

MILES DE EUROS	TELEVISIÓN		RADIO (A)		OTROS NEGOCIOS		CONSOLIDADO GRUPO ANTENA 3	
	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006
Ingresos Netos	867.725	860.770	97.436	93.227	50.715	47.703	1.015.876	1.001.700
Gastos de explotación (sin amortizaciones)	561.335	542.473	68.395	70.059	52.103	40.981	681.833	653.513
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	306.390	318.297	29.041	23.168	(1.388)	6.722	334.043	348.187
Amortizaciones	13.107	15.114	4.275	4.307	629	752	18.011	20.173
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	293.283	303.183	24.766	18.861	(2.017)	5.970	316.032	328.014
Resultado neto por deterioro/ reversión del deterioro de activos	(12.218)	32	0	(82)	(39)	0	(12.257)	(50)
Resultado neto por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable	323	(4.159)	0	0	0	0	323	(4.159)
Diferencias de cambio	205	6.608	0		10		215	6.608
Resultado financiero	(31.527)	(1.557)	(149)	(35)	256	(36)	(31.420)	(1.628)
Participación en el resultado de empre- sas asociadas	0	(86)	2	(24)	47	0	49	(110)
Resultado neto de activos no corrientes	539	2.192	(10)	63.479	386	(52)	915	65.619
Otras ganancias	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras pérdidas	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	250.605	306.213	24.609	82.199	(1.357)	5.882	273.857	394.294
Impuesto Sociedades	82.568	104.782	(5.891)	203	(2.853)	(407)	73.824	104.578
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS Y EXPLOTACIÓN	168.037	201.431	30.500	81.996	1.496	6.289	200.033	289.716
BALANCE DE SITUACIÓN								
ACTIVO								
Activos por segmentos	617.372	638.631	267.307	211.546	37.456	55.411	922.135	905.588
Participaciones consolidadas por el método de la participación	0	13	185	163	1.325	53	1.510	229
ACTIVO TOTAL	617.372	638.644	267.492	211.709	38.781	55.464	923.645	905.817
PASIVO								
Pasivos por segmentos	617.372	638.644	267.492	211.709	38.781	55.464	923.645	905.817
PASIVO TOTAL	617.372	638.644	267.492	211.709	38.781	55.464	923.645	905.817

20. SITUACIÓN FISCAL

GRUPO FISCAL CONSOLIDADO

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Antena 3 de Televisión, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

De acuerdo con lo establecido en la ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, Antena 3 de Televisión, S.A., realizó el 26 de diciembre de 2000 la comunicación a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid para aplicación del Régimen de Grupo de Sociedades. Esta aplicación tendrá la consideración de indefinida en tanto se cumplan los requisitos establecidos en el vigente artículo 67 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades o se renuncie a la aplicación del citado régimen. La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que surjan saldos recíprocos entre las empresas que obtuvieron beneficios y compensaron con las pérdidas que otras empresas del grupo aportaron.

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 2007 y de 2006, son los siguientes:

MILES DE EUROS	2007	2006
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Impuesto diferido del activo	39.005	37.573
H.P. Deudora por pérdidas a compensar	9.756	—
Derechos por deducciones y bonificaciones		—
	48.761	37.573
ACTIVOS CORRIENTES		
Hacienda Pública deudora por IS		191
Hacienda Pública, deudor por retenciones practicadas		2
Hacienda Pública, otros saldos deudores	4.853	2.504
	4.853	2.697
Total Administraciones Públicas, saldos deudores	53.614	40.270
PASIVOS NO CORRIENTES	1.659	1.514
Pasivos por Impuesto Diferido	1.659	1.514
PASIVOS CORRIENTES		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	2.844	8.770
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	19.269	14.112

Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.154	2.150
Hacienda Pública, acreedora por IVA	8.632	6.608
Hacienda Pública, otros saldos acreedores	26	73
	32.925	31.713
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SALDOS ACREEDORES	34.584	33.227

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios, registrada en la cuenta “Impuesto sobre beneficios anticipado (Impuesto sobre beneficios diferidos)” se ha originado como consecuencia de diferencias temporales derivadas de los siguientes conceptos:

IMPUESTO DIFERIDO DEL ACTIVO	MILES DE EUROS						
	SALDO AL 31-12-05	ADICIONES	RETIROS	SALDO AL 31-12-06	ADICIONES	RETIROS	SALDO AL 31-12-07
Riesgos y gastos	22.025	5.272	10.194	17.102	5.023	6.517	15.608
Cuentas a pagar a largo plazo	10.933	8.235	2.238	16.930	5.416	6.385	15.961
Instrumentos financieros de cobertura	283	1.850	283	1.850	5.941	1.850	5.941
Otros conceptos	830	952	92	1.691	318	514	1.495
TOTAL	34.071	16.310	12.808	37.573	16.698	15.266	39.005

IMPUESTO DIFERIDO DEL PASIVO	MILES DE EUROS			
	SALDO AL 31-12-06	ADICIONES	RETIROS	SALDO AL 31-12-07
Derivados	1.491	1.601	1.491	1.601
Actualización Acreedores	23	58	23	58
TOTAL	1.514	1.659	1.514	1.659

La conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios y el gasto registrado por el citado impuesto:

MILES DE EUROS	2007	2006
Resultado consolidado antes de impuestos	273.857	394.295
Diferencias permanentes	28.354	(2.344)
BIN's anteriores al grupo aplicadas en 2006	(19.027)	(19.897)
Resultado ajustado	283.184	372.054
Tipo impositivo	32,5%	35%
Resultado ajustado por tipo impositivo	92.035	130.219
Deducciones en cuota	(12.540)	(12.211)
Gasto por impuesto corriente	79.495	118.008
Ajustes en la imposición sobre el beneficio	(5.671)	(13.430)
Total gasto por impuesto	73.824	104.578
Tipo efectivo	26,96%	26,52 %
Diferencias temporales	9.907	4.978
Cuota Integra	83.731	109.556

En la evolución del impuesto anticipado, dentro de la columna de Retiros, se incluyen como conceptos más relevantes el efecto del cambio en el tipo impositivo del impuesto sobre beneficios en vigor en el momento de su activación con respecto al tipo vigente en el periodo en que se revierta el concepto ajustado y la diferencia entre la contabilización de la provisión por impuesto del ejercicio pasado y la declaración efectiva realizada ante las autoridades fiscales.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, en los ejercicios 2007 y 2006 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

MILES DE EUROS	2007	2006
Venta Acciones Propias	(2.031)	(14.035)
Instrumentos financieros de cobertura	2.955	1.412
Otros conceptos	(454)	(259)
	470	(12.882)

A 31 de diciembre de 2007 el Grupo tiene abierto a inspección, para todos los impuestos que le son de aplicación, desde el ejercicio 2005 inclusive, a excepción de las sociedades que se han incorporado en el grupo fiscal con fecha posterior al ejercicio 2004, Unipublic S.A. Unipersonal, Organizaciones Deportivas y Culturales Unipublic, S.A. Unipersonal y Unión Iberica de Radio, S.A. Unipersonal cuyos ejercicios abiertos a inspección comienzan desde el año 2003 inclusive.

Al 31 de diciembre de 2007 el detalle de las bases imponible negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores, de las cuales se han activado en este ejercicio el equivalente a 16.767 miles de euros, es el siguiente:

AÑO	MILES DE EUROS
2008	370
2009	476
2010	2.472
2011	315
2012	1.535
2013	3.125
2014	584
2015	8.086
2016	655
2017	17.787
	35.405

21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre la sociedad y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

Las operaciones entre el Grupo y sus empresas asociadas y vinculadas se desglosan a continuación:

SALDOS A 31-12-07	MILES DE EUROS			
	SALDO DEUDOR POR OPERACIONES DE TRÁFICO	CRÉDITOS A CORTO PLAZO	SALDO DEUDOR A CORTO PLAZO	SALDO ACREEDOR A CORTO PLAZO
Empresas del grupo y asociadas:				
Canal Factoría Ficción, S.A.	64	—	64	—
Canal Radio Baleares, S.L.	5	4	9	11
Canal Radio Madrid, S.L.	4	16	21	27
Corp.Radiof. de Castilla la Mancha, S.L.	5	—	5	—
Corp. Radiof. Región de Murcia, S.L.	—	—	—	72
Fundación Antena 3	112		112	897
I3 Televisión, S.L.U.	36	—	36	1.123

Radio Media Aragón, S.L.	3	8	11	15
Teledifusión Madrid, S.A.	–	–	–	41
V Sat Compañía de Producciones, S.L.	–	–	–	1.130
VNews Agencia de Noticias, S.L.	159	–	159	–
Otros	(8)	–	(8)	15
Total empresas del grupo y asociadas	380	28	408	3.331
Empresas vinculadas:				
Audiovisual Española 2000, S.A.	21	–	21	–
C.E.A.C., S.A.	2	–	2	–
Centro de Estudios CEAC, S.L.	67	–	67	–
Canal Directo Interactivo, S.L.	50	–	50	–
DeAPlaneta Producciones Audiovisuales, S.A.	–	–	–	1.521
DeAplaneta Producciones Cinematográficas, S.L.	104	–	104	–
DeAPlaneta, S.L.	1.181	–	1.181	696
Editorial Página Cero Norte, S.L.	7	–	7	–
Editorial Página Cero, S.A.	254	–	254	6.274
Editorial Planeta, S.A.	464	–	464	–
Grupo Editorial CEAC, S.A.	–	–	–	–
I.P. Network, S.A.	–	–	–	119
Lanetro Zed, S.A.	5	–	5	–
M6 Metropole Production, S.A.	34	–	34	–
Planeta 2010, S.L.	–	–	–	7
Planeta DeAgostini, S.A	15	–	15	–
Planeta Directo, S.L.	472	–	472	–
Planeta Junior Italia, S.R.L.	70	–	70	–
Planeta Junior, S.R.L.	–	–	–	121
Planeta Sistemas Y Operaciones, S.L.	–	–	–	1
RTL Televisión GmbH	–	–	–	1
Sdad Catalana de Radiodifusión, S.A.	–	–	–	2.000
Sociedad Anónima del Vídeo, S.L.	653	–	653	–
V.A.V. Cía de Producciones, S.L.	–	–	–	208
Total vinculadas	3.399	–	3.399	10.948

SALDOS A 31-12-06	MILES DE EUROS			
	SALDO DEUDOR POR OPERACIONES DE TRÁFICO	CRÉDITOS A CORTO PLAZO	SALDO DEUDOR A CORTO PLAZO	SALDO ACREEDOR A CORTO PLAZO
Empresas del grupo y asociadas:				
Antena 3 Interactiva, S.A.U.	—	1	1	—
Canal Factoría Ficción, S.A.	215	—	215	—
Compunet Servicios Telemáticos, S.L.U.	—	—	—	10
Corp.Radiof. Región de Murcia, S.L.	—	—	—	72
Corp.Radiof.de Castilla la Mancha, S.L.	65	—	65	11
Fundación Antena 3	61	—	61	300
Fundación Unipublic	59	—	59	—
I3 Televisión, S.L.	121	—	121	1.725
Teledifusión Madrid, S.A.	—	—	—	37
VNews Agencia de Noticias, S.L.	6	—	6	—
Total empresas del grupo y asociadas	527	1	528	2.155
Empresas vinculadas:				
Audiovisual Española 2000, S.A.	9	—	9	—
Centro de Estudios CEAC, S.L.	44	—	44	—
DeAPlaneta, S.L.	1.593	—	1.593	1.155
Editorial Planeta, S.A.	145	—	145	—
Grundy Producciones, S.A.	492	—	492	1.244
I.P. Network, S.A.	—	—	—	12
M6 Metropole Production, S.A.	123	—	123	—
Planeta Sistemas Y Operaciones, S.L.	—	—	—	1
Prodigious Audiovisual, S.A.	—	—	—	217
Sociedad Anónima del Vídeo, S.L.	354	—	354	—
Sportfive GmbH	138	—	138	—
Unión Ibérica de Radio, S.A.	—	—	—	1.911
Canal Directo Interactivo, S.L.	—	—	—	15
Planeta Junior Italia, S.R.L.	49	—	49	—
Editorial Página Cero Norte, S.L.	12	—	12	102
Editorial Página Cero Galicia, S.L.	1	—	1	7
Editorial Página Cero, S.A.	463	—	463	5.452
Otras sociedades	5	28	33	43
Total vinculadas	3.428	28	3.456	10.159

OPERACIONES A 31-12-07	MILES DE EUROS	
	VENTAS	COMPRAS, ADQUISICIÓN DE DERECHOS Y OTROS SERVICIOS
Empresas del grupo y asociadas:		
Canal Factoría Ficción, S.A.	154	—
Canal Radio Baleares, S.L.	—	1
Canal Radio Madrid, S.L.	—	2
I3 Televisión, S.L.U.	270	4.653
Unión Ibérica de Radio, S.A.	537	2.150
V Sat Compañía de Producciones, S.L.	763	2.766
VNews Agencia de Noticias, S.L.	215	—
Total empresas del grupo y asociadas	1.939	9.572
Empresas vinculadas:		
Audiovisual Española 2000, S.A.	97	—
C.E.A.C., S.A.	37	—
Canal Directo Interactivo, S.L.	295	15
Centro de Estudios CEAC, S.L.	150	—
DeAPlaneta Producciones Audiovisuales, S.A.	334	1.674
DeAplaneta Producciones Cinematográficas, S.L.	91	—
DeAPlaneta, S.L.	1.589	4.015
Ediciones Temas De Hoy, S.A.	6	—
Editorial Página Cero Galicia, S.L.	—	8
Editorial Página Cero Norte, S.L.	17	29
Editorial Página Cero, S.A.	2.146	18.423
Editorial Planeta, S.A.	335	—
Grundy Producciones, S.A.	—	619
I.P. Network, S.A.	2	253
M6 Metropole Production, S.A.	193	—
Planeta DeAgostini, S.A	13	—
Planeta Directo, S.L.	1.800	—
Planeta Junior Italia, S.R.L.	21	—
Planeta Junior, S.R.L.	133	208
RTL Televisión GmbH	—	86
Sociedad Anónima del Vídeo, S.L.	1.169	—
V.A.V. Cía de Producciones, S.L.	—	201
Vox Film & Fernseh GmbH & Co.KG	450	—
Total vinculadas	8.878	25.531

OPERACIONES A 31-12-06	MILES DE EUROS	
	VENTAS	COMPRAS, ADQUISICIÓN DE DERECHOS Y OTROS SERVICIOS
Empresas del grupo y asociadas:		
Canal Factoría Ficción, S.A.	666	—
Teledifusión Madrid, S.A.	—	13
I3 Televisión, S.L.	—	9
Fundación Unipublic	51	—
Total empresas del grupo y asociadas	717	22
Empresas vinculadas:		
Audiovisual Española 2000, S.A.	68	—
Santander Investment Services, S.A.	—	240
Centro de Estudios CEAC, S.L.	123	—
DeAPlaneta Producciones Cinematográficas, S.L.	—	819
DeAPlaneta, S.L.	1.535	3.027
Editorial Planeta, S.A.	165	—
Grundy Producciones, S.A.	—	1.296
I.P. Network, S.A.	—	218
M6 Droits Audiovisuals, S.A.	—	—
Metropole Production, S.A.	249	—
Pearson Televisión International	—	—
Planeta Directo, S.L.	1.600	—
Planeta Junior, S.R.L.	—	5
Planeta Sistemas Y Operaciones, S.L.	—	—
Prodigious Audiovisual, S.A.	—	4.035
RTL Televisión GmbH	2	100
Sociedad Anónima del Vídeo, S.L.	479	—
Unión Ibérica de Radio, S.A.	1.146	4.500
Vox Film & Fernseh GmbH & Co.KG	674	—
Editorial Página Cero Norte, S.L.	20	178
Editorial Página Cero Galicia, S.L.	9	106
Editorial Página Cero, S.A.	1.998	12.639
Planeta Junior Italia, S.R.L.	42	—
Canal Directo Interactivo, S.L.	—	15
Otras sociedades	9	17
Total vinculadas	8.119	27.195

22. BENEFICIO POR ACCIÓN

BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2007	2006
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	200.033	289.717
Nº medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	208.465	217.667
Beneficio básico por acción (euros)	0,960	1,331

23. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los Administradores de la Sociedad Dominante propondrán a la Junta General de Accionistas el siguiente reparto de los beneficios del ejercicio 2007:

	MILES DE EUROS
Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio 2007 (0,40 euros/acción)	83.386
Dividendos (importe máximo a distribuir correspondiente a 0,40 euros/acción por la totalidad de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad, 211.112.800 acciones)	84.445
Reservas voluntarias (importe mínimo)	7.556
TOTAL	175.387

24. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Las remuneraciones devengadas, durante el ejercicio 2007, por los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en concepto de sueldos y dietas de asistencia han sido 2.408 miles de euros.

La Sociedad Dominante no tiene concedidos préstamos o anticipos a los miembros de su Consejo de Administración, ni ha suscrito compromisos con los mismos en materia de complementos de pensiones, premios de jubilación, indemnizaciones especiales o seguros de vida, por su condición de consejeros.

25. OTRA INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, según las declaraciones efectuadas por cada uno de los consejeros, así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas y la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Antena 3 de Televisión, S.A.

A) Consejeros de Antena 3 de Televisión, S.A. que también son administradores o directivos en otras sociedades del Grupo Antena 3 de Televisión

- Don Maurizio Carlotti es Administrador solidario de Publicidad 3, S.A. Unipersonal.
- Don Silvio González Moreno:
 - Representante persona física del Administrador solidario (Antena 3 de Televisión, S.A.) de Publicidad 3, S.A. Unipersonal.
 - Representante persona física del Administrador Unico (Antena 3 de Televisión, S.A.) de las siguientes sociedades: Antena 3 Multimedia, S.L. Unipersonal, Atres Advertising, S.L. Unipersonal, Guadiana Producciones, S.A. Unipersonal, Movierecord Cine, S.A. Unipersonal, Unipublic, S.A. Unipersonal, Organizaciones Deportivas y Culturales Unipublic, S.A. Unipersonal y Uniprex Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.L. Unipersonal.
 - Representante persona física del Administrador Unico (Publicidad 3, S.A. Unipersonal) de Uniprex, S.A. Unipersonal.
 - Representante persona física del Administrador Unico (Uniprex S.A. Unipersonal) de las siguientes sociedades: Uniprex Televisión, S.L. Unipersonal, Uniprex Valencia TV, S.L. Unipersonal, Uniprex Televisio Digital Terrestre Catalana, S.L. Unipersonal, Rkor Radio, S.L. Unipersonal, Uniprex Televisión Digital Terrestre de Andalucía, S.L. Unipersonal, Antena 3 Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.A. Unipersonal.

B) Consejeros de Antena 3 de Televisión, S.A. que además son Consejeros o Directivos de accionistas significativos del Grupo Antena 3 de Televisión

- Don José Manuel Lara Bosch es Presidente del Consejo de Administración de Grupo Planeta- de Agostini, S.L.
- Don José Manuel Abad Silvestre fue consejero de Grupo Planeta- de Agostini, S.L. hasta el 8 de marzo de 2007.
- Don Félix Abánades López es representante de la sociedad Restablo Inversiones S.L. Unipersonal, en el cargo de Presidente del Consejo de Administración del Grupo Rayet, S.A. Unipersonal.
- Don Nicolas Abel Bellet de Tavernost es miembro del Comité de Gestión de operaciones de RTL Group Communication, S.L.U.
- Don José Creuheras Margenat es consejero de Grupo Planeta- de Agostini, S.L.
- Don Marco Drago es Vicepresidente del Consejo de Administración de Grupo Planeta- de Agostini, S.L.
- Don Elmar Heggen es Director Financiero ejecutivo y Director Central Corporativo y de actividades en Luxemburgo de RTL Group Communication, S.L.U.

C) Participación y, en su caso, cargo de los consejeros durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 en el capital de la/s siguiente/s sociedad/es con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la propia Antena 3 de Televisión, S.A. y de las empresas de su Grupo.

Ninguno de los Consejeros de Antena 3 de Televisión, S.A. realiza, por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Antena 3 de Televisión, S.A..

D) Miembros del Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. que también lo son de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España:

- Don José Manuel Lara Bosch: Consejero del Banco de Sabadell, S.A. y de Metrovacesa, S.A. Representante de la sociedad Editorial Espasa Calpe, S.A. en el cargo de Consejero de Compañía de Distribución Logista, S.A.
- Don José Creuheras Margenat: Consejero de Vueling Airlines, S.A.
- Don Pedro Ramón y Cajal Agüeras: Consejero de Indra Sistemas, S.A.

E) Actividad de los Consejeros de Antena 3 de Televisión, S.A. por cuenta propia o ajena, en el mismo, análogo o complementario género de actividad de la Sociedad:

- Don Nicolás Abel Bellet de Tavernost:
 - Presidente de la Comisión Ejecutiva de Métropole Televisión. S.A.
 - Presidente del Consejo de Administración de Home Shopping Services, S.A.
 - Consejero de Extensión TV, S.A., TF6 Gestión y Societé Nouvelle de Distribution, S.A.
 - Representante de M6 Publicité en el Consejo de Administración de Tecipress, S.A.
 - Representante de Home Shopping Services, S.A. en el Consejo de Administración de Télévente Promotion, S.A.
 - Representante de M6 Numérique en el Consejo de Administración de Tps Gestión, S.A.
 - Representante de Métropole Télévisión en el Consejo de Administración de SASP Football Club des Girondines.
 - Representante de Métropole Télévisión en el Consejo de Administración de M6 Thématiques, S.A.
- Don Elmar Heggen:
 - Director Ejecutivo de RTL Group Central & Eastern Europe, S.A.
 - Presidente del Consejo de Administración de Broadcasting Center Europe, S.A., Audiomédia Investments, S.A. y de RTL Hrvatska d.o.o.
 - Consejero de CLT-UFA, S.A., RTL Group Germany, S.A., RTL 9, S.A., FremantleMedia, S.A., RTL Group Central & Eastern Europe, S.A., Broadcasting Center Europe, S.A., Audiomédia Investments, S.A., RTL Hrvatska d.o.o., Inadi, S.A., Immobilière Bayard d'Antin, S.A., Radio H, S.A. (hasta el 28.02.2007), TVI, S.A., Media Holding Ren TV Llc, M-RTL zrt (hasta el 31.05.2007) y de RTL TV d.o.o.
 - Miembro del Comité de Supervisión de Ediradio, S.A., Métropole Televisión S.A. y de RTL Nederland Holding BV.
 - Director de Gestión de RTL Radio Deutschland GmbH, RTL Radio Berlin GmbH, CLT Multi Media GmbH, UFA Film und Fernseh GmbH, RTL Group Vermögensverwaltung GmbH, RTL Group Deutschland GmbH, RTL Group Central & Eastern Europe, S.A y de RTL Televisión GmbH.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y SITUACIÓN DEL GRUPO

En el año 2007 los ingresos netos del Grupo han sido de 1.016 millones de euros frente a los 1.002 millones de euros del ejercicio precedente, lo que representa un incremento del 1,4%. Este incremento es particularmente significativo en un entorno cada vez más competitivo en el que nuevos operadores pugnan por conseguir una parte del mercado. Antena 3 de Televisión, S.A. y a gran distancia Uniprex, S.A. Unipersonal representan la mayor parte de las ventas, repartiéndose el resto entre las demás sociedades de Grupo.

El resultado de explotación ha sido de 316 millones de euros, ligeramente inferior a los 328 millones de euros alcanzados en 2006. Con el fin de mantener la posición competitiva, se han incrementado los costes de la programación, especialmente por el impacto de los derechos de la Champions League y la Copa de la UEFA, mientras que en el resto de los gastos se ha realizado un importante esfuerzo de contención.

El beneficio antes de impuestos ha sido de 274 millones de euros y el beneficio después de impuestos de 200 millones de euros, frente a 394 millones de euros y 290 millones de euros respectivamente registrados en el ejercicio anterior. Descontando los resultados no corrientes del año 2006, estas cifras serían solamente de 329 millones de euros y de 224 millones respectivamente. Con ello la minoración del resultado neto es solamente del 10,7%.

El desarrollo de los nuevos canales analógicos lanzados en 2006 y de la televisión digital terrestre (TDT) ha sido muy significativo, incrementando la presión competitiva en el ámbito donde Antena 3 TV desarrolla su actividad. A pesar de ello, continúa siendo la segunda opción para los telespectadores, con una cuota de pantalla del 17,4% y destaca por ser la cadena preferida por los jóvenes y por haberse consolidado como referente informativo.

En lo que se refiere a las actividades en televisión digital, 2007 ha sido el año de la consolidación de la oferta lanzada en el ejercicio anterior. Antena Neox ha conseguido el liderazgo absoluto en la nueva oferta de TDT y, además, ha sido el canal que más sube en audiencia. Antena.nova ha configurado una oferta de televisión familiar con programas de ocio y calidad de vida que complementan los contenidos de los otros dos canales.

Uniprex, S.A. Unipersonal, con sus dos ofertas radiofónicas, Onda Cero y Europa FM, constituye un pilar fundamental del Grupo. Onda Cero ha registrado una evolución muy favorable en el número de oyentes, que ya alcanza los dos millones, con una programación equilibrada que combina la información y el entretenimiento. La oferta musical que ofrece Europa FM ha registrado un crecimiento espectacular en la aceptación por el público, alcanzando ya los 868.000 oyentes. Esta mejora en el número de oyentes se ha traducido inmediatamente en un incremento de los ingresos por publicidad, tanto a nivel nacional como regional y local.

Por lo que se refiere a otras líneas de negocio, se ha realizado importantes avances en el uso de la telefonía como herramienta de comunicación con el espectador y se ha aprovechado la capacidad de nuestros programas para generar licencias y productos derivados. Todo ello se ha traducido en un fuerte incremento de los ingresos no publicitarios del Grupo. Además, se ha desplegado una intensa actividad en áreas de futuro como la televisión en el teléfono móvil o la convergencia entre la

televisión e Internet. En este terreno y como un ejemplo, el Grupo ha sido pionero en emitir de modo gratuito sus grandes series a través de la Red. Estas apuestas se mantendrán en los próximos años para alcanzar una posición de privilegio en estas nuevas formas de entretenimiento audiovisual.

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA EL GRUPO CONSOLIDADO OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha de cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas anuales consolidadas.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ACTIVIDAD DEL GRUPO

Antena 3 de Televisión, S.A. actúa en unos mercados cada vez más complejos y siempre cambiantes. El desarrollo tecnológico y los nuevos usos y costumbres sociales han multiplicado en número y formas las competencias a que debe enfrentarse. A ello se añaden los cambios en el marco legislativo, no siempre acompasados con las demás modificaciones del entorno.

En un contexto macroeconómico más complicado que el de los últimos años, el mercado publicitario está manteniendo un tono sostenido, lo que permite tener una visión positiva del futuro próximo. La sociedad espera seguir jugando un papel de primer nivel en los mercados donde compite, convirtiendo los retos en nuevas oportunidades. Simultáneamente se trata de mantener los excelentes niveles de rentabilidad que se han alcanzado en los últimos años.

El negocio radiofónico se caracteriza por una mayor estabilidad que el de televisión. Uniprex, S.A. Uipersonal consolidará su presencia en la radio generalista y apostará por un mayor crecimiento en la radio musical. Al mismo tiempo, continuará el desarrollo del negocio de televisión digital local, en el que ya cuenta con concesiones en Madrid, Cataluña y Valencia e iniciará su desarrollo en televisión digital regional con la reciente concesión obtenida en Canarias.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no desarrolla directamente actividades específicas de investigación y desarrollo. No obstante, mantiene un proceso permanente de inversión en todas las nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de ingeniería, sistemas y distribución de contenidos. En este terreno Antena 3 de Televisión, S.A. dispone y utiliza la más moderna tecnología, lo que le permite estar en vanguardia en el despliegue de actividades digitales y en Internet.

ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

Al comienzo del ejercicio 2007 la autocartera de Antena 3 de Televisión, S.A. estaba compuesta por un total de 5.284.146 acciones de 0,75 euros de nominal, que representaban el 2,503% del capital social.

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 2007 aprobó la distribución de un dividendo mediante la entrega de acciones procedentes de la autocartera en la proporción de una acción por cada 48 acciones con derecho a dividendo. Esta operación se efectuó el 22 de mayo de 2007, siendo el número de acciones entregadas de 4.197.161.

Haciendo uso parcial de la autorización concedida por acuerdo de la citada Junta General Ordinaria de Accionistas, la Sociedad ha adquirido a lo largo del ejercicio 2007 un total de 1.561.222 acciones para su autocartera en las condiciones establecidas en ese acuerdo, sin que se haya realizado ninguna venta.

Como consecuencia de todas las operaciones anteriores, la autocartera a 31 de diciembre de 2007 está compuesta por 2.648.207 acciones, con un valor nominal de 0,75 euros cada una de ellas, representativas del 1,254% del capital social.

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR EL GRUPO Y PRINCIPALES RIESGOS FINANCIEROS

La Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros cuya naturaleza es la de la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de emisión que se producen en el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2007 la Sociedad tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 96.432 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,3386 (Euro/USD). El valor razonable neto de los instrumentos financieros de cobertura al cierre del ejercicio ascendía a 6.004 miles de euros de pasivo financiero.

Con objeto de cubrir los mayores costes del plan trienal de retribución variable que se producirían como consecuencia del incremento del precio de la acción de la Sociedad, en el ejercicio 2006 se cerró un contrato de permuta financiera. El pasivo cubierto por este concepto se calcula teniendo en cuenta el precio inicial contratado de las acciones de la Sociedad.

La Sociedad tiene establecidos los sistemas de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos establecidos y todas las operaciones se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso. Los principales riesgos financieros de la Sociedad son:

- a) Riesgo de tipo de cambio. Los riesgos de tipos de cambio se concentran fundamentalmente, en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión. Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, la Sociedad sigue la política de contratar instrumentos de cobertura, fundamentalmente seguros de cambio.
- b) Riesgo de liquidez. La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios.

c) Riesgo de crédito. La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y se exige aval para las ventas con cobro aplazado. Las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

El capital social de Antena 3 de Televisión, S.A. está compuesto por 211.112.800 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta y tienen los mismos derechos.

CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No hay restricciones legales ni estatutarias para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital social con excepción de las especialidades establecidas por la Ley de Televisión Privada.

INDIQUE SI EXISTEN RESTRICCIONES LEGALES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO:

No existen restricciones para el ejercicio de los derechos de voto.

LAS PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS, EXCLUIDOS LOS CONSEJEROS:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES DIRECTAS	NÚMERO DE ACCIONES INDIRECTAS (*)	% TOTAL SOBRE EL CAPITAL SOCIAL
GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	94.123.471		44,58
GRUPO RAYET, S.A.	14.631.912		6,93
RTL GROUP COMMUNICATION, S.L.U.	41.694.920		19,75

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE POSEAN DERECHOS DE VOTO DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO INDIRECTOS (*)	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	0	658	0.000
DON JOSÉ MIGUEL ABAD SILVESTRE	386		0.000
DON FÉLIX ABÁNADES LÓPEZ	0	14.631.912	6,93
DON NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	82		0.000
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO GALLARDO	124		0.000
DON PEDRO ANTONIO MARTÍN MARÍN	1.041		0.000
DON PEDRO RAMÓN Y CAJAL AGÜERAS	40		0.000

(*) A TRAVÉS DE:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO DE LA PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
LABOGAR, S.A.	658	0.000
GRUPO RAYET, S.A.	14.631.912	6,93

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	6,93
--	------

CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO

No hay.

Los pactos parasociales

A) Tal y como se recoge en el Informe de Gobierno Corporativo del año 2007 tras la admisión a negociación en Bolsa de las acciones de la compañía, el 29 de octubre de 2003, Grupo Planeta- de Agostini, S.L (entonces denominada Kort Geding, S.L.) comunicó los pactos suscritos por ésta, Planeta Corporación, S.R.L. y DeA Multicom, S.L. con RTL Group Communications, S.R.L. y RTL Group, S.A. con fecha 30 de junio de 2003, en virtud de los cuales las partes adoptaban, en relación a A3TV, acuerdos referentes a:

- La estabilidad accionarial de la compañía y el otorgamiento de derechos recíprocos de adquisición de sus participaciones.
- Compromiso de no control o control por un tercero de A3TV.
- Acuerdos de gestión de la sociedad y programa de retribución variable y fidelización de directivos.

El 27 de junio de 2007 las partes firmantes del anterior acuerdo suscriben un complemento de ampliación, en virtud del cual le otorgan una duración indefinida, con posibilidad de resolución por cualquiera de las partes a partir de 30 de junio de 2009 y ratifican su contenido, con excepción de aquellas cláusulas que hayan quedado sin efecto por transcurso del tiempo o por cambiar las circunstancias que llevaron a su inclusión.

B) Por otra parte, el 25 de mayo de 2005 Kort Geding, S.L. comunicó el acuerdo suscrito por sus socios para la fusión mediante la absorción de Grupo Planeta- De Agostini, S.L. y DeA Multicom, S.L. por Kort Geding, S.L., así como su intención de cambiar la denominación de ésta por la actual de Grupo Planeta de Agostini, S.L.

En esa misma fecha, los socios de Kort Geding, S.L. comunicaron el texto íntegro del acuerdo suscrito por Planeta Corporación, S.R.L., De Agostini Invest, S.A., De Agostini International, B.V. y DeA Multicom, S.L. relativo a la reestructuración empresarial del Grupo en España.

En el citado acuerdo las partes:

- Ratifican los pactos que habían suscrito en mayo de 2003 con RTL y el Banco Santander (que ya no es accionista de la Sociedad).
- Declaran su intención de no alterar la representación de las mismas en el Consejo de Administración de A3TV y de no adquirir individualmente nuevas participaciones de ésta.
- Establecen determinadas normas para adoptar decisiones relativas a A3TV (propuestas de designación de cargos y representantes, pacto de no competencia, medidas a adoptar en caso de desacuerdo entre las partes, etc.)

El 20 de diciembre de 2005 De Agostini Communications, S.A. comunica, en relación con el acuerdo suscrito el 25 de mayo de 2005 (antes citado), que De Agostini Invest, S.A. ha sido objeto de una operación de escisión y disolución y que, como consecuencia de ésta, las acciones de Grupo Planeta- De Agostini, S.L. (titular directo de las acciones de A3TV de las que De Agostini Invest, S.A. era propietaria), han sido adjudicadas a la sociedad luxemburguesa De Agostini Communication, S.A.

LAS NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DEL LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

Son las que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de administración. En consecuencia, el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Las personas que se propongan para el cargo de Consejero tienen que reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramiento o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de seis años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General, cuando comuniquen su dimisión a la Sociedad y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales es una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 16.6 de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos 144 a 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin ninguna especialidad.

Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la Ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de la convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

Tanto la Comisión Delegada como el Consejero Delegado tienen delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables.

La Junta General de accionistas no ha adoptado ningún acuerdo que permita la emisión de nuevas acciones de la sociedad y por tanto no existe facultad de ejecución al respecto de la que disponga ni el Consejo de Administración ni ninguno de sus miembros.

En cuanto a las operaciones de compraventa con las acciones de la propia sociedad hay que remitirse a lo decidido por la Junta General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2007, que adoptó el siguiente acuerdo:

“Autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, pueda adquirir acciones de Antena 3 de Televisión, S.A., por

cualquiera de los medios admitidos en Derecho, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente, de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

El régimen de adquisición de estas acciones propias será el siguiente:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posee Antena 3 de Televisión, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda del cinco por ciento del capital social.
- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 10 por ciento al valor medio de cotización en el mes anterior a la compra, ajustándose además las operaciones de adquisición a las normas y costumbres de los mercados de valores.

Expresamente, se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización pueda destinarse en todo o en parte para su entrega a beneficiarios del plan trienal de retribución variable y fidelización de directivos del Grupo Antena 3 que fue aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2004, o a beneficiarios de futuros planes de retribución en beneficio de trabajadores o administradores, haciéndose constar expresamente la finalidad de esta autorización a los efectos previstos en el artículo 75, apartado 1º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se faculta al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el uso de la autorización objeto de este acuerdo y para su completa ejecución y desarrollo, pudiendo delegar estas facultades a favor de la Comisión Delegada, del Consejero Delegado o de cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente para este fin, con la amplitud que estime pertinente.

La duración de la presente autorización será de 18 meses, contados a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, quedando sin efecto, en la parte no ejecutada, la que fue otorgada al Consejo de Administración por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de noviembre de 2006.”

Lo habitual es que la Junta General Ordinaria de cada año ratifique este acuerdo en términos idénticos o muy similares, para evitar con este solapamiento de autorizaciones la caducidad del acuerdo, que se produce en el plazo máximo de 18 meses establecido por el artículo 75.1 de la LSA.

De acuerdo con el artículo 9.2.a).4. es competencia exclusiva del Consejo de Administración establecer la política y los límites de la autocartera, sin perjuicio de que se deleguen los actos concretos de ejecución en el Presidente, el Consejo Delegado o en el Director Financiero. En idéntico sentido el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores establece en su Capítulo V las normas sobre gestión de autocartera.

LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN

RESULTTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD. ESTA EXCEPCIÓN NO SE APLICARÁ CUANDO LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA LEGALMENTE A DAR PUBLICIDAD A ESTA INFORMACIÓN

No existen acuerdos de estas características

LOS ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

Con carácter general para los empleados, artistas y directivos se aplican, en su caso, los criterios y cuantías de indemnización que se establecen en la legislación vigente aplicable a cada uno de estos colectivos. En algunos supuestos, de forma excepcional, previa negociación individual y en razón del especial interés que para la empresa pueda tener la contratación de determinado profesional, se puede establecer un régimen indemnizatorio especial, transitorio o permanente, en el que se tengan en cuenta y se valoren las particulares circunstancias de esa contratación y de su futura extinción. Cada uno de estos acuerdos es singular y no existe un criterio general que los incluya a todos, excepto el ya mencionado de ser excepcionales.

La regla general es que en ningún caso la oferta pública de adquisición sea por sí misma causa de extinción del contrato de trabajo y de indemnización.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO**

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE 2007

C.I.F.: A- 78839271

**DENOMINACIÓN SOCIAL:
ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.**

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD:

FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN	CAPITAL SOCIAL (€)	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO
29-11-2006	158.334.600	211.112.800	211.112.800

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí☐

No☒

A.2 DETALLE LOS TITULARES DIRECTOS E INDIRECTOS DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, DE SU ENTIDAD A LA FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, EXCLUIDOS LOS CONSEJEROS:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES DIRECTAS	NÚMERO DE ACCIONES INDIRECTAS (*)	% TOTAL SOBRE EL CAPITAL SOCIAL
GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	94.123.471		44,58
GRUPO RAYET, S.A.	14.631.912		6,93
RTL GROUP COMMUNICATION, S.L.U.	41.694.920		19,75

(*) A TRAVÉS DE:	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO DE LA PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES DIRECTAS	% SOBRE EL CAPITAL SOCIAL

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	FECHA DE LA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

A.3 COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE POSEAN DERECHOS DE VOTO DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO INDIRECTOS (*)	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
DON JOSÉ MIGUELabad SILVESTRE	386		0.000
DON FÉLIX ABÁNADES LÓPEZ	0	14.631.913	6,93
DON NICOLAS ABELBELLET DE TAVERNOST	82		0.000
DON MAURIZIO CARLOTTI	0		0.000
DON JOSÉ CREUHERAS MARGENAT	0		0.000
DON MARCO DRAGO	0		0.000
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	0		0.000
DON ELMAR HEGGEN	0		0.000
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	0	658	0.000
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO GALLARDO	124		0.000
DON PEDRO ANTONIO MARTÍN MARÍN	1.041		0.000
DON PEDRO RAMÓN Y CAJAL AGÜERAS	40		0.000

(*) A través de:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO DE LA PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DIRECTOS	% SOBRE EL TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
LABOGAR. S.A.	658	0.000
GRUPO RAYET, S.A.	14.631.913	6,93

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	6,93
--	------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	% sobre el total de derechos de voto

A.4 INDIQUE, EN SU CASO, LAS RELACIONES DE ÍNDOLE FAMILIAR, COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTAN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, EN LA MEDIDA EN QUE SEAN CONOCIDAS POR LA SOCIEDAD, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES O DERIVEN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 INDIQUE, EN SU CASO, LAS RELACIONES DE ÍNDOLE COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTAN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, Y LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES O DERIVEN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6 INDIQUE SI HAN SIDO COMUNICADOS A LA SOCIEDAD PACTOS PARASOCIALES QUE LA AFECTEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 112 DE LA LMV. EN SU CASO, DESCRÍBALOS BREVEMENTE Y RELACIONE LOS ACCIONISTAS VINCULADOS POR EL PACTO:

Sí☒

No☐

INTERVINIENTES DEL PACTO PARASOCIAL	% DE CAPITAL SOCIAL AFECTADO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PACTO
Grupo Planeta- De Agostini, S.L. y RTL Group Communication, S.L.U.	64,33%	Tras la admisión a negociación de las acciones de la compañía, el 29 de octubre de 2003, Grupo Planeta- de Agostini, S.L (entonces denominada Kort Geding, S.L.) comunicó los pactos suscritos por ésta, Planeta Corporación, S.R.L. y DeA Multicom, S.L. con RTL Group Communications, S.R.L. y RTL Group, S.A. con fecha 30 de junio de 2003, en virtud de los cuales las partes adoptaban, en relación a A3TV, acuerdos referentes a: - La estabilidad accionarial de la compañía y el otorgamiento de derechos recíprocos de adquisición de sus participaciones. - Compromiso de no control o control por un tercero de A3TV. - Acuerdos de gestión de la sociedad y programa de retribución variable y fidelización de directivos. El 27 de junio de 2007 las partes firmantes del anterior acuerdo suscriben un complemento de ampliación, en virtud del cual le otorgan una duración indefinida, con posibilidad de resolución por cualquiera de las partes a partir de 30 de junio de 2009 y ratifican su contenido, con excepción de aquéllas cláusulas que hayan quedado sin efecto por transcurso del tiempo o por cambiar las circunstancias que llevaron a su inclusión.

Planeta Corporación, S.R.L. y De Agostini Invest, S.A.	44,58%	El 25 de mayo de 2005 Kort Geding, S.L. comunicó el acuerdo suscrito por sus socios para la fusión mediante la absorción de Grupo Planeta- De Agostini, S.L. y DeA Multicom, S.L. por Kort Geding, S.L., así como su intención de cambiar la denominación de ésta por la actual de Grupo Planeta de Agostini, S.L. En esa misma fecha, los socios de Kort Geding, S.L. comunicaron el texto íntegro del acuerdo suscrito por Planeta Corporación, S.R.L., De Agostini Invest, S.A., De Agostini International, B.V. y DeA Multicom, S.L. relativo a la reestructuración empresarial del Grupo en España. En el citado acuerdo las partes: - Ratifican los pactos que habían suscrito en mayo de 2003 con RTL y el Banco Santander (que ya no es accionista de la Sociedad). - Declaran su intención de no alterar la representación de las mismas en el Consejo de Administración de A3TV y de no adquirir individualmente nuevas participaciones de ésta. - Establecen determinadas normas para adoptar decisiones relativas a A3TV (propuestas de designación de cargos y representantes, pacto de no competencia, medidas a adoptar en caso de desacuerdo entre las partes, etc.) El 20 de diciembre de 2005 De Agostini Communications, S.A. comunica, en relación con el acuerdo suscrito el 25 de mayo de 2005 (antes citado), que De Agostini Invest, S.A. ha sido objeto de una operación de escisión y disolución y que, como consecuencia de ésta, las acciones de Grupo Planeta- De Agostini, S.L. (titular directo de las acciones de A3TV de las que De Agostini Invest, S.A. era propietaria), han sido adjudicadas a la sociedad luxemburguesa De Agostini Communication, S.A.
--	--------	---

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí☐

No☒

INTERVINIENTES ACCIÓN CONCERTADA	% DE CAPITAL SOCIAL AFECTADO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONCIERTO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Se ha producido la modificación antes descrita, relativa al pacto parasocial entre Grupo Planeta- De Agostini, S.L. y RTL Group Communication, S.L.U. en virtud del acuerdo suscrito el 27 de junio de 2007, que fue comunicado a la CNMV con fecha 5 de julio de 2007.

A.7 INDIQUE SI EXISTE ALGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE EJERZA O PUEDA EJERCER EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. EN SU CASO, IDENTIFÍQUELA:

Sí☐

No☒

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL

OBSERVACIONES

A.8 COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LA AUTOCARTERA DE LA SOCIEDAD:

A fecha de cierre del ejercicio:

NÚMERO DE ACCIONES DIRECTAS	NÚMERO DE ACCIONES INDIRECTAS (*)	% TOTAL SOBRE CAPITAL SOCIAL
2.648.207	0	1,254

(*) A través de:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO DE LA PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES DIRECTAS
—	—
Total:	—

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

FECHA DE COMUNICACIÓN	TOTAL DE ACCIONES DIRECTAS ADQUIRIDAS	TOTAL DE ACCIONES INDIRECTAS ADQUIRIDAS	% TOTAL SOBRE CAPITAL SOCIAL
8-01-2007	5.284.146		2,503
22-05-2007	-4.197.161		1,988
Minusvalía de las acciones propias enajenadas durante el periodo			6.251.368,97 €

A.9 DETALLE LAS CONDICIONES Y PLAZO DEL MANDATO VIGENTE DE LA JUNTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LLEVAR A CABO ADQUISICIONES O TRANSMISIONES DE ACCIONES PROPIAS.

La Junta General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

“Autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, pueda adquirir acciones de Antena 3 de Televisión, S.A., por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente, de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

El régimen de adquisición de estas acciones propias será el siguiente:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posee Antena 3 de Televisión, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda del cinco por ciento del capital social.
- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 10 por ciento al valor medio de cotización en el mes anterior a la compra, ajustándose además las operaciones de adquisición a las normas y costumbres de los mercados de valores.

Expresamente, se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización pueda destinarse en todo o en parte para su entrega a beneficiarios del plan trienal de retribución variable y fidelización de directivos del Grupo Antena 3 que fue aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2004, o a beneficiarios de futuros planes de retribución en beneficio de trabajadores o administradores, haciéndose constar expresamente la finalidad de esta autorización a los efectos previstos en el artículo 75, apartado 1º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se faculta al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el uso de la autorización objeto de este acuerdo y para su completa ejecución y desarrollo, pudiendo delegar estas facultades a favor de la Comisión Delegada, del Consejero Delegado o de cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente para este fin, con la amplitud que estime pertinente.

La duración de la presente autorización será de 18 meses, contados a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, quedando sin efecto, en la parte no ejecutada, la que fue otorgada al Consejo de Administración por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de noviembre de 2006.”

A.10. INDIQUE, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES LEGALES A LA ADQUISICIÓN O TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí☐

No☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí☐

No☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí☒

No☐

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

No existen restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social con la excepción de las especialidades establecidas en la Ley de Televisión Privada.

A.11 INDIQUE SI LA JUNTA GENERAL HA ACORDADO ADOPTAR MEDIDAS DE NEUTRALIZACIÓN FRENTE A UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 6/2007.

Sí☐

No☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros:	15
Número mínimo de consejeros:	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	REPRESENTANTE	CARGO EN EL CONSEJO	FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO	FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN
DON JOSÉ MIGUEL ABAD SILVESTRE		Consejero	23-11-2004	23-11-2004	Cooptación ratificada en Junta
DON FÉLIX ABÁNADES LÓPEZ		Consejero	25-04-2007	25-04-2007	Junta
DON NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST		Consejero	29-10-2003	29-10-2003	Cooptación ratificada en Junta
DON MAURIZIO CARLOTTI		Consejero Delegado	16-06-2003	16-06-2003	Cooptación ratificada en Junta
DON JOSÉ CREUHERAS MARGENAT		Consejero	16-06-2003	16-06-2003	Cooptación ratificada en Junta
DON MARCO DRAGO		Consejero	16-06-2003	16-06-2003	Cooptación ratificada en Junta
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO		Consejero	25-04-2007	25-04-2007	Junta
DON ELMAR HEGGEN		Consejero	21-12-2005	21-12-2005	Cooptación ratificada en Junta
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH		Presidente	16-06-2003	16-06-2003	Cooptación ratificada en Junta
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO GALLARDO		Consejero	29-10-2003	29-10-2003	Cooptación ratificada en Junta
DON PEDRO ANTONIO MARTÍN MARÍN		Consejero	29-08-2003	29-08-2003	Cooptación ratificada en Junta
DON PEDRO RAMÓN Y CAJAL AGÜERAS		Consejero	29-08-2003	29-08-2003	Cooptación ratificada en Junta
TOTAL CONSEJEROS:					12

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	CONDICIÓN DEL CONSEJERO EN EL MOMENTO DE CESE	FECHA DE BAJA

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONSEJERO	COMISIÓN QUE HA PROPUESTO SU NOMBRAMIENTO	CARGO EN EL ORGANIGRAMA DE LA SOCIEDAD
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH		PRESIDENTE
DON MAURIZIO CARLOTTI		CONSEJERO DELEGADO
DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
Número total de consejeros ejecutivos		3
% total del Consejo		25

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONSEJERO	COMISIÓN QUE HA PROPUESTO SU NOMBRAMIENTO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA SIGNIFICATIVO A QUIEN REPRESENTA O QUE HA PROPUESTO SU NOMBRAMIENTO
DON JOSÉ MIGUEL ABAD SILVESTRE		GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.
DON FÉLIX ABÁNADES LÓPEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO RAYET, S.A.U.
DON NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST		RTL GROUP COMMUNICATION, S.L.U.
DON JOSÉ CREUHERAS MARGENAT		GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.
DON MARCO DRAGO		GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L
DON ELMAR HEGGEN	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	RTL GROUP COMMUNICATION, S.L.U.
Número total de consejeros dominicales		6
% total del Consejo		50

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONSEJERO	COMISIÓN QUE HA PROPUESTO SU NOMBRAMIENTO	PERFIL
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO GALLARDO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid. Ha sido consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao y consejero y Director de la Sociedad de Valores y Bolsa del Banco Central Hispano. De 1996 a 2000 fue Director del gabinete del Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.
		Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Ha sido Secretario de Estado de Comunicación. En la actualidad es Presidente de la compañía Madrid Deportes y Espectáculos, S.A., Secretario del Consejo de Administración de Iberpistas, S.A.C.E. y representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid en el Consejo de Administración de Avalmadrid, S.G.R.
DON PEDRO ANTONIO MARTÍN MARÍN		Socio del Despacho Ramón y Cajal Abogados, Abogado del Estado en excedencia, miembro de los órganos de administración de Indra Sistemas, S.A.,Hispasat, S.A. y Renta 4, S.A.
Número total de consejeros independientes		3
% total del Consejo		25

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONSEJERO		COMISIÓN QUE HA PROPUESTO SU NOMBRAMIENTO
Número total de otros consejeros externos		—
% total del Consejo		—

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	MOTIVOS	SOCIEDAD, DIRECTIVO O ACCIONISTA CON EL QUE MANTIENE EL VÍNCULO

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición Actual

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	JUSTIFICACIÓN

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Sí☐

No☒

En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	EXPLICACIÓN

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NOMBRE DEL CONSEJERO	MOTIVO DEL CESE

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	BREVE DESCRIPCIÓN
MAURIZIO CARLOTTI	Tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DEL GRUPO	CARGO
MAURIZIO CARLOTTI	PUBLICIDAD 3, S.A.U.	Administrador Solidario
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	PUBLICIDAD 3, S.A.U.	Representante persona física del Administrador Solidario (ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.)
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	ANTENA 3 MULTIMEDIA, S.L.U.	Representante persona física del Administrador Único (ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.)
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	Representante persona física del Administrador Único (ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.)
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	GUADIANA PRODUCCIONES, S.A.U.	Representante persona física del Administrador Único (ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.)
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	MOVIERECORD CINE, S.A.U.	Representante persona física del Administrador Único (ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.)
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	UNIPUBLIC, S.A.U.	Representante persona física del Administrador Único (ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.)
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES UNIPUBLIC, S.A.U.	Representante persona física del Administrador Único (ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.)
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	UNIPREX TELEVISION DIGITAL TERRESTRE DE CANARIAS , S.L.U.	Representante persona física del Administrador Único (ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A.)
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	UNIPREX, S.A.U	Representante persona física del Administrador Único (PUBLICIDAD 3, S.A.U.)
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	UNIPREX TELEVISION, S.L.U.	Representante persona física del Administrador Único (UNIPREX, S.A.U.)
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	UNIPREX VALENCIA TV, S.L.U.	Representante persona física del Administrador Único (UNIPREX, S.A.U.)
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	UNIPREX TELEVISIO DIGITAL TERRESTRE CATALANA, S.L.U.	Representante persona física del Administrador Único (UNIPREX, S.A.U.)
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	RKOR RADIO, S.L.U.	Representante persona física del Administrador Único (UNIPREX, S.A.U.)
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	UNIPREX TELEVISION DIGITAL TERRESTRE DE ANDALUCIA , S.L.U	Representante persona física del Administrador Único (UNIPREX, S.A.U.)
SILVIO GONZÁLEZ MORENO	ANTENA 3 TELEVISION DIGITAL TERRESTRE DE CANARIAS , S.A.U	Representante persona física del Administrador Único (UNIPREX, S.A.U.)

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD COTIZADA	CARGO
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	Banco Sabadell, S.A.	Consejero
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	Compañía de Distribución Integral Logista, S.A	Representante de la sociedad Editorial Espasa Calpe, S.A. en el cargo de consejero
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	Metrovacesa, S.A.	Consejero
DON JOSÉ CREUHERAS MARGENAT	Vueling Airlines, S.A.	Consejero
DON PEDRO RAMÓN Y CAJAL AGÜERAS	Indra Sistemas, S.A.	Consejero

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí☐

No☒

EXPLICACIÓN DE LAS REGLAS

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	SI	NO
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

CONCEPTO RETRIBUTIVO	DATOS EN MILES DE EUROS
Retribución fija	1.529
Retribución variable	0
Dietas	879
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	2.408

OTROS BENEFICIOS	DATOS EN MILES DE EUROS
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	12
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

CONCEPTO RETRIBUTIVO	DATOS EN MILES DE EUROS
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	0

OTROS BENEFICIOS	DATOS EN MILES DE EUROS
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

TIPOLOGÍA CONSEJEROS	POR SOCIEDAD	POR GRUPO
Ejecutivos	1.769	0
Externos Dominicales	458	0
Externos Independientes	181	0
Otros Externos	0	0
TOTAL	2.408	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.408
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,20

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

NOMBRE	CARGO
Don Fernando Costi Pérez	Director de Auditoría Interna
Doña Gloria Fernández Lomana	Directora de Servicios Informativos
Don Luis Gayo del Pozo	Secretario General
Don Miguel Ángel Lejarza Ortiz	Director de la División de Televisión
Don Antonio Carlos Manso Marcos	Director Financiero
Don Eduardo Olano Codesido	Director de la División de Publicidad
Doña Carmen Rodríguez Martín	Directora de Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales
Don Giorgio Sbampato	Director de la división de Desarrollo y Nuevos Proyectos
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.863

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0	
	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JUNTA GENERAL
Órgano que autoriza las cláusulas	X	
	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2006 se dio nueva redacción al artículo 34 de los Estatutos Sociales, que establece:

“La retribución de los Consejeros será de carácter mixto, con una parte fija y otra variable, esta última en forma de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones.

Para cada ejercicio social o para los ejercicios que la propia Junta establezca, la Junta General de accionistas decidirá la cuantía de la retribución individualizadamente o estableciendo un máximo agregado para cada concepto retributivo o para el conjunto de ambos, pudiendo fijar una remuneración distinta para unos y otros Consejeros. Esa decisión de la Junta permanecerá vigente en tanto no sea expresamente modificada por la propia Junta General. La retribución como Consejero prevista en este artículo será compatible con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.”

La misma Junta adoptó el siguiente acuerdo sobre la determinación de las retribuciones de los consejeros de la sociedad:

“La retribución de los Consejeros será de carácter mixto con una parte fija y otra variable, esta última en forma de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones, que tendrán como importe máximo el establecido por la Junta General de accionistas celebrada el 29 de agosto de 2003. Se delega expresamente en el Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta de la retribución fija de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada, así como de las dietas de asistencia a cada una de las reuniones de los distintos órganos sociales, respetando en cuanto a éstas los citados importes máximos.

Las percepciones económicas que puedan recibir de la Sociedad sus Consejeros, por cualquier concepto, tendrán los límites siguientes:

La suma de: a) la retribución mixta que los Consejeros perciban a lo largo de cada ejercicio, de acuerdo con lo previsto en los dos primeros párrafos del artículo 34 de los Estatutos sociales y lo acordado en cada momento por la Junta, más b) las percepciones por relaciones profesionales, mercantiles o laborales que, al amparo de lo previsto en el tercer párrafo del artículo 34 de los Estatutos sociales, correspondan a los miembros del Consejo de Administración, tengan o no facultades delegadas, y por causa de cualesquiera funciones que desempeñen en la Sociedad (sean de dirección general, directivas, ejecutivas, de asesoramiento, consultoría, o prestación de cualquier otro servicio, pero, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros), no podrá superar, de forma agregada para todos los Consejeros y a lo largo de cada ejercicio, la cantidad de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000 €).

En el supuesto excepcional de que el número de sesiones del Consejo o sus Comisiones a celebrar en un ejercicio determinado, más los conceptos señalados en el apartado 1.b) anterior, llevasen a alcanzar la cifra máxima señalada, las restantes sesiones del Consejo o sus Comisiones que se celebren dentro de dicho ejercicio no generarán el derecho a percibir dietas.

Adicionalmente, en el supuesto de que los contratos en que se regulasen las relaciones a que se refiere el apartado 1.b) anterior contuvieran cláusulas o pactos que, en caso de terminación anticipada o unilateral por la Sociedad, obligasen a ésta a satisfacer a la otra parte indemnizaciones o compensaciones cuantificadas en el propio contrato, el monto total de dichas indemnizaciones o compensaciones no podrá superar, para el conjunto de los referidos contratos que en cada momento se encuentren en vigor, el importe de la cantidad de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000 €). Su eventual satisfacción, en su caso, no será computable a efectos del límite fijado en el apartado 1 anterior.

Se entenderán excluidas del alcance del presente acuerdo aquellas percepciones que, en su caso, dimanen de planes de incentivos o retribución variable expresamente aprobados por acuerdo de Junta General.”

De acuerdo con la delegación expresa a favor del Consejo de Administración, contenida en el acuerdo transcrito de la Junta General, en virtud del cual debía ser el propio Consejo quien fijara la cantidad exacta de la retribución fija de sus miembros y de los integrantes de la Comisión Delegada, así como las dietas de asistencia a cada una de las reuniones de los distintos órganos sociales (respetando los importes máximos establecidos en el acuerdo de la junta), el Consejo de Administración (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), adoptó, en su reunión del día 26 de abril de 2006, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

- “(a) Aprobar una retribución fija anual para cada miembro del Consejo de Administración por un importe de 25.000 €, y unas dietas de asistencia por sesión del Consejo de 2.000 €.
- (b) Aprobar una retribución fija anual para cada miembro de la Comisión Delegada por importe de 50.000 €, y unas dietas de asistencia por sesión de la Comisión Delegada de 2.500 €.
- (c) Aprobar, para la Comisión de Auditoría y Control, unas dietas de asistencia de 2.000 € por sesión, sin retribución fija.
- (d) Aprobar, para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, unas dietas de asistencia de 2.000 € por sesión, sin retribución fija”.

El nuevo Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 32, ha incorporado las previsiones estatutarias en materia de retribuciones en los términos que a continuación se transcriben:

“De acuerdo con lo que se haya establecido en los Estatutos Sociales el Consejo de Administración determinará la retribución que corresponde a cada Consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La retribución de los Consejeros será transparente y tendrá la publicidad que en cada momento determinen las normas legales aplicables y los criterios de gobierno corporativo asumidos por la Sociedad.

El Consejo deberá procurar que la retribución de los Consejeros sea acorde con los usos del mercado atendiendo a la actividad de la Compañía, a su dimensión y a la evolución de sus resultados económicos.

En el caso de los Consejeros externos esa retribución deberá ser la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

La retribución de los Consejeros será de carácter mixto, con una parte fija y otra variable, esta última en forma de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones.

Para cada ejercicio social o para los ejercicios que la propia Junta establezca, la Junta General de accionistas decidirá la cuantía de la retribución individualizadamente o estableciendo un máximo agregado para cada concepto retributivo o para el conjunto de ambos, pudiendo fijar una remuneración distinta para unos y otros Consejeros. Esa decisión de la Junta permanecerá vigente en tanto no sea expresamente modificada por la propia Junta General.

La retribución como Consejero prevista en este artículo será compatible con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.”

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	SI	NO
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.		X
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI ☒ No ☐

	SI	NO
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SÍ☐

No☒

CUESTIONES SOBRE LAS QUE SE PRONUNCIA EL INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES

PAPEL DESEMPEÑADO POR LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

	SI	NO
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		X
Identidad de los consultores externos		

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA SIGNIFICATIVO	CARGO
JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	Presidente del Consejo de Administración
JOSÉ MIGUEL ABAD SILVESTRE	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	Consejero hasta 8 de marzo de 2007
FÉLIX ABANADES LÓPEZ	GRUPO RAYET, S.A.U.	Representante de la sociedad Restablo Inversiones, S.L.U. en el cargo de Presidente del Consejo de Administración
NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	RTL GROUP COMMUNICATION, S.L.U.	Miembro del comité de gestión de operaciones (Rtl Group Luxemburgo)
JOSÉ CREUHERAS MARGENAT	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	Consejero
MARCO DRAGO	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	Vicepresidente del Consejo de Administración
ELMAR HEGGEN	RTL GROUP COMMUNICATION, S.L.U.	Director Financiero ejecutivo y Director Central Corporativo y de actividades en Luxemburgo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO VINCULADO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA SIGNIFICATIVO VINCULADO	DESCRIPCIÓN RELACIÓN
FÉLIX ABANADES LÓPEZ	GRUPO RAYET, S.A.U.	El consejero es titular de todas las participaciones de RESTA-BLO INVERSIONES, S.L.U., único socio de GRUPO RAYET, S.A.U.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí☒

No☐

DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES

En la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2007, a propuesta del Presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha aprobado un nuevo Reglamento del Consejo.

El nuevo Reglamento responde a la necesidad de adaptar esta norma a los criterios establecidos en el Documento único de Recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo y a las necesidades objetivas de la Compañía, atendiendo a su dimensión económica, composición accionarial, mercados financieros en los que está presente, etc.

Los principales aspectos que han sido modificados son los siguientes:

1. Define con más detalle las responsabilidades y competencias atribuidas al Consejo, con expresa reserva de algunas de ellas: políticas y estrategias generales, retribución de consejeros, operaciones vinculadas, etc.
2. Incorpora el nuevo periodo máximo de vigencia del cargo de los Consejeros, según lo previsto actualmente en los estatutos sociales, que son 6 años.
3. Mejora la clasificación y definición de los tipos de consejeros: internos y externos, dominicales e independientes.
4. Amplía los supuestos para el cese de consejeros: perjuicios para el crédito y reputación de la Sociedad o procesamiento judicial.
5. Mejora la definición de las competencias de todos los cargos del Consejo (Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario), así como de la organización interna y del funcionamiento del propio Consejo y de las distintas Comisiones: Comisión Delegada, Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos.
6. Incorpora lo actualmente previsto en los estatutos sociales sobre la fórmula vigente de retribución a los consejeros.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento de Consejeros

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas, a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Las personas que se propongan para el cargo de Consejero tienen que reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramiento o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de seis años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación.

Cese de los Consejeros

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General, cuando comuniquen su dimisión a la Sociedad y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

B.1. 20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según el mismo artículo 15 del Reglamento del Consejo los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste lo considera conveniente, en los siguientes casos:

- a) Cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviese ligado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuando el accionista a quien representan los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial y proporcionalmente, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un límite que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
- c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando en la persona del Consejero se den circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. A estos efectos el Consejero deberá informar inmediatamente al Consejo de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.
- f) Cuando un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración debe abstenerse de proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí☐

No☒

MEDIDAS PARA LIMITAR RIESGOS

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

Sí☐

No☒

EXPLICACIÓN DE LAS REGLAS

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí☒

No☐

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Regla general para todos los acuerdos	El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados la mayoría de sus miembros.	Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre Consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados, salvo en los supuestos en que la Ley exija para la validez de determinados acuerdos el voto favorable de un número mayor de Consejeros.
Delegación de facultades en uno o varios Consejeros Delegados así como el cese y la revocación de las facultades de los Consejeros Delegados		Dos terceras partes. (art. 141 LSA y 32 Estatutos sociales)
Delegación y revocación de facultades en la Comisión Delegada.	Si el número de Consejeros fuera impar, será necesario que el número de los presentes, personalmente o por representación, sea mayor que el de ausentes.	Dos terceras partes. (art. 141 LSA y 32 Estatutos sociales)
El nombramiento y el cese de los miembros de la Comisión Delegada.		Dos terceras partes. (art. 141 LSA y 32 Estatutos sociales)

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí☐

No☒

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí☐

No☒

MATERIAS EN LAS QUE EXISTE VOTO DE CALIDAD

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Descripción de los requisitos

Sí☐

No☒

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado

Edad límite consejero

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí☒

No☐

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

EXPLICACIÓN DE LOS MOTIVOS Y DE LAS INICIATIVAS

La selección y designación de los consejeros de la sociedad se realiza atendiendo a criterios de idoneidad profesional, que en nada obstaculizan el posible nombramiento de mujeres como consejeras. No obstante, son los accionistas significativos quienes tienen la capacidad de promover el nombramiento de mujeres para el cargo de administradoras.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí☐

No☒

SEÑALE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

La delegación de voto solo se admite cuando se hace por escrito dirigido al Presidente o el Secretario, se tramita antes de la reunión y si el designado es otro miembro del órgano colegiado que tenga también derecho de voto.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	10
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0
Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	10
Número de reuniones del Comité de Auditoría	7
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	–
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	–

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	4
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3'5

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

NOMBRE	CARGO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Reglamento del Consejo de Administración (artículo 24.10) encomienda a la Comisión de Auditoría y Control la función de velar para que éste presente las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría. En los supuestos excepcionales en que puedan llegar a producirse tales reservas o salvedades, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control como los auditores deberán explicar con claridad a los accionistas cuál es su contenido y el alcance. Las cuentas de los últimos ejercicios no han tenido salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí

☐

No

☒

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo. Procedimiento de nombramiento y cese.

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y CESE

En Consejo de Administración nombra al Secretario del Consejo de Administración que puede ser o no Consejero. También puede nombrar a cuantos Vicesecretarios estime preciso, que podrán ser o no Consejeros, para que asistan al Secretario, o le sustituyan en el desempeño de sus funciones en caso de ausencia o imposibilidad, o en tanto el cargo de Secretario no estuviera proveído. El nombramiento y el cese del Secretario y de Vicesecretario deben ser informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. Tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el Consejo de Administración serán responsables de que el Secretario y el o los Vicesecretarios sean elegidos entre profesionales de reconocido prestigio y con la cualificación idónea para el desempeño de sus funciones, garantizando asimismo su independencia e imparcialidad.

	SI	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

☒

No

☐

OBSERVACIONES

El Reglamento del Consejo de Administración establece que es responsabilidad del Secretario del Consejo velar de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno dictadas por el órgano regulador que la Sociedad hubiera aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Es competencia de la Comisión de Auditoría y Control velar por la independencia y eficacia de la función de auditoria interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoria interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Asimismo debe asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- a) La Sociedad deberá comunicar como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor, acompañando, en su caso, a esa comunicación una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- b) Asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoria, los límites a la concentración de negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- c) Examinar las circunstancias que hubieren motivado la renuncia del auditor externo, en el caso de que ésta llegara a producirse.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí☐

No☒

Auditor saliente Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí☐

No☒

EXPLICACIÓN DE LOS DESACUERDOS

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí☒

No☐

	SOCIEDAD	GRUPO	TOTAL
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	136	–	136
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	32%	–	32%

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

EXPLICACIÓN DE LAS RAZONES

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	SOCIEDAD	GRUPO
Número de años ininterrumpidos	11	11
	SOCIEDAD	GRUPO
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/ Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	64,705	64,705

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD OBJETO	% PARTICIPACIÓN	CARGO O FUNCIONES
NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	Métropole Télévision S.A.	–	Presidente de la Comisión Ejecutiva
NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	Home Shopping Services, S.A.	–	Presidente del Consejo de Administración
NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	Extension TV, S.A.	–	Consejero
NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	TF6 Gestion, S.C.S.	–	Consejero
NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	Société Nouvelle de Distribution, S.A.	–	Consejero
NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	Tecipress, S.A.	–	Representante de M6 Publicité en el Consejo de Administración
NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	Télévente Promotion, S.A.	–	Representante de Home Shopping Services, S.A. en el Consejo de Administración
NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	Tps Gestion, S.A.	–	Representante de M6 Numérique en el Consejo de Administración
NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	SASP Football Club des Girondines	–	Representante de Métropole Télévision en el Consejo de Administración
NICOLAS ABEL BELLET DE TAVERNOST	M6 Thématiques, S.A.	–	Representante de Métropole Télévision en el Consejo de Administración
ELMAR HEGGEN	RTL Group Central & Eastern Europe, S.A.	–	Director ejecutivo
ELMAR HEGGEN	Broadcasting Center Europe, S.A.	–	Presidente del Consejo de Administración
ELMAR HEGGEN	Audiomédia Investments, S.A.	–	Presidente del Consejo de Administración

ELMAR HEGGEN	RTL Hrvatska d.o.o.	–	Presidente del Consejo de Administración
ELMAR HEGGEN	CLT-UFA, S.A.	–	Consejero
ELMAR HEGGEN	RTL Group Germany, S.A.	–	Consejero
ELMAR HEGGEN	RTL 9, S.A.	–	Consejero
ELMAR HEGGEN	FremantleMedia, S.A.	–	Consejero
ELMAR HEGGEN	INADI, S.A.	–	Consejero
ELMAR HEGGEN	Immobilière Bayard d’Antin, S.A.	–	Consejero
ELMAR HEGGEN	Radio H S.A. (hasta 28.02.2007)	–	Consejero
ELMAR HEGGEN	TVI S.A.	–	Consejero
ELMAR HEGGEN	Media Holding Ren TV Llc	–	Consejero
ELMAR HEGGEN	M-RTL zrt (hasta 31.05.2007)	–	Consejero
ELMAR HEGGEN	RTL TV doo	–	Consejero
ELMAR HEGGEN	Ediradio, S.A.	–	Miembro de Comité de Supervisión
ELMAR HEGGEN	Métropole Télévision, S.A.	–	Miembro de Comité de Supervisión
ELMAR HEGGEN	RTL Nederland Holding BV	–	Miembro de Comité de Supervisión
ELMAR HEGGEN	RTL Radio Deutschland, GmbH	–	Director de gestión
ELMAR HEGGEN	RTL Radio Berlin, GmbH	–	Director de gestión
ELMAR HEGGEN	CLT Multi Media, GmbH	–	Director de gestión
ELMAR HEGGEN	UFA Film und Fernseh, GmbH	–	Director de gestión
ELMAR HEGGEN	RTL Group Vermögensverwaltung GmbH	–	Director de gestión
ELMAR HEGGEN	RTL Group Deutschland, GmbH	–	Director de gestión
ELMAR HEGGEN	RTL Group Central & Eastern Europe, S.A.	–	Director de gestión
ELMAR HEGGEN	RTL Televisión, GmbH	–	Director de gestión

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

☒

No

☐

DETALLE EL PROCEDIMIENTO

El procedimiento está previsto en el artículo 33.5 del Reglamento del Consejo. En el caso de que se precisara ayuda para el ejercicio de sus funciones, el Consejo puede acordar, por mayoría, la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. En su caso, los encargos deben versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí☒

No☐

DETALLE EL PROCEDIMIENTO

Junto a la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo, se remite a cada Consejero el Orden del día propuesto por el Presidente, que debe ser lo suficientemente explícito sobre los temas que vayan a tratarse. Acompaña a la convocatoria la información que se vaya a presentar en la reunión del Consejo, salvo que a juicio del Presidente, en casos excepcionales y por razones de seguridad, resulte más conveniente que el examen de esa documentación deba realizarse sólo en la sede social.

El Secretario del Consejo tramita las solicitudes de los Consejeros respecto a la información y documentación de aquellos asuntos que corresponda conocer al Consejo de Administración, incluyendo la solicitud de información adicional que los Consejeros juzguen precisa sobre los asuntos de la competencia del Consejo.

Asimismo adopta las medidas necesarias para que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y por el resto de las Comisiones que estuvieren constituidas y debe garantizar que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada y del resto de las Comisiones.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos su- puestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí☒

No☐

EXPLIQUE LAS REGLAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la corres- pondiente dimisión si éste lo considera conveniente, en el caso de que en la persona del Consejero se den circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. A estos efectos el Consejero deberá informar inmediatamente al Consejo de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí☐

No☒

NOMBRE DEL CONSEJERO	CAUSA PENAL	OBSERVACIONES

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí☐

No☒

DECISIÓN TOMADA	EXPLICACIÓN RAZONADA
Procede continuar / No procede	

B.2. COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

NOMBRE	CARGO	TIPOLOGÍA
José Manuel Lara Bosch	Presidente	EJECUTIVO
Maurizio Carlotti	Consejero Delegado	EJECUTIVO
Silvio González Moreno	Director General de Gestión	EJECUTIVO
Nicolas Abel Bellet de Tavernost		EXTERNO DOMINICAL
Marco Drago		EXTERNO DOMINICAL
Luis Gayo del Pozo	Secretario	NO CONSEJERO
Manuel de la Viuda Fdez. de Heredia	Vicesecretario	NO CONSEJERO

COMITÉ DE AUDITORÍA

NOMBRE	CARGO	TIPOLOGÍA
Elmar Heggen	Presidente	EXTERNO DOMINICAL
Pedro Ramón y Cajal Agüeras	Vicepresidente	EXTERNO INDEPENDIENTE
José Miguel Abad Silvestre		EXTERNO DOMINICAL
Félix Abánades López		EXTERNO DOMINICAL
José Luis López de Garayo Gallardo		EXTERNO INDEPENDIENTE
Manuel de la Viuda Fdez. de Heredia	Secretario	NO CONSEJERO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

NOMBRE	CARGO	TIPOLOGÍA
José Luis López de Garayo Gallardo	Presidente	EXTERNO INDEPENDIENTE
Nicolas Abel Bellet de Tavernost	Vicepresidente	EXTERNO DOMINICAL
José Miguel Abad Silvestre		EXTERNO DOMINICAL
José Creuheras Margenat		EXTERNO DOMINICAL
Pedro Antonio Martín Marín		EXTERNO INDEPENDIENTE
Luis Gayo del Pozo	Secretario	NO CONSEJERO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	SI	NO
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

I) La Comisión Delegada (Artículo 32 de los Estatutos Sociales y 21 y 22 del Reglamento del Consejo de Administración).

Compuesta por cinco consejeros, dentro de los límites establecidos en los Estatutos sociales (entre 3 y 9).

Sus miembros son designados con el voto favorable de las dos terceras partes del Consejo de Administración y la determinación del número de miembros que en cada

momento integran esta Comisión se decide por el Consejo, considerando su propia dimensión, la óptima operatividad y máxima eficacia de la Comisión Delegada y el número de integrantes del resto de las comisiones.

Son miembros de la Comisión Delegada: el Presidente del Consejo de Administración, cuando sea miembro de la Comisión, y el Consejero Delegado. Actúa como Secretario quien lo sea del Consejo de Administración o quien designe el propio Consejo y en su defecto un Vicesecretario. En ausencia de ambos, el miembro de la Comisión que ella misma designe entre los asistentes a la reunión de que se trate. El Secretario de la Comisión sólo tendrá derecho a voto si también ejerce el cargo de Consejero miembro de la Comisión.

La Comisión se reúne, previa convocatoria del Presidente, siempre que lo exija el interés de la Sociedad y, regularmente, una vez al mes, salvo que el Presidente no lo considere necesario.

La Comisión queda válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad más uno de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o debidamente representados, siempre por otro Consejero miembro de la Comisión Delegada. En caso de empate, el Presidente goza de voto dirimente.

De cada reunión de la Comisión Delegada se levanta un acta por el Secretario.

El Consejo de Administración debe tener siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada. Con este objetivo el Secretario del Consejo debe asegurarse de que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

En cuanto resulte posible se aplican a la Comisión Delegada las previsiones contenidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo en lo relativo a la organización y funcionamiento del Consejo de Administración.

II) La Comisión de Auditoria y Control (Artículo 33 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoria y Control, está integrada por cuatro consejeros, dentro de los límites fijados en los Estatutos Sociales (entre tres y cinco). Todos ellos son externos, de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Consejo de Administración y son designados de entre sus miembros, atendiendo a las circunstancias concretas de la Sociedad para determinar su número y teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

El Presidente de la Comisión de Auditoria y Control se nombra por la propia Comisión de entre sus miembros por un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una sola vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

El Secretario de la Comisión de Auditoria y Control es el Secretario del Consejo de Administración o, en su defecto, un Vicesecretario. En caso de ausencia o imposibilidad del Secretario de la Comisión, actúa como secretario el miembro de la Comisión que ella misma designe entre los asistentes a la reunión de que se trate.

El Consejo delibera sobre las propuestas e informes de la Comisión. En el primer pleno del Consejo posterior a cada una de sus reuniones, la Comisión da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado.

La Comisión está compuesta en su totalidad por Consejeros externos, sin perjuicio de la asistencia de Consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

La Comisión se reúne, previa convocatoria del Presidente, una vez al trimestre, así como cuando se solicita por, al menos, tres de sus miembros, por la Comisión Delegada o por el Consejero Delegado.

La Comisión de Auditoria y Control queda válidamente constituida cuando el número de Consejeros presentes o debidamente representados es superior al de Consejeros ausentes y adopta sus acuerdos por mayoría de los asistentes. En caso de empate, el voto del Presidente es dirimente.

III) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (Artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración).

Está formada por cinco Consejeros dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales, (entre tres y cinco miembros), todos ellos son externos y han sido designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros, atendiendo a las circunstancias concretas de la Sociedad para determinar su número y teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se nombra por la propia Comisión de entre sus miembros por un plazo máximo de cuatro (4) años.

El Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el Secretario del Consejo de Administración o, en su defecto, un Vicesecretario. En caso de ausencia o imposibilidad del Secretario de la Comisión, actúa como secretario el miembro de la Comisión que ella misma designe entre los asistentes a la reunión de que se trate.

De las reuniones de la Comisión se levanta acta de la que el Secretario remite copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión se reúne, previa convocatoria del Presidente, cuando éste lo considere oportuno, así como cuando sea solicitado por, al menos, tres de sus miembros, por la Comisión Delegada, o por el Consejero Delegado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones queda válidamente constituida cuando el número de Consejeros presentes o debidamente representados es superior al de Consejeros ausentes y adopta sus acuerdos por mayoría de los asistentes. En caso de empate, el voto del Presidente es dirimente.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

DENOMINACIÓN COMISIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN
Comisión Delegada	La Comisión Delegada tiene delegadas, con carácter indefinido, todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables. Las otras Comisiones del Consejo no tienen delegada ninguna facultad. Las funciones de asesoramiento y consulta que les corresponden son las que figuran en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

No, en la actual composición de la Comisión Delegada en comparación con el Consejo de Administración hay una mayor representación de los Consejeros independientes con funciones ejecutivas y de los Consejeros dominicales que representan a los accionistas significativos, pero no hay consejeros independientes no ejecutivos.

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

La Comisión Delegada está integrada, como ya se expuso, por:

1. El Presidente del Consejo, consejero ejecutivo, que lo es también de primer accionista significativo, que tiene el mayor porcentaje del capital social (Grupo Planeta- de Agostini, propietario del 44,58% del capital social).
2. Un Consejero dominical de este mismo accionista, Grupo Planeta- de Agostini.
3. El Consejero Delegado, consejero ejecutivo independiente.
4. El Director General de Gestión, consejero ejecutivo independiente.
5. Un Consejero dominical del segundo accionista más significativo (RTL Group Communications, propietario 19,75% del capital social).

El Secretario de la Comisión Delegada es el Secretario del Consejo de Administración.

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 SEÑALE SI EL CONSEJO EN PLENO SE HA RESERVADO APROBAR, PREVIO INFORME FAVORABLE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA O CUALQUIER OTRO AL QUE SE HUBIERA ENCOMENDADO LA FUNCIÓN, LAS OPERACIONES QUE LA SOCIEDAD REALICE CON CONSEJEROS, CON ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS O REPRESENTADOS EN EL CONSEJO, O CON PERSONAS A ELLOS VINCULADAS:

Efectivamente, de acuerdo con el artículo 9.2.c) el Consejo en pleno se reserva la competencia de aprobar, entre otras:

Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas). Esa autorización del Consejo no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes y además a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

C.2 DETALLE LAS OPERACIONES RELEVANTES QUE SUPONGAN UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS U OBLIGACIONES ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO, Y LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA SIGNIFICATIVO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD DE SU GRUPO	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	TIPO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (MILES DE EUROS)
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	EDITORIAL PAGINA CERO, S.A.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	18.423
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	DEAPLANETA, S.L.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	2.348
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	UNION IBERICA DE RADIO, S.L	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	2.150
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	DEAPLANETA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES,S.A.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	1.674
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	DEAPLANETA, S.L.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	1.667
RTL Group Communications S.L.U.	GRUNDY PRODUCCIONES, S.A.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	353
RTL Group Communications S.L.U.	GRUNDY PRODUCCIONES, S.A.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	266
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	PLANETA JUNIOR, S.L.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	208
RTL Group Communications S.L.U.	IP NETWORK, S.A.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	253
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	EDITORIAL PAGINA CERO NORTE, S.L.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	29
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	CANAL DIRECTO INTERACTIVO, S.L.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	15
RTL Group Communications S.L.U.	RTL TELEVISION GMBH	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	86
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	EDITORIAL PAGINA CERO GALICIA, S.L.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	8
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	PLANETA 2010, S.L.	Contractual	COMPRAS DE INMOVILIZADO FINANCIERO	15.673
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	EDITORIAL PAGINA CERO, S.A.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.146
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	PLANETA DIRECTO S.L.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.800

Grupo Planeta de Agostini, S.L.	DEAPLANETA, S.L.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.550
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	S.A.V. SOCIEDAD ANONIMA DEL VIDEO, S.A.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	829
RTL Group Communications S.L.U.	UNION IBERICA DE RADIO, S.A.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	537
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	VOX FILM-UND FERNSEH GMBH & CO. KG	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	450
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	S.A.V. SOCIEDAD ANONIMA DEL VIDEO, S.A.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	340
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	EDITORIAL PLANETA, S.A.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	335
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	CANAL DIRECTO INTERACTIVO, S.L.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	294
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	DEAPLANETA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.A.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	243
RTL Group Communications S.L.U.	M6 METROPOLE PRODUCTION, S.A.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	193
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	PLANETA JUNIOR, S.L.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	133
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S.A.	Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	97
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	DEAPLANETA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.A.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	91
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	DEAPLANETA PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L.	Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	90
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	CENTRO DE ESTUDIOS CEAC, S.L.	Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	77
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	DEAPLANETA, S.L.	Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	39
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	CENTRO DE ESTUDIOS CEAC, S.L.	Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	39
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	GRUPO EDITORIAL CEAC, S.A.	Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	CENTRO DE ESTUDIOS CEAC, S.L.	Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	34
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	PLANETA JUNIOR ITALIA S.R.L.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	EDITORIAL PAGINA CERO NORTE, S.L.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	PLANETA DE AGOSTINI, S.A.	Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	EDICIONES TEMAS DE HOY, S.A.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	EDITORIAL PAGINA CERO NORTE, S.L.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2
RTL Group Communications S.L.U.	IP NETWORK, S.A.	Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	CANAL DIRECTO INTERACTIVO, S.L.	Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1
Grupo Planeta de Agostini, S.L.	DEAPLANETA PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1

C.3 DETALLE LAS OPERACIONES RELEVANTES QUE SUPONGAN UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS U OBLIGACIONES ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO, Y LOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD DE SU GRUPO	NATURALEZA DE LA OPERACIÓN	TIPO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (MILES DE EUROS)

C.4 DETALLE LAS OPERACIONES RELEVANTES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CON OTRAS SOCIEDADES PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ELIMINEN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NO FORMEN PARTE DEL TRÁFICO HABITUAL DE LA SOCIEDAD EN CUANTO A SU OBJETO Y CONDICIONES:

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE SU GRUPO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (MILES DE EUROS)

C.5 INDIQUE SI LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE HAN ENCONTRADO A LO LARGO DEL EJERCICIO EN ALGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 127 TER DE LA LSA.

Sí☐

No☒

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

C.6 DETALLE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA DETECTAR, DETERMINAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, Y SUS CONSEJEROS, DIRECTIVOS O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS.

C.7 ¿COTIZA MÁS DE UNA SOCIEDAD DEL GRUPO EN ESPAÑA?

Sí☐

No☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

SOCIEDADES FILIALES COTIZADAS

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí☐

No☐

DEFINA LAS EVENTUALES RELACIONES DE NEGOCIO ENTRE LA SOCIEDAD MATRIZ Y LA SOCIEDAD FILIAL COTIZADA, Y ENTRE ÉSTA Y LAS DEMÁS EMPRESAS GRUPO

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

MECANISMOS PARA RESOLVER LOS EVENTUALES CONFLICTOS DE INTERÉS

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, DETALLANDO Y EVALUANDO LOS RIESGOS CUBIERTOS POR EL SISTEMA, JUNTO CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE DICHS SISTEMAS AL PERFIL DE CADA TIPO DE RIESGO.

El Modelo de Gestión de Riesgos implantado en el Grupo Antena 3 es una herramienta para la ayuda a la toma de decisiones de la Dirección y para tratar eficazmente la incertidumbre y sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando así la capacidad de generar valor.

Los objetivos que persigue el Grupo Antena 3 con el Modelo de Gestión de Riesgos son los siguientes:

- 1. **Consistencia y Heterogeneidad en la Aplicación del Modelo:** Garantizar uniformidad en la definición, identificación y medición de riesgos en todas las Sociedades del Grupo.
- 2. **Entorno de Control interno:** Actualizar los controles existentes y medir su grado de eficacia de manera continua.
- 3. **Evaluación y Mejora continua:** Mejorar de forma continua el modelo a través de herramientas e indicadores que faciliten la evaluación.
- 4. **Políticas, Normas y Procedimientos de actuación:** Vehículo de comunicación y herramienta de gestión para las áreas de negocio de las diferentes compañías del Grupo.
- 5. **Cumplimiento de Normativa y Regulación:** Asegurar el cumplimiento de toda la regulación y normativa vigente en el ámbito de todos los negocios y operaciones de sus empresas.

La gestión de riesgos del Grupo Antena 3 consta de ocho componentes relacionados entre sí, como un proceso multidireccional e interactivo en el que todos los componentes influyen en el resto:

Ambiente de control interno

Periódicamente se evalúa el ambiente de control de cada área de la organización, analizando por un lado cómo el personal de la entidad percibe los riesgos y desarrolla los planes de acción y por otro lado el entorno en que se actúa.

Establecimiento de objetivos

Anualmente se revisan y fijan objetivos. Consecuentemente con dichos objetivos se fija el nivel de riesgo aceptable, en función de la estrategia global del Grupo y los acontecimientos internos y externos identificados durante el período previo.

Identificación de eventos

En el proceso de identificación de eventos se determinan aquellos eventos que pueden afectar al Grupo y de estos, cuáles representan oportunidades y cuáles pueden afectar negativamente a la capacidad de la empresa para implantar la estrategia y lograr los objetivos con éxito.

Los eventos con impacto negativo representan riesgos, que exigen evaluación y respuesta. Los eventos con impacto positivo representan oportunidades, que se conducen hacia la estrategia del proceso de fijación de objetivos.

Para la identificación de eventos el Grupo aplica una combinación de técnicas, que utilizan a la vez eventos pasados (por ejemplo series históricas de evolución de indicadores macroeconómicos) y futuros potenciales (por ejemplo nuevas condiciones de mercado y acciones de los competidores).

Los eventos se identifican a nivel de proceso, lo que ayuda a centrar la evaluación de riesgos sobre las principales unidades de negocio o funciones. En este sentido el Grupo Antena 3 dispone de un mapa de procesos de referencia en el que se identifican, clasifican y describen todos los procesos de las compañías y negocios del Grupo. Los principales procesos identificados son:

- Conocimiento del mercado publicitario, de la audiencia y sus tendencias.
- Desarrollo de la estrategia corporativa.
- Diseño de la parrilla de programación.
- Comercialización y venta de espacios publicitarios.
- Contratación y producción de programas y compra de derechos.
- Emisión de los programas.
- Gestión de la función de recursos humanos.
- Gestión de la información y tecnología.
- Administración y finanzas.
- Gestión de la infraestructura general.
- Gestión de las relaciones externas y la comunicación.
- Gestión de los riesgos, transparencia y cumplimiento de regulación.

Evaluación y clasificación de riesgos

El sistema evalúa el nivel de exposición de riesgos asignados a los procesos y objetivos estratégicos.

Los riesgos se han clasificado dentro de las siguientes categorías:

- Riesgos asociados a la estrategia
- Riesgos asociados a procesos internos
 - Riesgos asociados a la operación y procesos:
 - Riesgos Operativos
 - Riesgos Tecnológicos
 - Riesgos de Integridad
 - Riesgos Financieros
 - Riesgos de Dirección
 - Riesgos de información para la toma de decisiones:
 - Operacional
 - Financiero
 - Estratégico
- Riesgos asociados con el cumplimiento.

Los riesgos se evalúan considerando tanto:

- El riesgo inherente entendido como el riesgo existente en ausencia de acciones para modificar su probabilidad e impacto.
- El riesgo residual entendido como el riesgo que permanece una vez adoptadas e implantadas las respuestas a los riesgos.

Posteriormente, se priorizan en función de la importancia y probabilidad después de los controles identificados, entendidas como:

- **Importancia:** Se categoriza en función del impacto negativo que la ocurrencia del riesgo tendría sobre los resultados o continuidad del negocio.
- **Probabilidad:** De que el riesgo se ponga de manifiesto independientemente de que los controles sean suficientes y reduzcan el riesgo a niveles aceptables.

Los riesgos más significativos del Grupo se relacionan con las siguientes áreas:

Riesgos asociados a la estrategia

Entendidos estos como los derivados de factores externos y que pueden provocar cambios en la estrategia y objetivos de la Sociedad. En este sentido se han identificado los siguientes: relacionados con cambios de regulación, con cambios en la competencia, en las relaciones con los accionistas, los mercados financieros y otros.

El Grupo Antena 3 cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinar dedicado al análisis de estos riesgos y su impacto en la estrategia, que propone acciones y controles para medir el impacto posible de cada uno y la reacción a los mismos.

El Plan Estratégico del Grupo Antena 3 recoge la cuantificación de estos riesgos, que es una de las bases a la hora de definir las medidas a adoptar para mitigarlos y minimizar el posible impacto en la creación de valor para el accionista.

Riesgos Operativos

Para los principales procesos se resume la identificación a continuación:

Ingresos por la venta de espacios publicitarios y política comercial: El Grupo dispone de información relevante y fiable para analizar los cambios en la demanda del sector, y se anticipa a ellos mediante el desarrollo de unos planes de comunicación integral para los clientes que permiten la mejora constante en la captación de inversión publicitaria, tanto en formas tradicionales como en las más innovadoras.

Se realizan continuos análisis del entorno y del sector audiovisual que incluyen información sobre la competencia, aspectos legales, tendencias de la economía, cambios demográficos o socioculturales, cambios en los hábitos de consumo de los telespectadores, índices de audiencia, etc. que permiten definir una estrategia comercial en continua interrelación con el mercado y con los objetivos de programación y contenidos incluidos en la parrilla de emisión.

Por otro lado, sobre los procesos de negociación, carga de la compra publicitaria en los sistemas, verificación de la emisión, valoración de los espacios publicitarios y facturación y cobro, se han establecidos todos los procedimientos de control para evitar pérdida de ingresos y asegurar el cumplimiento de las políticas y normas del área comercial.

Producción de programas: Todos y cada uno de los proyectos de producción son analizados, aprobados y desarrollados de acuerdo a una estrategia de programación y con base en un análisis exhaustivo de expectativas, objetivos de audiencia y retorno comercial.

Con el fin de minimizar el impacto negativo derivado del posible funcionamiento insatisfactorio en términos de audiencia y comerciales de los programas, lo que es consustancial a la actividad de programación, se realizan programas pilotos y estudios de expectativas de telespectadores y anunciantes, para ajustar lo más posible el producto final a estas necesidades. Igualmente se establecen estándares de condiciones y términos de contratación a seguir por los responsables para evitar que surjan pérdidas y contingencias no previstas.

Adquisición de derechos de emisión: Las adquisiciones de derechos de emisión, que generalmente tienen una proyección y vigencia plurianual, se llevan a cabo tras preceptivos estudios de tendencias generales y previsiones específicas de programación, idoneidad de los productos, capacidad de emisión, tendencias de precios y presupuestos autorizados.

Para todo ello existe una normativa específica y una adecuada segregación de funciones en la negociación, aprobación de las adquisiciones y acuerdos marco con distribuidores y gestión de este tipo de productos.

Compras y contrataciones en general: en el ámbito de los procesos y sus controles cabe destacar las modificaciones y mejoras realizadas sobre el procedimiento de contratación de servicios, trabajos realizados por empresas terceras para el Grupo, así como en el proceso de compra de bienes y de inversiones.

El Grupo ha diseñado un nuevo sistema corporativo para la tramitación de las propuestas de contratación e inversión, que permite ordenar y documentar electrónicamente los procedimientos de cumplimiento de solicitudes de contrataciones, sus presupuestos y su autorización, haciéndolos más transparentes y claros, eliminar la circulación de documentos físicos con información confidencial y sensible, anticipar el conocimiento sobre compras y de inversiones para elaborar una mejor planificación, cuantificar más ágilmente los compromisos asumidos en los procesos de contratación, clasificar de forma ordenada todos los procesos de compra y contratos pendientes de autorizar o formalizar y en fin, disponer del “work flow” seguido por los documentos y de los controles aplicados sobre los mismos.

Riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral: La Compañía cuenta con un servicio de prevención de riesgos laborales que incide tanto en riesgos derivados de las instalaciones como de los distintos puestos de trabajo.

El servicio de prevención depende de la Dirección de Prevención y Servicios Médicos, que se encarga de definir los riesgos laborales, clasificándolos por puesto de trabajo, y de establecer las medidas de control necesarios para mitigarlos. Asimismo realiza evaluaciones de forma periódica para determinar si se aplican las medidas de control definidas por el Área.

Riesgos relacionados con la tecnología y los sistemas de información

Dentro de los riesgos tecnológicos tienen destacada relevancia tanto los relativos a sistemas de información (debido a que las distintas actividades de Antena 3 de Televisión, S.A. presentan una elevada dependencia de los sistemas informáticos) como los relativos a la emisión de la señal (garantizando que las condiciones técnicas de la señal respete los parámetros establecidos en la norma técnica aplicable al medio de transmisión).

Como en el caso de otros operadores del servicio público de televisión, se tienen contratados con una única sociedad los servicios de portador, soporte y difusión de la señal televisiva. Un eventual fallo en estos servicios podría afectar de forma negativa a la actividad de la compañía. No obstante y con independencia de las garantías contenidas en el contrato de prestación de servicios, no se han registrado incidencias duraderas con efectos significativamente negativos en todos los años de relación.

En lo que se refiere a los riesgos de sistemas de información e infraestructura del proceso de emisión, se han establecido medidas de seguridad física y lógica rigurosas, así como planes de contingencia y continuidad del negocio ante imprevistos de distinto origen y naturaleza.

Existe un área de seguridad informática que se encarga de definir los procedimientos que se deben aplicar y que realiza periódicamente diferentes auditorías de seguridad con el fin de constatar el cumplimiento de dicho Modelo.

Asimismo, se han fijado medidas de seguridad en los medios técnicos que emiten la señal para que ésta cumpla con los parámetros establecidos. Por ello existen equipos redundantes y mensualmente se realizan pruebas preventivas de ambos equipos. Del mismo modo existen contratos de mantenimiento de todos los equipos necesarios para efectuar la emisión, así como para el resto de equipos de producción y sistemas de información.

Riesgos financieros

El principal riesgo financiero del Grupo es el de la evolución del tipo de cambio, dado que un porcentaje importante de las compras de derechos de emisión se realiza en dólares estadounidenses.

La gestión del riesgo de cambio de divisas se realiza desde el área de Tesorería de Antena 3. En función de los calendario de pagos elaborados con la información facilitada por las distintas áreas involucradas, se efectúan las correspondientes coberturas mediante compras a plazo de divisas o utilizando operaciones con derivados que conduzcan a escenarios de riesgo cerrados.

Riesgos de integridad

Antena 3 dispone de los procedimientos de control suficientes y efectivos para minimizar la probabilidad de ocurrencia de fraude, actuaciones ilegales y usos no autorizados de activos y así evitar el efecto cuantitativo y cualitativo que pudiese tener sobre los recursos, la reputación y la imagen de las marcas del Grupo.

Riesgos de información para la toma de decisiones

Estos riesgos se pueden clasificar en operacionales, financieros y estratégicos en función del impacto que pudiese tener disponer de información incompleta, distorsionada o errónea para la toma de decisiones relacionadas con dichos aspectos.

El Grupo Antena 3 cuenta con los mecanismos de medición de los indicadores y magnitudes más relevantes del negocio, para una toma de decisiones ágil y eficiente sobre todos los procesos de negocio y sobre los aspectos cuantificables relacionados con su estrategia y con su estructura y capacidad financiera.

Con respecto a la protección de activos, la política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir de forma suficiente los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de activos. Igualmente, se cubren mediante seguros riesgos de transporte, interrupción del negocio, responsabilidad civil de diversos ámbitos, vida, accidentes y salud.

La identificación y clasificación de los riesgos del Grupo así como el análisis de los procesos inherentes a los mismos es realizada por todas las áreas que desarrollan los procesos de negocio y de soporte del Grupo, coordinadas por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos y con la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control sobre el avance de dicho proyecto, así como sobre las conclusiones que se van obteniendo.

En este sentido la Comisión de Auditoría y Control es la encargada de supervisar los servicios de auditoría interna y conocer los procesos de información financiera y de los sistemas internos de control.

Respuesta a los riesgos

Se seleccionan las posibles respuestas a los riesgos sobre la base de los objetivos establecidos:

- Evitar
- Aceptar

- Reducir
- Compartir

En función de la respuesta seleccionada se desarrollan planes de acción para alinear la evaluación preliminar del riesgo con el riesgo aceptado y las tolerancias al riesgo del Grupo. Dichos planes de acción se diseñan con los responsables de las áreas y divisiones de negocio del Grupo y se supervisan por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos dentro del marco del Plan Anual de Auditoría, que aprueba y supervisa periódicamente la Comisión de Auditoría y Control.

Actividades de control

Para asegurar que las respuestas a los riesgos se llevan a cabo eficazmente se:

- a) Realizan pruebas encaminadas a verificar el grado de eficacia de los controles.
- b) Diseñan nuevos procedimientos de control y seguimiento.
- c) Implantan mejoras a los procedimientos de control establecidos.

Además de una adecuada segregación de funciones y niveles de autorización de operaciones, el Grupo dispone de herramientas para desarrollar actividades de control, algunos ejemplos son:

- Normativas y procedimientos a los que están sujetos los empleados.
- Reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores.
- Procedimientos relacionados con la compra de productos y servicios.
- Procedimientos relacionados con la negociación y venta de publicidad.
- Herramientas informáticas:
 - Sistema de gestión de riesgos
 - Sistema de gestión comercial
 - Sistema de gestión de compras
 - Sistema de gestión de propuestas de contratación: autorizaciones de todas las contrataciones de servicios del Grupo.

Información y comunicación

El sistema de gestión de riesgos del Grupo Antena 3 tiene establecido dentro de la herramienta de gestión, los cauces oportunos para que toda la información relevante que afecta a la gestión de riesgos esté identificada y actualizada para comunicarse en forma y plazo a la organización.

Para que dicha comunicación sea eficaz se han establecido:

- Gestores de riesgo encargados de apoyar la filosofía de gestión de riesgos del Grupo y promover el cumplimiento del riesgo aceptado, gestionando los riesgos dentro de sus áreas de responsabilidad en conformidad con la tolerancia al riesgo.

- Comités periódicos de riesgos dentro de los distintos negocios del Grupo donde se reportan, evalúan y presentan al máximo nivel:
 - El cumplimiento del riesgo aceptado sobre la base de los indicadores aprobados para medir el mismo.
 - El grado de cumplimiento en el desarrollo de los planes de acción.
 - Las conclusiones sobre la eficiencia y eficacia de los controles.
 - Mejoras a los procedimientos y nuevos planes de acción.

Supervisión

La totalidad del sistema de gestión de riesgos se evalúa periódicamente realizando las modificaciones oportunas. Esta supervisión se lleva a cabo mediante:

1. Desarrollo del plan anual de la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos.
2. Reporting continuo a la Comisión de Auditoría y Control
3. Revisión del auditor externo de la clasificación y evaluación de los riesgos, junto con las acciones y procedimientos de control establecidos.

D.2 INDIQUE SI SE HAN MATERIALIZADO DURANTE EL EJERCICIO, ALGUNO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE RIESGO (OPERATIVOS, TECNOLÓGICOS, FINANCIEROS, LEGALES, REPUTACIONALES, FISCALES...) QUE AFECTAN A LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO:

Sí ☐ No ☒

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

RIESGO MATERIALIZADO	CIRCUNSTANCIA QUE LO HA MOTIVADO	FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL

D.3 INDIQUE SI EXISTE ALGUNA COMISIÓN U OTRO ÓRGANO DE GOBIERNO ENCARGADO DE ESTABLECER Y SUPERVISAR ESTOS DISPOSITIVOS DE CONTROL:

Sí ☒ No ☐

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

NOMBRE DE LA COMISIÓN U ÓRGANO	FUNCIONES
Comisión de Auditoría y Control	Definir la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad y que ésta identifique cuando menos: Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad incluyendo, entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance. La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.4 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISTINTAS REGULACIONES QUE AFECTAN A SU SOCIEDAD Y/O A SU GRUPO.

Como se ha indicado en el apartado D.1 del presente Informe, uno de los objetivos que persigue el Grupo A3TV es asegurar el cumplimiento de la regulación y normativa vigentes en el ámbito de todos los negocios y operaciones de sus empresas. Los procesos para garantizar su cumplimiento estás ya descritos en el mencionado apartado.

Por otra parte, existe un Comité de Cumplimiento Normativo integrado por el Secretario del Consejo de Administración, el Director Financiero, el Director de Asesoría Jurídica, el Director de Recursos Humanos y el Director de Auditoría Interna y una Unidad de Cumplimiento normativo, que depende del primero y que debe velar por el cumplimiento de las normas de conducta de los Mercados de Valores dentro de la empresa.

En materia de Protección de Datos de carácter Personal se ha ido evolucionando en la implantación progresiva de modelos de gestión, soportados por herramientas informáticas y métodos de actuación que concreten el cumplimiento efectivo de las obligaciones impuestas por la ley y garanticen la seguridad de los datos personales manejados por A3TV. En el marco de esta regulación especial en A3TV se han venido realizado las auditorías periódicas exigidas por la Ley para detectar riesgos en esta materia, asumidas por expertos consultores, informáticos y jurídicos, de primer nivel y reconocido prestigio profesional en este campo.

La Seguridad en materia de protección de datos personales tiene un rango organizativo jerárquico adecuado a su importancia y nivel de responsabilidad y mantiene un contacto fluido y permanente con todas las áreas implicadas: Sistemas, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Dirección Financiera, Auditoría interna etc. El modelo de seguridad implantado tiene una perspectiva de Grupo de empresas y además incluye a todos los proveedores externos de servicios que tienen relación con A3TV: seguridad, productoras de programas, etc. entendiendo este concepto en un sentido amplio.

En septiembre de 2007 se ha creado una Dirección de Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales, con dependencia directa de la Secretaría General, que entre otras funciones, tiene encomendada la de velar por los intereses de la Compañía en los procesos regulatorios. Asume pues la responsabilidad de analizar el posible impacto de las nuevas normativas y el seguimiento del marco regulatorio de la sociedad.

E JUNTA GENERAL

E.1 INDIQUE Y EN SU CASO DETALLE SI EXISTEN DIFERENCIAS CON EL RÉGIMEN DE MÍNIMOS PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS (LSA) RESPECTO AL QUÓRUM DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Sí ☐No ☐

% DE QUÓRUM DISTINTO AL ESTABLECIDO EN ART. 102 LSA PARA SUPUESTOS GENERALES

% DE QUÓRUM DISTINTO AL ESTABLECIDO EN ART. 103 LSA PARA LOS SUPUESTOS ESPECIALES DEL ART. 103

QUÓRUM EXIGIDO EN 1ª CONVOCATORIA

QUÓRUM EXIGIDO EN 2ª CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENCIAS

E.2 INDIQUE Y EN SU CASO DETALLE SI EXISTEN DIFERENCIAS CON EL RÉGIMEN PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS (LSA) PARA EL RÉGIMEN DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOCIALES:

Sí ☐No ☐

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

**MAYORÍA REFORZADA DISTINTA A LA ESTABLECIDA
ART. 103.2 LSA PARA LOS SUPUESTOS DEL 103.1**

OTROS SUPUESTOS DE MAYORÍA REFORZADA

% ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENCIAS

E.3 RELACIONE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS EN RELACIÓN CON LAS JUNTAS GENERALES, QUE SEAN DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA LSA.

E.4 INDIQUE, EN SU CASO, LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LAS JUNTAS GENERALES.

Se remite a todos los accionistas que tienen derecho de asistencia una carta mediante la que se comunica la celebración de la junta y su orden del día. También se adjunta a esa carta la Tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Los accionistas pueden formular sus preguntas, opiniones y sugerencias a través de la página web.

En esta misma página web de la Sociedad los accionistas pueden descargar sus tarjetas de asistencia, voto o delegación, además de informarse de todos los aspectos relacionados con la celebración de la Junta: propuestas de acuerdo, sistemas de voto, etc.

E.5 INDIQUE SI EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL COINCIDE CON EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. DETALLE, EN SU CASO, QUÉ MEDIDAS SE ADOPTAN PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL:

Sí ☒

No ☐

DETALLE LAS MEDIDAS

La aplicación de lo establecido en el Reglamento de la Junta garantizan la independencia y el buen funcionamiento de la misma. Además la página web de la sociedad sirve como cauce de información y comunicación a los accionistas.

E.6 INDIQUE, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS DURANTE EL EJERCICIO EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL.

E.7 INDIQUE LOS DATOS DE ASISTENCIA EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EN EL EJERCICIO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE INFORME:

DATOS DE ASISTENCIA					
FECHA JUNTA GENERAL	% DE PRESENCIA FÍSICA	% EN REPRESENTACIÓN	% VOTO A DISTANCIA		%TOTAL SOBRE EL CAPITAL SOCIAL
			VOTO ELECTRÓNICO	OTROS	
25-04-2007	0,056	73,707	0,001	0,087	73,851

E.8 INDIQUE BREVEMENTE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADOS EN EL EJERCICIO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE INFORME Y PORCENTAJE DE VOTOS CON LOS QUE SE HA ADOPTADO CADA ACUERDO.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2007

I.- Aprobar las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) y del informe de gestión, tanto de Antena 3 de Televisión, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Aprobar asimismo la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006, teniendo en cuenta que los resultados netos, después de realizar la provisión para el impuesto de sociedades correspondientes a este ejercicio, han sido de 306.900.000 euros de beneficio, que se distribuirán en la forma y cuantía que seguidamente se indica:

1. Mediante la entrega a los accionistas de acciones representativas del capital social de la Sociedad, procedentes de la autocartera, en la proporción de una acción por cada 48 acciones que posean con derecho a participar en el reparto. Formará parte adicional de este dividendo el ingreso fiscal o pago, en su caso, que la legislación tributaria vigente establece y que será por cuenta de A3TV.
2. El importe restante hasta completar el total del beneficio del ejercicio se aplicará a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Fue aprobado con el voto del 99,287% del capital presente o representado con derecho a voto.

II.- Determinar el número de puestos del Consejo y nombramiento de Consejeros.

1. Mantener el mismo número de administradores que en la actualidad, de modo que el Consejo de Administración esté integrado por doce Consejeros (dentro del límite mínimo de 5 y el máximo de 15 que se establece en el artículo 28 de los estatutos sociales).
2. Cubrir las dos vacantes existentes en la actualidad con el nombramiento de dos nuevos consejeros, por el plazo estatutario de seis años.
3. Nombrar como nuevos Consejeros a don Félix Abánades López y a don Silvio González Moreno, con el previo informe favorable y unánime de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Esta propuesta fue votada de forma independiente y cada uno de los puntos relativos a los nombramientos de los Consejeros fue aprobado con el voto del 97,827% del capital presente o representado con derecho a voto.

III.- Autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, pueda adquirir acciones de Antena 3 de Televisión, S.A., por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente, de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

El régimen de adquisición de estas acciones propias será el siguiente:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posee Antena 3 de Televisión, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda del cinco por ciento del capital social.
- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 10 por ciento al valor medio de cotización en el mes anterior a la compra, ajustándose además las operaciones de adquisición a las normas y costumbres de los mercados de valores.

Expresamente, se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización pueda destinarse en todo o en parte para su entrega a beneficiarios del plan trienal de retribución variable y fidelización de directivos del Grupo Antena 3 que fue aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2004, o a beneficiarios de futuros planes de retribución en beneficio de trabajadores o administradores, haciéndose constar expresamente la finalidad de esta autorización a los efectos previstos en el artículo 75, apartado 1º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se faculta al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el uso de la autorización objeto de este acuerdo y para su completa ejecución y desarrollo, pudiendo delegar estas facultades a favor de la Comisión Delegada, del Consejero Delegado o de cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente para este fin, con la amplitud que estime pertinente.

La duración de la presente autorización será de 18 meses, contados a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, quedando sin efecto, en la parte no ejecutada, la que fue otorgada al Consejo de Administración por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de noviembre de 2006.

Fue aprobado con el voto del 99,998 % del capital presente o representado con derecho a voto.

IV.- Reelegir a la entidad Deloitte, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 153 del Reglamento del Registro Mercantil, en el cargo de auditor para la verificación de las cuentas anuales tanto de Antena 3 de Televisión, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades por el plazo de un año, es decir, para este ejercicio en curso, que es el año 2007.

Fue aprobado con el voto del 99,287 % del capital presente o representado con derecho a voto.

V.- Delegación de facultades en el Consejo de administración para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que el Consejo de administración reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Fue aprobado con el voto del 99,999 % del capital presente o representado con derecho a voto.

E.9 INDIQUE SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN ESTATUTARIA QUE ESTABLEZCA UN NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES NECESARIAS PARA ASISTIR A LA JUNTA GENERAL:

Sí

☒

No

☐

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

400

E.10 INDIQUE Y JUSTIFIQUE LAS POLÍTICAS SEGUIDAS POR LA SOCIEDAD REFERENTE A LAS DELEGACIONES DE VOTO EN LA JUNTA GENERAL.

A los accionistas que tienen derecho de asistencia a la Junta por ser propietarios de más de 400 acciones se les remite la tarjeta para su delegación de voto en la Junta.

En el anuncio de convocatoria se contienen las instrucciones para que los accionistas puedan delegar su voto, emitirlo por correo, agrupar sus acciones o votar a distancia por medio de internet.

Se acepta el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

La página web de la sociedad permite también descargar las tarjetas de asistencia para ejercer el voto por correo, así como votar a distancia, delegar la representación del accionistas o agrupar las acciones para reunir el mínimo estatuario que permite el acceso a la celebración de la Junta

E.11 INDIQUE SI LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA DE LOS INVERSORES INSTITUCIONALES DE PARTICIPAR O NO EN LAS DECISIONES DE LA SOCIEDAD:

Sí

☐

No

☒

DESCRIBA LA POLÍTICA

E.12 INDIQUE LA DIRECCIÓN Y MODO DE ACCESO AL CONTENIDO DE GOBIERNO CORPORATIVO EN SU PÁGINA WEB.

La página web de la sociedad está en antena3.com y dentro de ella hay una sección permanente que se denomina “Información para accionistas e inversores” en la que está disponible toda la información relevante sobre gobierno corporativo, ajustada a los requisitos establecidos por la CNMV.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General esta página incorpora también toda la información relacionada con su convocatoria y celebración: documentación para los accionistas, tarjetas de asistencia, orden del día, sistemas de votación no presencial, oficina de consultas, etc.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9 , B.1.22 , B.1.23 y E.1 , E.2.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que cuando cotice la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismo previstos par resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentase.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a las entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple ☒ Explique ☐

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple ☒ Explique ☐

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;

- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- b. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- c. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple ☒ Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2 , A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3 , A.2 y A.3

Cumple ☒ Explique ☐

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple ☒ Explique ☐

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La selección y designación de los consejeros de la sociedad se realiza atendiendo a criterios de idoneidad profesional, que en nada obstaculizan el posible nombramiento de mujeres como consejeras. No obstante, son los accionistas significativos quienes tienen la capacidad de promover el nombramiento de mujeres para el cargo de administradoras.

- 16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Esta recomendación se incumple en lo relativo a la existencia de un procedimiento para la evaluación del Consejo y del Consejero Delegado. Se están estudiando alternativas internas y externas para decidir sobre la conveniencia y oportunidad de la aplicación íntegra de esta Recomendación, sin que hasta el momento se haya tomado una decisión al respecto.

No obstante, la composición del Consejo está en buena parte determinada por la distribución del capital social y ello implica, entre otras consecuencias, que en el caso de A3TV los accionistas significativos tienen una importante presencia en este órgano colegiado y que de hecho son quienes asumen el control de la calidad del trabajo realizado por los consejeros designados por iniciativa de cada uno de ellos.

- 17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.**

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

- 18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:**

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado. Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión

de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Como se dijo en la anterior Recomendación 16ª la Secretaría del Consejo viene estudiando alternativas internas y externas para decidir sobre la conveniencia y oportunidad de la aplicación íntegra de esta Recomendación, sin que hasta el momento se haya tomado una decisión al respecto. Como también se hizo constar, la composición del Consejo está en buena parte determinada por la distribución del capital social y ello implica, entre otras consecuencias, que en el caso de A3TV los accionistas significativos tengan una importante presencia en este órgano colegiado y que de hecho sean quienes asumen el control de la calidad del trabajo realizado por los consejeros designados por iniciativa suya.

23. **Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.**

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple ☒ Explique ☐

24. **Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple ☒ Explique ☐

25. **Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

A juicio del Consejo, atendida la dimensión del Grupo Antena 3 y la previa cualificación y experiencia profesional de los Consejeros designados, no es imprescindible la existencia de un programa específico de estas características, pudiendo alcanzarse los mismos objetivos con la iniciativa propia de cada uno de los consejeros en el momento de su incorporación, ya que siempre podrían recabar de los gestores toda la información que consideren necesaria para completar su adecuado y completo conocimiento de la empresa.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple ☐ **Cumple parcialmente** ☒ **Explique** ☐

Los consejeros asumen, con su aceptación del cargo, los deberes y obligaciones inherentes al mismo, en los términos establecidos en la legislación vigente y en las normas internas de gobierno corporativo de la Sociedad, entre los que se incluye la responsabilidad personal de informar a la Comisión competente sobre cualquier circunstancia que pueda afectar al normal desarrollo de su actividad y al grado exigible de dedicación.

Por parte de A3TV no se considera que el número de consejos del que forma parte cada administrador sea en sí mismo un dato relevante para valorar su dedicación, teniendo en cuenta la diversidad de consejos que son posibles y los muy diferentes grados de atención y trabajo que se requieren, según los casos. De acuerdo con este mismo criterio se ha estimado también innecesaria la existencia de una limitación imperativa referida al número máximo de consejos del que se puede formar parte, considerando por tanto que se trata de una cuestión que debe quedar en el ámbito de decisión y responsabilidad personal de cada consejero, sin perjuicio de las tareas de supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;**
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

A juicio de la Sociedad la mayor parte de la información que se menciona en esta Recomendación ya figura en el Informe anual de Gobierno Corporativo y en relación con la pertenencia a otros consejos se ha resuelto, como ya se dijo, que es una cuestión que afecta a la responsabilidad personal de cada consejero, con la supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple ☒ Explique ☐

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y B.1.2

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple ☒ Explique ☐

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

No hay establecida una política general para los anteriores apartados c) y d) porque la condición de consejero no supone el acceso a sistemas de previsión (que no existen en la sociedad) y las condiciones de los contratos de alta dirección son objeto en cada caso de valoración singular por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: por la dimensión de la Compañía y teniendo en cuenta el reducido número de altos directivos se considera más adecuado este sistema.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 , B.1.3

Cumple ☒ Explique ☐

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☒ Explique ☐

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La retribución total que reciben los consejeros de la Sociedad se establece en los Estatutos sociales y en los acuerdos de ejecución adoptados en el año 2006 por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración, que se recogen íntegramente en el Informe de Gobierno corporativo.

41 Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

Se ha considerado que es más adecuado proporcionar la información relativa a la retribución de los consejeros en la forma establecida por la Ley de Sociedades Anónimas, que no exige el desglose individualizado sino la cuantía global.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

En la actual composición de la Comisión Delegada no se cumple estrictamente esta regla de proporcionalidad, puesto que hay una mayor representación que en el Consejo de los consejeros independientes que desempeñan funciones ejecutivas y de los consejeros dominicales que representan a los accionistas significativos, pero no hay ningún consejero independiente no ejecutivo. Conforme con la Recomendación, el Secretario del Consejo lo es también de la Comisión Delegada

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

- 43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.**

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

- 44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.**

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La Recomendación se cumple íntegramente excepto en lo relativo a que el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control tenga la condición de independiente, ya que está presidida por un consejero dominical externo que a juicio de los miembros de la Comisión tiene la experiencia y capacidad profesional más adecuadas para el desempeño del cargo y más concretamente la especialización a la que se refiere la siguiente Recomendación 46ª en contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple ☒ Explique ☐

De conformidad con el reglamento del Consejo, la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒ Explique ☐

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple ☒ Explique ☐

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

1. Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
2. La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
3. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
4. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

No se ha considerado conveniente implantar un mecanismo formal y permanente que permita a los empleados comunicar posibles irregularidades, de forma confidencial o anónima.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Explique ☐

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 7:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas internas se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La estructura de capital de A3TV justifica la menor presencia de consejeros independientes en esta comisión. De sus cinco miembros dos son independientes, que es una proporción ligeramente superior a la que resultaría del reparto estricto del capital social entre los accionistas significativos y el resto de los accionistas

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

El Reglamento del Consejo recoge las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre las que efectivamente se encuentran las relacionadas con los procesos de selección de los nuevos consejeros y los nuevos directivos. No hay sin embargo ninguna previsión expresa sobre el papel que le correspondería en el proceso de cambio del Presidente o del Consejo Delegado, ni sobre la materia de la diversidad de género en la composición del Consejo.

La estructura de capital de la sociedad justifica que sea el accionista más significativo quien obtenga que una mayoría de consejeros que facilite el nombramiento de Presidente.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido. Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe. En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La sociedad no está sometida a ninguna legislación distinta de la española en materia de gobierno corporativo.

Explicación de la información contenida en el apartado A.8. sobre la autocartera de la sociedad:

La cantidad inicial de 5.284.146 acciones propias se corresponde con la situación al principio del ejercicio 2007, que fue comunicada a la CNMV en ese momento y que era el resultado de la ejecución de los acuerdos adoptados en el ejercicio 2006 para la adquisición de acciones propias y posterior reducción del capital social y entrega de un dividendo extraordinario en forma de acciones de la propia sociedad.

El posterior reparto de 4.197.161 acciones de la autocartera, registrado el 22 de mayo de 2007, tiene su origen en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Antena 3 de Televisión, S.A. (A3TV) celebrada el día 25 de abril de 2007, que acordó distribuir el dividendo ordinario correspondiente al ejercicio 2006 en forma de acciones propias.

En ejecución de este acuerdo cada accionista recibió 1 acción de A3TV por cada 48 de las que era titular, formando parte adicional de este dividendo el ingreso fiscal o pago, en su caso, que la legislación tributaria vigente establece, que fue por cuenta de A3TV, tanto para el caso de las acciones entregadas como de las fracciones que se abonaron en efectivo. Esta operación supuso la entrega de 4.197.161 acciones procedentes de la autocartera de la Sociedad.

Las fracciones de acción, o “picos”, que resultaron de la aplicación de esa proporción de 1 x 48 fueron abonadas en efectivo, tomándose como referencia para la determinación del valor de la compensación por picos el cambio medio ponderado de las acciones de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en el mismo día bursátil establecido como fecha en la que se generó el derecho para recibir el dividendo, esto es, el día 10 de mayo de 2007.

Al amparo de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas la Sociedad ha realizado también otras operaciones de compra de acciones para su auto-cartera, que no han sido comunicadas a la CNMV por no haberse alcanzado los mínimos establecidos por la norma legal aplicable.

La cuantía de la minusvalía recogida en el presente IGC 2007, por importe de 6.251.368,97 euros, es consecuencia de la diferencia entre la valoración en libros de las acciones propias y su cotización en el momento del reparto entre los accionistas por la razón mencionada. Esta minusvalía está recogida en el epígrafe “Pérdidas procedentes del inmovilizado material, inmaterial y de cartera de control” de la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad del ejercicio 2007.

Explicación adicional sobre una de las operaciones vinculadas que figuran en el apartado C.2)

La compra a la sociedad Planeta 2010, S.L., filial del Grupo Planeta, por importe de 15.673 miles de euros e identificada como “Compras de inmovilizado financiero” se debe a la adquisición por parte de A3TV de la sociedad Unión Ibérica de Radio, titular de varias concesiones de radio que se venían explotando en régimen de asociación por para UNIPREX y cuya titularidad tiene un valor estratégico para la expansión del negocio de radio. La adquisición por parte de A3TV se hizo sobre la totalidad del capital social, vendiendo pues también su parte el resto de los socios de UIR.

Información sobre el plan de retribución variable y fidelización de directivos del Grupo Antena 3.

Como se comunicó a la CNMV el día 12 de mayo de 2004, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en esa misma fecha, aprobó un plan trienal de retribución variable y fidelización de administradores y directivos del Grupo Antena 3 (Notas 19-b y 21). En desarrollo de esa decisión de la Junta, una vez oído el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y adoptados los pertinentes acuerdos por los órganos de administración facultados para ello, se ha procedido a seguir ejecutando en este ejercicio la aplicación del plan, que fue comunicado a la CNMV el día 4 de enero de 2005, dirigida a dos colectivos de administradores y directivos, integrándolos en sendos grupos para cada uno de los cuales se establecen condiciones homogéneas.

Los aspectos significativos relativos a la ejecución de este plan al 31 de diciembre de 2007, son los siguientes:

1. Beneficiarios del plan: Un total de 31 beneficiarios, pertenecientes todos ellos a las dos categorías establecidas en el plan, esto es: directivos y profesionales vinculados al Grupo Antena 3 por relación laboral o de prestación de servicios (sean o no consejeros). Los beneficiarios en Antena 3 de Televisión, S.A. ascienden a un total de 27 personas.
2. Importe global del plan: la ejecución del plan al cierre del ejercicio 2007 asciende al 86,0% del incentivo máximo posible aprobado por la Junta General, porcentaje que deriva de la suma de:
 - a) El 1,72% del resultado de multiplicar por 11,6 la diferencia entre 120.000 miles de euros y el EBITDA consolidado del Grupo Antena 3 a 31 de diciembre de 2006, de conformidad con las cuentas formuladas y auditadas, y siguiendo los criterios establecidos en la mencionada Junta. El máximo aprobado por la Junta para este concepto es del 2%.
 - b) El 0,860% de la diferencia entre 1.392.000 miles de euros y el valor medio en Bolsa de la Sociedad durante el mes de diciembre de 2006, con el máximo de 2.000.000 miles de euros. El máximo aprobado por la Junta para este concepto es del 1%

3. Modalidades de aplicación del plan a los distintos colectivos:
- a) Con duración hasta el 10 de julio de 2009: Colectivo con una retribución variable en metálico, de la cual el 70% está en función de la cotización de la acción. En este colectivo se incluyen un total de 13 beneficiarios, de ellos, 10 en Antena 3 de Televisión, S.A., y la cuantía asignada asciende al 75% del referido 86%.
 - b) Con duración hasta el 10 de julio de 2007: Colectivo con retribución variable en metálico. En este colectivo se incluyen un total de 18 beneficiarios, 17 de ellos en Antena 3 de Televisión, S.A., y la cuantía asignada asciende al 11% del referido 86%.

Se han satisfecho las cantidades correspondientes al colectivo de beneficiarios con vencimiento el 10 de julio de 2007. Dado que el plan está en función de la cotización de la acción y del transcurso del tiempo, no se ha devengado ningún importe por este concepto durante el ejercicio 2007.

DEFINICIÓN VINCULANTE DE CONSEJERO INDEPENDIENTE:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí☐

No☒

NOMBRE DEL CONSEJERO	TIPO DE RELACIÓN	EXPLICACIÓN

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 20 de febrero de 2008.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí☐

No☒

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO QUE NO HA VOTADO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE INFORME	MOTIVOS (EN CONTRA, ABSTENCIÓN, NO ASISTENCIA)	EXPLIQUE LOS MOTIVOS

GRUPO ANTENA 3

Dirección de Comunicación y Marketing Corporativo

Av. Isla Graciosa nº 13

San Sebastián de los Reyes

28703 Madrid